

12 A
2 y

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN

ANALISIS E INTERPRETACION DE ESTADOS FINANCIEROS REEXPRESADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A :
GOVANTES LUGO JORGE

Director de Tesis: C. P. Héctor Dávalos Rojas

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

UNAM



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

I N T R O D U C C I O N

CAPITULO I:	ASPECTOS GENERALES DE LA REEXPRESION	
	1.1 Antecedentes	5-10
	1.2 Origen de la Reexpresión	11-19
	1.3 Efectos de la Información Financiera	20-21
	1.4 Objetivos de la Actualización	22-23
	1.5 Análisis de los Principios de Contabilidad relacionados con la Actualización	24-46
CAPITULO II:	METODOLOGIA DE ANALISIS PARA LA REEXPRESION	
	2.1 Metodología de la actualización	
	2.1.1 Métodos de Actualización	47-51
	2.1.2 Métodos de Valuación	52-58
	2.1.3 Reglas de Presentación	59-63
	2.2 Normas y Procedimientos utilizados en la Reexpresión	
	2.2.1 Partidas que deben actualizarse	64-86
	2.2.2 Resultado por tenencia de activos no monetarios	87-88
	2.2.3 Costo Integral de Financiamiento	89-93
CAPITULO III:	ANALISIS E INTERPRETACION DE ESTADOS FINANCIEROS	
	3.1 Estados Financieros	94-99
	3.2 Análisis e Interpretación	
	3.2.1 Concepto y Objetivos del análisis financiero	100-106
	3.2.2 Métodos de Análisis	107-126
	3.2.3 Interpretación de Estados Financieros	127-129
	3.3 El Enfoque de la actualización en el análisis financiero	130-137

CAPITULO IV:	CASO PRACTICO	
	4.1 Reexpresión de Estados Financieros	139-177
	4.2 Estudio Financiero	178-190

CAPITULO V:	EFECTO FISCAL	
	5.1 Consideraciones Fiscales	191-223

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

I N T R O D U C C I O N

Dentro de la década de los ochentas en México como en otros países, el fenómeno de la inflación ha sido un tema muy interesante para la economía de una empresa, por lo que existe día a día una gran incertidumbre sobre los acontecimientos económicos que atañen directamente las decisiones tomadas por los directivos, gobernantes, inclusive por nosotros mismos. El fenómeno económico (inflación) ha estado provocando un sinnúmero de cambios a los que no estaba acostumbrado el país y que a partir de 1986, se ha mostrado en forma radical no obstante la política de estabilidad económica llevada a cabo por el gobierno de México desde principios de 1983, buscando llevar una economía estable.

Para tal efecto el usuario de la información financiera se ha preocupado de que los datos contenidos en los Estados Financieros sean lo más cercano a la realidad que se vive.

Con el presente trabajo se pretende dar a conocer un estudio analítico del impacto de la inflación en la situación financiera, primeramente mostrando en los primeros dos capítulos de manera sencilla y explícita lo que nos menciona el Boletín (B-10) y su tercer documento de adecuaciones al mismo, tratando de cuantificar el impacto de la inflación en los Estados Financieros, respetando las normas establecidas por el mismo boletín.

En segundo lugar por medio del capítulo tercero exponer los parámetros de estudio del análisis e interpretación de los Estados Financieros, que nos conduzcan a detectar los puntos más críticos e importantes que afectan la estructura financiera de la compañía, asimismo manifestar la importancia que tiene el reconocer la inflación en los Estados Financieros.

Finalmente a través de un caso práctico transmitir de manera relevan

te la elaboración de un estado financiero reexpresado, cuya información será objeto de estudio para su análisis e interpretación, que finalmente se verá reflejada en una buena toma de decisiones de manera oportuna y correcta, llevando al buen éxito los propósitos de los accionistas.

Creo conveniente introducir de manera general el aspecto fiscal que hoy en día es un arma de dos filos, que si es bien utilizada ayudará al buen logro de los objetivos de la compañía.

CAPITULO I

1.1 ANTECEDENTES.

Uno de los problemas más graves que vive México actualmente es la inflación, situación que ha generado un sinnúmero de problemas, todos los días nos informamos en los diarios, en las revistas, noticieros de la recesión económica, reducción del nivel de vida, descapitalización de la pequeña y mediana industria, cambios en el poder adquisitivo, etc., estos temas eran considerados como especiales para los financieros.

Resulta fácil pensar que las soluciones son sencillas, sin embargo, al ir penetrando en definir sus causas y efectos, la situación se vuelve complicada, de ahí que en todos los tratados llamense marxistas o monetarias definan a la inflación de diversas maneras.

Uno de los exponentes monetarios contemporáneos más importantes es Milton Friedman, quien la define como: "La Inflación es una Enfermedad Peligrosa y a Veces Fatal, que si no se Remedia a Tiempo Puede Destruir a una Sociedad".⁽¹⁾

Otra de las definiciones más actuales sobre la inflación es la siguiente: "La Inflación se produce cuando la cantidad de dinero aumenta más rápidamente que la de los bienes y servicios que se producen".⁽²⁾

Según se aprecia este concepto de inflación es uno de los enfoques más contundentes acerca del fenómeno y es precisamente ese desequilibrio entre oferta y demanda, lo que provoca el incremento sostenido de precios, o sea, mayor circulación de dinero que no alcanza a cubrir los

(1) Libertad de Elegir, Milton y Rose Friedman, Editorial Grijalbo.

(2) Reexpresión de los Estados Financieros. C.P. Jaime Domínguez Orozco, Ediciones Fiscales ISEF S.A. Pág. 16.

pocos bienes y servicios que existen. De manera sencilla la inflación se define como: "El aumento sostenido de los precios y salarios". (3)

Otro de los conceptos más comunes es la Devaluación que a diferencia de la inflación se presenta desde dos puntos de vista:

- a) Pérdida de poder adquisitivo del dinero o disminución de los bienes y servicios que se pueden comprar con él.
- b) Pérdida del valor de una moneda, en relación a las monedas extranjeras.

Causas de la Inflación

De acuerdo a la teoría monetarista la principal causa de la inflación es el aumento de circulante monetario, uno de los motivos por lo que aumenta el circulante monetario son los déficits en el presupuesto gubernamental, que para cubrirlos se acude a diversos recursos como son:

- a) El incremento de los impuestos.
- b) Financiamiento tanto interno como externo.
- c) Emisión del circulante sin tener un apoyo en el incremento de la producción.

Según esta teoría la solución a la inflación es no tener déficits gubernamentales, mismos que son originados por:

- 1) La aplicación de políticas gubernamentales para distribuir mejor el ingreso entre la población.
- 2) Las mismas exigencias de la sociedad de obtener:

(3) Reexpresión de los Estados Financieros. C.F. Jaime Domínguez Orozco Ediciones Fiscales ISEF S.A. Pág. 16.

- + Mayor salario
- + Más beneficios
- + Mejorar la salud y, en general, vivir mejor.

3) Lograr un crecimiento sostenido que genere más empleos y aleje la terrible desocupación.

4) Gastos excesivos y dispendiosos en los propios gobiernos.

Por lo que se puede apreciar, si se limita el circulante monetario implica reducir recursos a nuestra economía y consecuentemente quizá el problema sería más grave que el mismo que se está tratando de corregir.

Otra causa de la inflación, es el déficit en la productividad por lo que debemos estar conscientes, que un crecimiento en nuestra economía, no será efectivo, si no está apoyado en un incremento de la productividad en todos los niveles.

Igualmente existen factores psicológicos, como temor del inversionista quien ante la incertidumbre, exporta sus capitales a otros países acentuando la descapitalización de las empresas.

Otras causas son las compras de pánico, derivadas también de la incertidumbre y del temor a futuros incrementos de precios, provocando mayores consumos y consecuentemente desequilibrando nuevamente esa igualdad de oferta y demanda. Se manifiesta también en la disminución del ahorro, ya que el incremento sostenido de precios está creando una pérdida del poder adquisitivo del ahorro. También genera especulación, muchas veces al observar que los precios suben provoca que los recursos se canalicen a otro tipo de inversiones como los de inmuebles y en general bienes, con los que se puede hacer frente a la inflación y esto indudablemente provoca restar recursos a las inversiones productivas y limitar consecuentemente nuestro desarrollo industrial.

Otras causas son:

- a) Presencia de la carrera salarios-precio.
- b) Alzas en las tasas de interés Bancarias.
- c) Deformación estructural y no coyuntural de la economía.

Antecedentes de la inflación en México

En México la erupción de la inflación empezó en 1973 puesto que en los años anteriores el promedio inflacionario era de un 3.5% y a partir de 1974 la inflación fue de un 23.8% los siguientes años las tasas fueron:

<u>Año</u>	<u>Inflación</u>
1975	11.3
1976	27.2
1977	20.7
1978	17.2
1979	20.0
1980	29.8
1981	28.7
1982	98.8
1983	80.8
1984	59.2
1985	63.7
1986	105.7
1987	159.2
1988	51.6
1989	19.7

Fuente: Informes anuales, Banco de México.

Es indudable que se tienen otras causas que directa o indirectamente

han contribuido, a esa inflación como fue la deficitaria Balanza de Pagos con el exterior, derivado de un incremento de las importaciones para hacer frente a nuestro acelerado crecimiento económico.

Otra de sus causas prácticas es el bajo crecimiento agropecuario del país, provocando escasez y alzas constantes de esos productos. Todo este proceso inflacionario provocó que prácticamente en 1982 estallara la economía mexicana llegándose a una tasa del 100%, terminando el gobierno no sexenal con una de las peores crisis que recuerde el país y culminando con dos medidas trascendentes: Nacionalización de la Banca y el control de cambios generalizado.

Efectos de la Inflación

Una sentencia fatalista dice que la inflación puede disolver las sociedades organizadas de nuestros días. Por esto los grupos que más resienten los efectos son los más pobres, aún cuando la mayoría es perjudicada, incrementando la brecha en las capas sociales: el pobre se vuelve más pobre.

Uno de los efectos de mayor importancia, es la ficticia situación financiera que provoca la inflación a las Empresas ya que se están presentando utilidades que son totalmente irreales puesto que si se analizan los diferentes activos como son: equipos, maquinaria, inmuebles, esos fondos difícilmente alcanzarán para reponerlos.

Por otra parte al presentar utilidades aparentemente altas se puede provocar que los socios inversionistas decidan repartirse utilidades que realmente no generaron y por otro lado el reparto de utilidades se hacen a los trabajadores lo más grave sería, estar pagando impuestos sobre utilidades inexistentes.

En México han sido diversos los estudios que se han llevado a cabo,

principalmente por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que es el organismo que establece las normas que se deben apegar a la información financiera, a través de su Comisión de Principios de Contabilidad.

1.2 ORIGEN DE LA REEXPRESION.

En el año de 1973 la Comisión de Principios de Contabilidad Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) emitió el boletín B-5 el cual se tituló como: El Registro de las transacciones en moneda extranjera, instrumento que se consideró como salida inmediata a los problemas que presentaban algunas de las empresas.

Posteriormente en febrero de 1981 se emitió la Circular 14 en la que se establecieron una serie de lineamientos, que entre otros uno de los más importantes fue:

Las fluctuaciones cambiarias deberán afectar los resultados del período en que se realiza o efectúe tal operación.

Para fines de 1979 esta misma Comisión emitió el Boletín B-7 denominado: Revelación de los Efectos de la inflación en la información financiera, este documento en sí no pretendía dar una solución ideal a los problemas tan complejos que se derivaban de la inflación, la cual en esta época afectó de manera significativa a la estructura financiera de las empresas, su finalidad era el de ofrecer un enfoque práctico que sirviera de respuesta a la necesidad urgente de establecer lineamientos que permitieran incrementar el grado de significación en la información contenida en los Estados Financieros, la cual debía presentar el efecto de la inflación en notas complementarias a los mismos estados.

De manera general presentamos los principales puntos a considerar en el boletín B-7.

- 1) - Establece como punto de partida la utilización de dos métodos para la actualización de la información financiera. El método de Ajuste al Nivel General de Precios y el método de Costos específicos.

- 2) - El primer método consiste en expresar las cifras de los inventarios, inmuebles, maquinaria y equipo y su correspondiente depreciación, capital social y utilidades acumuladas en unidades de poder adquisitivo general al cierre del ejercicio.
- Expresar las cifras de costo de ventas en términos de unidades de poder adquisitivo al momento de la venta.
 - Expresar la cifra de depreciación del ejercicio en términos de unidades de poder adquisitivo vigentes en el período en que se realiza la misma.
 - Acumular o deducir según el caso a la suma de los ajustes anteriores los efectos significativos producidos por cambios en la paridad del peso.
- 3) - El segundo a diferencia con el primero presenta una variación en la determinación del cálculo de la reexpresión de las siguientes partidas: inventarios; inmuebles maquinaria y equipo y su correspondiente depreciación acumulada a costo específico al cierre.

En el año de 1981 la Comisión de Principios de Contabilidad realizó un estudio acerca de las fallas y aciertos que había tenido tal aplicación de boletín B-7, como resultado de la investigación se obtuvieron las siguientes respuestas:

- A) Impacto de la actualización en los Estados Financieros.
- B) Grado de cumplimiento en las normas establecidas en el boletín.
- C) Preferencia en los métodos de actualización utilizados.
- D) Dificultad encontrada en algunos casos en la aplicación del método de costos específicos.
- E) Problemas observados en cuanto a la información complementaria relativa al capital contable y grado de interés de los usuarios en la información.

Es conveniente recordar que las circunstancias imperantes actualmente en el entorno económico son diferentes a las existentes cuando surgió el boletín B-7.

Es precisamente a la luz de estos antecedentes y con base a la experiencia se ha logrado una mayor profundidad en el estudio y establecimiento de normas y procedimientos, que dieron origen al boletín B-10. (Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera).

Este documento fue publicado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos el 10 de junio de 1983, para entrar en vigor en forma opcional a partir de esta fecha y en forma obligatoria a partir de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1984. Una vez que fue obligatorio, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, publicó las circulares N° 25 y N° 26, con fecha de 31 de mayo de 1984 y 31 de diciembre de 1984.

En forma resumida la circular N° 25 trata de los criterios oficiales para la aplicación del boletín B-10, y cuyo objetivo principal es la aplicación de sus normas y lineamientos generales establecidos dentro del ámbito Financiero Nacional.

"CRITERIOS GENERALES DE LA CIRCULAR N° 25" (4)

- 1.- Aplicación de las normas del Boletín B-10 en la formulación de los Estados Financieros Consolidados.
- 2.- Cuantificación del efecto por Posición Monetaria y del déficit por Tenencia de Activos no Monetarios a pesos promedio del período.

(4) Criterios Generales de la Circular N° 25 Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

- 3.- Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios susceptibles de atribuirse a activos no monetarios no actualizados.
- 4.- Naturaleza Monetaria o no Monetaria de los renglones integrantes de los Estados Financieros.
- 5.- Naturaleza Capitalizable integrantes del capital contable como consecuencia de su actualización.

El primer criterio contempla:

- A) El principio de la entidad el cual deberá estar orientado a la actualización de los Estados Financieros consolidados.
- B) El capital contable debe cuantificarse con base del capital contable de la entidad.
- C) El efecto por Posición Monetaria debe ser igual o muy aproximado, al resultado de la suma algebraica de los efectos por posición monetaria de las entidades consolidadas antes de su aplicación al Costo Integral de Financiamiento de dichas entidades.
- D) El Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios se determinará mediante la suma algebraica de los Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios de las entidades consolidadas, sin incluir a la porción que corresponda eventualmente a activos que se eliminen con motivo de la consolidación y a la participación que corresponda en su caso al interés minoritario en el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios (RETANOM).
- E) El valor de las acciones subsidiarias o asociadas determinado por el método de participación debe de coincidir con las cifras relativas de los Estados Financieros consolidados.

El segundo criterio contempla:

- A) Específicamente aclara la situación de que el B-10 no contempla la actualización integral de los conceptos que forman el Estado de

Resultados. Presupone; al respecto que en general (con excepción de las entidades que tienen una operación acentuadamente cíclica) puede considerarse válidamente que el Estado de Resultados esta expresado en unidades monetarias corrientes o de poder adquisitivo promedio del período, ejemplo muy claro son las erogaciones diarias de los gastos, pago semanal o quincenal de las remuneraciones, servicios y de todos los demás costos del mes, así como de las ventas realizadas.

- B) Con lo anterior el propio boletín establece la necesidad de cuantificar la actualización en unidades de poder adquisitivo general al cierre del ejercicio.
- C) Deberá puntualizarse los procedimientos referibles a la cuantificación del efecto por Posición Monetaria al cierre del ejercicio descritos en los párrafos 151 al 158 del boletín. Por lo tanto una porción o la totalidad del efecto monetario deberá reflejarse en el Estado de Resultados (expresado en pesos corrientes), para tal caso deberá utilizar el método de cuantificaciones.
- D) Por lo que respecta al resultado por tenencia de activos no monetarios se considera el párrafo 113 del boletín, que prevé el enfrentamiento con el efecto monetario dentro del Estado de Resultados, cuando surge simultáneamente en déficit por tenencia y un efecto monetario favorable, en un período determinado, en consecuencia, tal enfrentamiento debe realizarse utilizando en ambos casos unidades monetarias del mismo poder adquisitivo, o sea la de valor promedio en el ejercicio.

El tercer criterio contempla:

- A) El no enfrentamiento del Resultado por tenencia de Activos no Monetarios (RETANOM) desfavorable, atribuible, a activos no monetarios no actualizados, contra el efecto por posición monetaria favorable, sustentado en el hecho de la no actualización de tales activos, puede justificarse siempre y cuando se den las situaciones siguientes:

- 1.- Que la porción del resultado desfavorable que se considere que corresponde a los activos no monetarios no actualizados sea de poca importancia relativa.
- 2.- Que pueda evidenciarse satisfactoriamente que al actualizar los activos no monetarios no actualizados el resultado por tenencia desfavorable se abatiría.
- 3.- Que la actualización de los activos no monetarios sea justificable y no provoque la omisión de un cargo a los resultados (por el uso o consumo de tales activos) de importancia significativa.

El cuarto criterio contempla:

- A) Puede darse la circunstancia específica que en una entidad exista un rubro que de acuerdo con su denominación se conceptúe en principios como monetario o no monetario. Adicionalmente, el boletín B-10 en su párrafo 144, define los atributos que caracterizan a los activos y pasivos monetarios.

El quinto criterio contempla:

- A) Con motivo de la aplicación de las normas y lineamientos del boletín B-10 en la formulación de estados financieros la actualización de los activos se refleja en el capital contable en los rubros del capital. Efecto por Posición Monetaria y el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios. Por consiguiente ha surgido el requerimiento de definir si los conceptos mencionados son capitalizables y el monto susceptible de capitalización. La comisión considera que tanto el efecto por Posición Monetaria y el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios que figuran en el capital contable, son susceptibles de capitalizarse. No obstante, se recomienda tener presente lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CIRCULAR N° 26 "PREGUNTAS Y RESPUESTAS RELACIONADAS
CON EL BOLETIN B-10"

En diciembre de 1984 fue publicada la circular N° 26.

El propósito fundamental a esta circular es el de dar a conocer los criterios de la Comisión de Principios de Contabilidad respecto a temas específicos relacionados con el boletín B-10; contribuyendo a la aplicación práctica del propio boletín.

A continuación denglosamos en forma general los temas involucrados en esta circular.

- 1.- Aspectos Generales.
- 2.- Inventarios-Costo de Ventas.
- 3.- Activo Fijo-Depreciación.
- 4.- Paridad Técnica.
- 5.- Capital Contable.
- 6.- Efecto Monetario.
- 7.- Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.
- 8.- Costo Integral de Financiamiento.
- 9.- Estado de Resultados.
- 10.- Consolidación de Estados Financieros.

En forma resumida la información contenida en esta circular consiste en dar respuesta a todos los posibles problemas que presenta la aplicación del propio boletín, en virtud de las experiencias tenidas durante el proceso de aplicación, dentro de este proceso, la Comisión de Principios Contabilidad consideró todas aquellas preguntas que fueran del mismo tema por lo que las agrupó de tal manera, que explicaba el tratamiento contable de determinados eventos o transacciones en el contexto de la nueva Norma y con la interpretación que debe darse a los nuevos rubros de la información como los que se mencionaron en el párrafo ante-

rior.

Por la relativa novedad de los conceptos y normas relacionadas con los efectos de la inflación sobre los estados financieros surge un nuevo documento denominado "Primer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10", emitido en octubre de 1985, el cual establece que:

- 1.- En el Balance General se deben actualizar "Todas las partidas no monetarias..." y en "el estado de resultados, los costos y gastos asociados con los activos no monetarios y en su caso, los ingresos asociados con pasivos no monetarios".

Con esto se logró que el Balance General se expresara en unidades monetarias homogéneas pesos de adquisitivo a la fecha de cierre y al estado de Resultados del promedio del año. (MAESTRO 2AD)

A consecuencia de esta emisión surge la circular N° 28 cuya publicación fue en fecha de enero de 1987 y a la que se hacen recomendaciones para fines de comparabilidad en un entorno inflacionario.

Cabe señalar los principales objetivos contenidos en la misma, los cuales fueron denominados de la siguiente manera:

- 1.- Proporcionar más elementos de juicio al usuario para apoyar un proceso de análisis en la interpretación de la información financiera a través de una mayor comparabilidad, eliminando la distorsión que provocan los continuos cambios de la unidad de medida. Presentar como información adicional un apéndice conteniendo los Estados de Situación Financiera y de resultados preparados conforme a las disposiciones vigentes antes de la adopción del B-10.
- 2.- Recomendar criterios generales en relación a la metodología para presentar información comparable.
- 3.- Señalar las revelaciones mínimas en los Estados Financieros para

tal propósito. Es conveniente tomar en cuenta, que la finalidad de presentar el Estado de Situación Financiera elaborado conforme a los lineamientos prevalecientes antes del B-10 es la de mostrar los renglones que se modifican como consecuencia de la aplicación del B-10 haciendo las explicaciones inherentes.

4.- Conciliación del resultado según B-10 contra el que se hubiese obtenido sin B-10. A consecuencia de los efectos producidos por la aplicación del B-10 en las empresas, las partidas de conciliación que figuran en estos casos son las siguientes:

- A) Actualización del costo de ventas
- B) Actualización de la amortización o aplicación de activos no monetarios actualizados, distintos a los activos fijos.
- C) Fluctuaciones cambiarias y/o porción del costo financiero FICORCA equivalente, susceptibles de activarse de acuerdo con la circular 23 de la Comisión de Principios de Contabilidad.
- D) Efecto monetario favorable o desfavorable aplicado al Costo Integral de Financiamiento en los términos del boletín B-10.
- E) Déficit por Tenencia de Activos no Monetarios del ejercicio aplicado a resultados en los términos del boletín B-10.

1.3 EFECTOS DE LA INFORMACION FINANCIERA

Mencionaremos los principales aspectos, características y objetivos que ofrece la información financiera.

Primeramente creemos necesario el dejar bien claro que se entiende por Información Financiera. "Es un conjunto integrado de Estados Financieros y notas, para expresar cual es la situación Financiera, Resultado de Operación y el Estado de Cambios en la Situación Financiera de una empresa". (5)

Contabilidad Financiera

Conceptualmente se entiende como: "Una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuralmente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar ciertas decisiones en relación a dicha entidad económica". (6)

Características de la Información Contable

Las características más importantes de la información financiera corresponden al boletín A-1 "esquema de la teoría básica de la Contabilidad" son: utilidad, confiabilidad, además la información contable tiene impuesta por su función en la toma de decisiones las características de la provisionalidad.

(5) Boletín A-1 De la Comisión de Principios de Contabilidad del I.M.C.P.

(6) Iden.

- A) **UTILIDAD:** Su contenido informativo deberá ser significativo, relevante, veráz y comparable, además de ser oportuna así como adecuarse al propósito del usuario, en función de su contenido informativo y de su oportunidad.
- B) **CONFIABILIDAD:** Es la característica por la que el usuario la acepta y utiliza para tomar decisiones basándose en ella, ésta *no es* una cualidad inherente a la información, es adjudicada por el usuario y refleja la relación entre él y la información. Esta característica trae consigo que en la elaboración ésta deberá ser en forma estable, consistente, objetiva y verificable.
- C) **PROVISORIALIDAD:** Significa que no representa hechos totalmente acabados y terminados por lo que contienen estimaciones para determinar la información que corresponda a cada período contable.

Los Estados Financieros Básicos *deben* cumplir su objetivo de informar sobre la situación financiera de la empresa en cierta fecha y los resultados de su operación en los cambios de su situación por el período contable en dicha fecha. De ahí que se desprenda que los Estados Financieros Básicos comprenden: El Estado de Situación Financiera, Resultados de variación en el Capital Contable y de Cambios en la Situación Financiera y las Notas que son parte integrante de los mismos.

1.4 OBJETIVOS DE LA ACTUALIZACIÓN

Es necesario recordar que la finalidad de la información financiera es la de proporcionar una situación que refleje la realidad del momento en que se vive, de ahí se desprende que haya tenido la necesidad de la actualización de la información, cuyos objetivos mencionamos a continuación:

- 1.- Reflejar los Efectos de la inflación en la Contabilidad Financiera, con el propósito de mejorar cada vez más la calidad de la información que se estudia.
- 2.- Proporcionar Herramientas que permitan una mejor comparabilidad de los Estados Financieros.
- 3.- Que exista un Documento que permita registrar los eventos Económico-Financiero de manera consistente para todos los organismos obligados a llevar este tipo de operaciones.
- 4.- Reflejar en moneda de poder adquisitivo las inversiones realizadas por los accionistas así como el rendimiento generado por la misma operación.
- 5.- Registrar a fechas actuales los valores pertenecientes al negocio.
- 6.- Establecer una metodología adecuada en cada uno de los rubros para su respectiva actualización, así como el procedimiento más adecuado para su elaboración, lo cual permite una mayor facilidad de aplicación.
- 7.- Contribuye a que los resultados que refleje la actualización de los Estados Financieros contribuya en gran medida a un análisis objetivo para la solución de problemas que afectan al desarrollo del negocio.
- 8.- Tomar Decisiones que permitan a los ejecutivos de las empresas conducir la mejor manera situaciones críticas como por ejemplo:
 - a) Precios de Venta.
 - b) Distorsiones en la medición de la efectividad de gestiones gerenciales.

- c) Planeación irrelevante.
 - d) Decisiones Erróneas
 - Inversiones en Activos Fijos
 - Inventarios
 - Descapitalización
- Etc.

1.5 ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD RELACIONADOS CON LA ACTUALIZACIÓN.

Los principios de Contabilidad que tienen relación imperante con la actualización de Estados Financieros (B-10) se describen a continuación:

A) PERIODO CONTABLE Y REALIZACIÓN:

"Las operaciones y eventos, así como los efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el período en que ocurren por lo tanto cualquier información contable deberá indicar claramente el período al que se refiere". (7)

En referencia a este principio la información financiera que se presenta al término de cada período, deberá contener la actualización por efectos de la información o cualquier otro fenómeno que altere su resultado, es decir; cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivado de la operación de ésta, cuyo efecto puede cuantificarse en términos monetarios. Sin embargo es preciso aclarar que dichos eventos deberán registrarse hasta el momento en que se conoce su efecto; su naturaleza y posibilidad de medición; nunca deberá registrarse estimaciones, de eventos que aún no han ocurrido. Ejemplo: Que se registre en los meses en curso una provisión o estimación por devaluación que ocurrirá al final del ejercicio y que al llegar esta fecha no haya ocurrido tal evento.

B) VALOR HISTÓRICO ORIGINAL:

Si se ajustan las cifras por Cambios en el Nivel General de Precios

(7) Reexpresión de los Estados Financieros, C.F. Jaime Domínguez Orozco Ediciones Fiscales ISBC, S.A. Pág. 24

y se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados que integran los Estados Financieros se considerará que no ha habido violación de este principio sin embargo esta situación debe quedar debidamente aclarada en la información que se produzca.

C) REVELACION SUFICIENTE:

"La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación obtenida de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación para mediante la comparación de los Estados Financieros de la entidad y conocer su evolución".⁽⁸⁾

Este principio nos menciona en forma clara y precisa que la información financiera deberá sujetarse a los principios de contabilidad, así como sus reglas sin que éstas sean susceptibles de modificarse en el proceso de actualización de las cifras.

D) DUALIDAD ECONOMICA:

"Los recursos de los que disponea la entidad para la realización de sus fines. Los fuentes de dichos recursos, que a su vez son los derechos que sobre los mismos existen".⁽⁹⁾

Sin este principio la contabilidad no podrá proporcionar la información financiera correcta en épocas inflacionarias y es precisamente a través de él donde se reflejan los derechos y obligaciones de la entidad y por ende no se podría reexpresar la información sin seguir un orden sistemático cumpliendo con la técnica contable de la partida doble.

(8) Aplicación Simplificada del Boletín B-10 C.P. M. Angel Montejó González. Ed. ECASA Pág. 18

(9) Idem.

E) CONSISTENCIA:

Los usos de la información contable requieren que sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan el tiempo. La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación esto es, promoviendo la comparabilidad de los estados Financieros, cuando haya un cambio que afecte la comparabilidad de la información deberá ser justificado como es el caso de los pesos de distinto poder adquisitivo y es necesario aclararlo en la información que se presenta haciendo mención del efecto que produce tal cambio en las cifras contables.

Como hemos visto los principios de contabilidad anteriormente mencionados permiten establecer lineamientos básicos que deberán apearse para llevar a cabo la actualización de los Estados Financieros (B-10).

Primer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10. (IMCP)

Antecedentes:

En abril de 1985 se emitió, con el carácter de "documento de intención", una "Propuesta de Reformas al Boletín B-10", cuya finalidad fue la de sensibilizar a sectores representativos de la comunidad financiera para recibir sus puntos de vista al respecto. Este proceso se llevó a cabo durante mayo y junio del presente año, mediante presentaciones en diversos foros en los que participaron autoridades, examinadores, preparadores y usuarios de la información. Las opiniones y comentarios recibidos como resultado de dicho proceso, fueron considerados por la Comisión en la definición de las disposiciones contenidas en el presente documento.

Con base en lo anterior, a continuación se exponen las normas y lineamientos que esta Comisión considera deben incorporarse al actual Boletín B-10 para mejorar su funcionamiento, dando efecto de esta manera al carácter evolutivo reconocido en el propio ordenamiento. Algunos de los lineamientos que se incluyen enseguida, forman parte ya de las Circulares 25 y 26 ya mencionadas; sin embargo, su inclusión tiene la finalidad de darles el carácter de normatividad requerido para su observancia obligatoria.

1. Partidas que deben actualizarse.

1.1 Las partidas de los estados financieros que deben actualizarse son:

- En el balance: todas las partidas no monetarias, incluyendo como tales a las integrantes del capital contable.

- En el estado de resultados: los costos o gastos asociados con los activos no monetarios, y en su caso, los ingresos asociados con pasivos no monetarios.

2. Metodología de actualización.

2.1 El método de actualización de costos específicos (Valores de reposición) es en los casos en que se opte por el mismo únicamente aplicable a los rubros de inventarios y/o activos fijos tangibles, así como a los costos o gastos del período asociados con dichos rubros.

2.2 Las inversiones en subsidiarias no consolidadas y asociadas previstas en el Boletín B-8 de esta Comisión, independientemente del método de actualización que se aplique, deben presentarse valuadas por el método de participación determinado con base en los estados financieros actualizados de las subsidiarias y/o asociadas, de preferencia con la misma metodología que los de la entidad tenedora.

2.3 Las demás partidas no monetarias deberán actualizarse mediante el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios.

3. Activos no monetarios.

3.1 Prevalen los límites máximos de valor de realización al que pueden presentarse los inventarios y las inversiones temporales en valores negociables (Ver Boletines C-4 y C-2 de esta Comisión).

3.2 Cuando existan indicios de que los valores actualizados de los activos fijos tangibles e intangibles (determinados por cualquiera de los métodos de actualización) sean excesivos en proporción con su valor de uso (monto de los ingresos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización de tales activos) es procedente hacer la reducción correspondiente del valor actualizado. Por su parte, cuando existan activos fijos tangibles que se proyecte venderlos o deshacerse de ellos en un futuro inmediato, los importes a los que se presenten no deben exceder a su valor de realización.

3.3 Cuando se aplique el método de ajustes por cambios en el

nivel general de precios para la actualización de activos no monetarios, deberá observarse lo siguiente:

Si dentro del costo de los activos que se actualizan se encuentran incluidas fluctuaciones cambiarias (situación que puede eventualmente presentarse cuando se hace la primera actualización de los estados financieros), la actualización se hará sobre la base del valor histórico original, segregando y no indexando las fluctuaciones cambiarias aplicadas a dicho costo. En estos casos, dichas fluctuaciones deben reflejarse disminuyendo el efecto monetario acumulado.

4. Capital contable.

4.1 Deben actualizarse todos los renglones integrantes del capital contable -incluyendo los que surgen como consecuencia de la aplicación del B-10- independientemente de su naturaleza deudora o acreedora, con las excepciones siguientes:

- a. No debe actualizarse el superávit por revaluación (o concepto equivalente) que pudiera existir, incluso incorporado dentro del capital social, cuando se lleve a cabo la actualización de saldos iniciales en el primer período de aplicación del B-10.
- b. El capital social preferente que esté sujeto a ser amortizado en efectivo a un importe fijo predeterminado, se asemejará a un pasivo, convirtiéndose en partida monetaria.

En los casos en que la actualización del capital contable del período sea negativa (deudora), el importe correspondiente debe destinarse a reducir el efecto monetario favorable del período.

4.2 Los conceptos patrimoniales que surgen como consecuencia de la aplicación del B-10 se presentarán en el capital contable a través de dos renglones específicos, como sigue:

- a. Actualización de las aportaciones de los accionistas, cualquiera que sea su origen (incluyendo las utilidades capitalizadas y, en su caso, el superávit por revaluación con posterioridad a la actualización inicial), del superávit donado (si lo hubiera) y de los resultados acumulados; que es el complemento necesario para expresar en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha del balance, los saldos del capital social, de otras aportaciones no incluidas en el capital social y de los resultados acumulados, expresados en unidades monetarias originales.
- b. Exceso o insuficiencia en la actualización del capital que es la suma algebraica de los saldos actualizados de los renglones de: efecto monetario patrimonial y resultado por tenencia de activos no monetarios.

De esta manera, se informará el grado en que la entidad ha logrado conservar el poder adquisitivo general de las aportaciones de sus accionistas y de los resultados retenidos en la empresa.

4.3 Los conceptos mencionados en los párrafos 4.2 a y 4.2 b son contablemente susceptibles de capitalización (o sea de incorporarse al renglón del capital social). El monto máximo capitalizable en estos casos es el equivalente al importe neto (acreedor) resultante de la suma algebraica de dichos rubros. Para fines legales se debe tener presente lo dispuesto en el Artículo 116 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

4.4 El importe del capital social y de otras aportaciones no incluidas en dicho rubro, actualizado mediante su reexpresión en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha del balance correspondiente en los términos del apartado 4.1 del presente documento, será la base para calificar contablemente las distribuciones que constituyan reembolsos de capital. Cualquier distribución que las entidades efectúen

con cargo a su capital contable, que origine su disminución por debajo de dicha base, se conceptuará contablemente como reembolso de capital.

5. Efecto monetario.

5.1 El efecto monetario favorable del período se llevará a los resultados hasta por un importe igual al del costo financiero neto (deudor) formado por los intereses y las fluctuaciones cambiarias y, en general, todos los conceptos que se agrupan dentro de la cuenta de gastos y productos financieros. El excedente, en su caso, se llevará al capital contable. Prevalecen las demás disposiciones del B-10 referente a este concepto, que establecen: que el efecto monetario desfavorable del período debe cargarse íntegramente a los resultados, y que, en los casos en que el costo financiero neto sea acreedor, no se reconocerá en el estado de resultado importe alguno por concepto de efecto monetario favorable.

5.2 El efecto monetario que se lleve a los resultados debe cuantificarse en unidades monetarias promedio (de poder adquisitivo similar al de los otros componentes del estado de resultados). Para este propósito, el efecto monetario del período será la suma algebraica de los efectos monetarios mensuales determinados aplicando a las posiciones monetarias existentes al principio de cada mes, las tasas de inflación de los meses correspondientes (cuantificadas estas últimas, con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor).

5.3 Las partidas no monetarias que por alguna razón justificada (como puede ser su poca importancia, o duda sobre su naturaleza) no se actualicen, se considerarán monetarias para fines de la determinación del efecto monetario.

6. Resultado por tenencia de activos no monetarios.

6.1 El resultado por tenencia de activos no monetarios del período

do se llevará, independientemente de su naturaleza favorable o desfavorable al capital contable.

6.2 La actualización de todas las partidas no monetarias del balance, así como la de los costos o gastos asociados con las mismas, permiten la determinación residual (por diferencia) de alguno de los conceptos siguientes: actualización del capital, efecto monetario y, en su caso, resultado por tenencia de activos no monetarios. No obstante, es aconsejable la determinación específica de cada uno de dichos conceptos como medio de comprobación de la determinación correcta de los mismos.

7. Estado de resultados.

7.1 En consideración a la etapa de inducción en que se encuentra actualmente el B-10, no se establece la actualización de todos los conceptos componentes del estado de resultados. Por consiguiente, el resultado neto del período reflejado en el estado de resultados debe actualizarse como parte de la actualización de los conceptos integrantes del capital contable, al hacer su incorporación en el balance.

8. Estados financieros consolidados.

Al aplicar el B-10 en la preparación de estados financieros consolidados, deberán observarse los lineamientos siguientes:

8.1 El capital contable objeto de actualización será el de la entidad tenedora, que es el que figura como tal en el balance consolidado.

8.2 El efecto monetario se determinará con base en la posición monetaria consolidada. El importe obtenido en esta forma debe ser igual, o muy aproximado, al que resulte de la suma algebraica de los efectos monetarios de las entidades consolidantes, antes de su aplicación al costo integral de financiamiento en dichas entidades.

8.3 El costo integral de financiamiento se determinará con base en las cifras consolidadas del período, de sus componentes: intereses, -- fluctuaciones cambiarias y efecto monetario, segregando, en su caso, la - porción que corresponda al interés minoritario de las subsidiarias en el efecto monetario patrimonial.

9. Revelación.

9.1 Deberá revelarse en forma apropiada una síntesis de los efectos producidos con motivo de la actualización de los estados financieros del período, en el que se incluyan como mínimo los conceptos e importes - siguientes:

- Actualización de activos y pasivos no monetarios, así como de sus cos-- tos, gastos e ingresos asociados.
- Actualización del capital contable.
- Efecto monetario (con indicación de la porción cargada o acreditada a - resultados, en su caso).
- Resultado por tenencia de activos no monetarios, en su caso.

9.2 Deberá revelarse apropiadamente, a través de las notas a los estados financieros, el desglose del renglón de Actualización del capital social y de los resultados acumulados, de tal manera que se puede apre- - ciar el importe de cada uno de dichos conceptos, expresado en unidades mo - netarias de poder adquisitivo general a la fecha del balance correspon- - diente.

9.3 En los casos en los que, como consecuencia de la aplicación - de las presentes disposiciones, se produzca alguna inconsistencia que - - afecte la comparabilidad de los estados financieros con los del ejercicio inmediato anterior, será necesario revelar apropiadamente los efectos de la inconsistencia en las notas a los estados financieros.

Vigencia.

La aplicación de estas disposiciones es obligatoria en estados financieros de ejercicios sociales que concluyan el, o después del, 31 de diciembre de 1985 y optativa para estados financieros de ejercicios que concluyan entre el 30 de junio y el 30 de diciembre del propio año.

Las presentes disposiciones no deberán aplicarse retroactivamente a estados financieros de ejercicios sociales que concluyan antes del 30 de junio de 1985.

Las disposiciones contenidas en el presente documento, dejan sin efecto las normas y lineamientos del Boletín B-10 y los criterios contenidos en las Circulares 25 y 26 emitidas por esta Comisión, en tanto se opongan a las primeras.

(11)
Segundo Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 (I.M.C.P.)

1. Antecedentes:

1.1 El 16 de octubre de 1985 fue promulgado el primer documento - de Adecuaciones al Boletín B-10, en el cual se modificaron algunas de las normas contenidas en la versión original de dicho boletín.

1.2 Durante los años de 1986 y 1987 esta Comisión, cumpliendo con su compromiso de seguir estudiando los aspectos relativos al fenómeno inflacionario y su repercusión sobre la información financiera, continuó investigando y evaluando posibles aspectos de mejora a las disposiciones vigentes.

1.3 En enero de 1987 emitió la Circular 28, Recomendaciones para Fines de Comparabilidad en un Entorno Inflacionario.

2. Objetivo:

El propósito de este documento es adecuar algunos aspectos de las normas contables relativas a la forma de reflejar en los estados financieros básicos el efecto de la inflación, con el fin de incrementar el significado y consecuentemente la calidad de la información contenida en di- -chos estados.

3. Alcance:

Las adecuaciones cubren los siguientes aspectos:

3.1 Tratamiento del efecto monetario favorable.

3.2 Comparabilidad con los estados financieros de periodos ante-riores.

3.3 Información complementaria relativa al costo histórico origi-nal de las partidas no monetarias.

4. Tratamiento del efecto Monetario Favorable.

(11) Segundo Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 (I.M.C.P.)

4.1 El efecto monetario favorable del periodo se llevará íntegramente a resultados. Esto es, el costo íntegro de financiamiento deberá verse afectado por el monto total del efecto monetario favorable, independientemente de si éste es superior a la suma de los intereses y fluctuaciones cambiarias; de que el costo financiero neto sea acreedor, o de que la actualización del capital contable del periodo sea negativa (deudora).

4.2 Con esta disposición se pretende lograr un mejor reconocimiento de los efectos de la inflación en el estado de resultados.

5. Comparabilidad con los Estados Financieros de Periodos Anteriores.

5.1 Para que los estados financieros sean más útiles deben poseer, entre otros, el atributo de ser comparables. En un entorno inflacionario la comparabilidad entre distintos periodos se ve fuertemente afectada por la inestabilidad de la unidad de medida empleada en la elaboración de los estados financieros.

5.2 Para eliminar el impacto de la inflación sobre la comparabilidad en los estados financieros que incluyen cifras de periodos anteriores, es necesario reexpresar dichas cifras a pesos de poder adquisitivo de la fecha de los estados financieros del último periodo, determinado con factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor. En el apéndice 2 de la Circular 28, se describe un procedimiento para llevar a cabo esta reexpresión.

5.3 Para lograr adecuadamente la comparabilidad mencionada se deben presentar los estados financieros de periodos anteriores con sus cifras reexpresadas tal y como se indica en el párrafo anterior. Esta reexpresión es únicamente para fines de presentación, y no implica modificación alguna en los registros contables.

5.4 Al respecto, dentro del proceso evolutivo de las normas

relativas a la inflación, también es aceptable que, por ahora, se revele en notas a los estados financieros como mínimo lo siguiente:

- El incremento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor asociado a cada fecha de los balances generales y a cada período de los estados de resultados que se presenten en los estados financieros para fines de comparabilidad.

- Revelar al menos los siguientes rubros a pesos de poder adquisitivo de la fecha de los estados financieros del último ejercicio que se está informando:

- A pesos promedio
- . Ventas Netas.
- . Utilidad de Operación.
- . Utilidad (Pérdida) Neta.
- A pesos de cierre
- . Activos Totales.
- . Capital Contable.

5.5 En opinión de algunos miembros de la profesión, incluidos algunos de la Comisión de Principios de Contabilidad, para lograr una mejor comparabilidad, se requiere primeramente que los estados financieros originalmente emitidos, estén todos ellos expresados en pesos de poder adquisitivo al cierre del ejercicio. En vista de que este tema, particularmente enfocado al estado de resultados, se encuentra aun en proceso de investigación por parte de esta Comisión, se ha tomado la determinación de aplicar las normas de comparabilidad antes señaladas conforme a las bases hasta ahora descritas por los boletines en vigor.

6. Información complementaria relativa al costo histórico original de las partidas no monetarias.

En virtud de haber disminuído la relevancia de conocer las cifras históricas a pesos mensuales, las entidades que así lo deseen, podrán eliminar la revelación del costo histórico original de las partidas

no monetarias.

7. Vigencia.

7.1 Las disposiciones contenidas en este documento se deberán aplicar en los estados financieros de ejercicios que se inicien a partir de enero de 1988; sin embargo, esta Comisión recomienda su aplicación con anterioridad a esa fecha.

7.2 Las normas emitidas del Boletín B-10 y del primer documento de Adecuaciones (1985) que se opongan a las presentes disposiciones, quedan sin efecto.

8. Transitorio.

En el primer ejercicio de aplicación de estas normas, los estados financieros de períodos anteriores que se incluyan para fines de comparabilidad, se deberán reestructurar, únicamente para fines de presentación y sin modificación alguna en los registros contables, dándole el efecto monetario favorable el tratamiento señalado en este documento. Este hecho se debe revelar claramente en una nota.

Tercer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10⁽¹²⁾ (IMCP)

1. Antecedentes.

1.1 Por la relativa novedad de los conceptos y normas relacionadas con los efectos de la inflación sobre los estados financieros, en la versión original del Boletín B-10 se adoptó un enfoque "parcial simplificado".

Bajo este enfoque, las partidas del balance general sujetas a ser actualizadas, se expresaban a pesos de poder adquisitivo de cierre y las del estado de resultados a pesos de poder adquisitivo del promedio del año.

1.2 El primer documento de Adecuaciones al Boletín B-10 emitido en octubre de 1985, establece que en el balance general se deben actualizar "todas las partidas no monetarias..." y en "el estado de resultados, los costos y gastos asociados con los activos no monetarios, y en su caso, los ingresos asociados con pasivos no monetarios".

Con ésto se logró que el balance general se expresara en unidades monetarias homogéneas: pesos de poder adquisitivo a la fecha de cierre. Por lo que toca al estado de resultados, se continuó con el criterio sostenido en el Boletín B-10, de que éste queda expresado normalmente a pesos de poder adquisitivo del promedio del año.

1.3 Por otra parte, en enero de 1987 esta Comisión emitió la circular 28, donde se establecen criterios para presentar la información financiera de períodos anteriores en forma comparable con el actual.

1.4 En noviembre de 1987, los criterios de la circular 28 se emiten con carácter de normas en el "Segundo Documento de Adecuaciones

(12) Tercer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

al Boletín B-10". En estos criterios se respeta la idea de que los estados de resultados de ejercicios anteriores que se presenten para fines comparativos se deben reexpresar a pesos de poder adquisitivo promedio del ejercicio actual, y los balances a pesos de cierre del ejercicio actual; además, establece la opción de presentar, en una nota, sólo algunos renglones de los estados financieros.

Este documento señala que:

"En opinión de algunos miembros de la profesión, para lograr una mejor comparabilidad, se requiere primeramente que los estados financieros originalmente emitidos, estén todos ellos expresados en pesos de poder adquisitivo al cierre del ejercicio".⁽¹³⁾

1.5 En la parte final del referido párrafo 5.5 del documento, se menciona expresamente que el tema de la actualización de los estados financieros en pesos de poder adquisitivo al cierre del ejercicio, en particular el de resultados, se encontraba aún en proceso de investigación por parte de esta Comisión.

Las conclusiones de dicho proceso quedan reflejadas en este documento en el que, dentro de su alcance, se establece en primer término, la expresión de los estados financieros en pesos de un mismo poder adquisitivo.

1.6 Si bien la inflación ha mostrado una tendencia a la baja en los últimos meses, que ha comenzado a sostenerse y a crear expectativas de índices inflacionarios anuales de rango sensiblemente inferiores a los recientemente experimentados, el proceso de actualización integral de la información financiera utilizando una unidad de expresión homogénea sigue siendo válido y debe continuar hasta que la inflación, en función

(13) Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

de la experiencia, alcance niveles realmente mínimos, en términos anuales.

3. Objetivo.

Este documento tiene el propósito de adecuar algunos puntos de las reglas contables relativas a la forma de reflejar en los estados financieros el efecto de la inflación, con la finalidad de que éstos proporcionen información de mayor significado y calidad para la toma de decisiones.

4. Alcance.

Las adecuaciones comprenden los aspectos relativos a:

- Expresión de los estados financieros en pesos de un mismo poder adquisitivo.
- Presentación de los conceptos del capital contable en el balance general.
- Comparabilidad de los estados financieros en el tiempo.

5. Expresión de los estados financieros en pesos de un mismo poder adquisitivo.

5.1 Todos los estados financieros deben expresarse en moneda del mismo poder adquisitivo.

5.2 Esto implica que todas y cada una de las partidas que integran los estados financieros deben reexpresarse a pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio.

Esta regla de reexpresión se aplica independientemente de que la partida específica de que se trate se encuentre originalmente expresada a valor histórico, a valor de reemplazo o actualizada por índices generales de precios.

5.3 Las partidas se reexpresarán, en el caso del estado de resul-

tados, relacionando el Índice General de Precios al Consumidor al final del período a que se refiere dicho estado, con el Índice General de Precios al Consumidor relativo al final del mes al que corresponda el estado de resultados que se actualice. A su vez, las partidas que se actualicen deben estar previamente expresadas en pesos de poder adquisitivo del mes de referencia.

5.4 Para la formulación del estado de variaciones en el capital contable, deben primeramente convertirse los saldos iniciales a pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance, usando para ello el factor que resulte de relaciones al Índice General de Precios al Consumidor a la fecha del balance final, con el Índice General de Precios al Consumidor a la fecha del balance inicial. Una vez determinadas las diferencias entre los saldos de los dos balances actualizados a los pesos de cierre del último de ellos, éstas se analizarán en función de los conceptos del capital contable que reflejen cambios durante el ejercicio.

6. Presentación de los conceptos del Capital Contable en el Balance General.

6.1 La actualización del capital contable deberá distribuirse entre los distintos rubros que la componen; consecuentemente en el balance general, cada partida del capital contable deberá estar integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización.

6.2 En el caso de que por razones legales o de otra índole se requiera informar de los valores nominales, éstos deberán ser revelados.

7. Reglas para mejorar la comparabilidad de los estados a través del tiempo.

7.1 Cuando se presentan estados financieros comparativos, éstos se deben expresar en pesos de poder adquisitivo de cierre del último

ejercicio informado.

7.2 No se considera válido presentar en una nota información parcial reexpresada de estados financieros de períodos anteriores.

Debido a que su contenido informativo es muy limitado.

8. Cifras en pesos nominales:

En términos generales no es necesario ni recomendable, presentar información en pesos nominales por la confusión que puede provocar en el usuario.

9. Revelación.

En el propio cuerpo de los estados financieros y en notas a los mismos, deberá revelarse que la información está expresada en pesos de poder adquisitivo a determinada fecha.

10. Vigencia.

10.1 Esta norma entrará en vigor en relación con los estados financieros que correspondan a períodos iniciados a partir del 1º de enero de 1990, aunque su observancia puede efectuarse anticipadamente.

10.2 Las reglas contenidas en el Boletín B-10 y en el Primer Segundo Documento de Adecuaciones que se opongan a las presentes disposiciones, quedan sin efecto.

11. Transitorio.

Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo Núm. 8, cuando el usuario lo considera conveniente para evaluar el impacto del cambio derivado de estas normas, se considerará aceptable que durante el primer ejercicio de su aplicación obligatoria se incluya como información adicional las cifras que se hubieran presentado de haber estado vigentes las normas modificadas por este documento de adecuaciones.

2. Fundamento de la expresión de los estados financieros en moneda de capacidad adquisitiva homogénea.

2.1 El uso de moneda de capacidad adquisitiva homogénea ha sido congénito al surgimiento y desarrollo de la técnica contable. No porque la moneda haya mantenido siempre el mismo poder adquisitivo, sino porque, convencionalmente, la técnica contable le dió este carácter en el cuerpo de los estados financieros fundamentales.

2.2 La inflación rompió este convencionalismo, por lo que surgió la necesidad de actualizar la información financiera y darle reconocimiento dentro de los estados financieros básicos.

2.3 Este proceso debe llegar a abarcar a todos los estados financieros básicos, independientemente de que se refieran a la posición y estructura financiera, a los resultados de la actuación gerencial e influencia del entorno, a las modificaciones en su patrimonio o a los cambios en la propia posición y estructura financiera en términos de efectivo. Todos ellos integran un conjunto informativo, afectado por el mismo fenómeno, que ha sido necesario reconocer dentro del cuerpo de la información financiera.

2.4 A este respecto, esta Comisión considera que un estado que cubre los resultados ocurridos a lo largo de un período determinado, no debe expresarse en las monedas de poder adquisitivo variable en que se reflejaron a través de este período, ya que su combinación en ese estado representa necesariamente un híbrido.

Acumular en un estado cifras de diferente poder adquisitivo, es darle heterogeneidad a su significación, es decir, distorsionarla. Cada grupo de eventos ocurridos dentro de los subperíodos en que se divide el período principal, se cuantifica originalmente, en efecto, en la moneda prevaleciente en cada uno; pero eso no implica que todos ellos no puedan conjugarse, y evaluarse en su conjunto, en una unidad

monetaria homogénea que los unifique y les dé significado, como ocurrió por tanto tiempo con la contabilidad tradicional.

2.5 El uso de estados financieros expresados en moneda de diferente poder adquisitivo provoca que:

- a). Se dificulte y aún deforme su comprensión e interpretación por parte del usuario de la información financiera, al no permitir que se distingan los cambios reales en los negocios respecto de cambios derivados de modificaciones en el poder adquisitivo del dinero.
- b). Se dificulta su interrelación con el balance general, que si está íntegramente expresado en una sola moneda. La interrelación entre las cifras consignadas por el grupo de estados financieros correspondientes a una fecha determinada, es fundamental para la justa apreciación, análisis e interpretación de la información que suministran individualmente, que sólo puede servir y utilizarse cabalmente por el usuario cuando se la evalúa en su conjunto, y no aisladamente.
- c). Se distorsiona la comparación de los estados financieros a través del tiempo, inclusive dentro del propio ejercicio y, obviamente, los de unas entidades con los de otras.

2.6 La expresión de los estados financieros en peso de un mismo poder adquisitivo permite que el conjunto de evaluaciones, análisis y proyecciones financieras se efectúen en términos reales. Robustece igualmente, la evaluación del impacto inflacionario en la estructura y resultados de la empresa. Esto es factible debido a que el efecto monetario en que necesariamente se refleja, está expresando igualmente en moneda del mismo poder adquisitivo en los estados financieros del

período respectivo, y actualizado en moneda de poder adquisitivo de los períodos subsecuentes, cuando se compare con los estados financieros correspondientes a dichos períodos.

CAPITULO II

METODOLOGIA DE ANALISIS PARA LA REEXPRESSION

2.1 METODOLOGIA DE LA ACTUALIZACION

Como se ha venido mencionando en el boletín B-10, por el tema que trata la inflación, está sujeto a un proceso permanente de revisión que le permita irse adecuando a la cambiante realidad en que vivimos. Por este motivo, la Comisión de Principios de Contabilidad ha venido modificando el boletín dando nuevos criterios para su aplicación práctica, por medio de sus circulares y documentos de adecuaciones.

Por lo tanto es necesario hacer referencia a cada una de las partidas que deberán actualizarse en los Estados Financieros, las cuales ya considera el tercer documento de Adecuaciones al boletín B-10, y que son:

1) En el Estado de Situación Financiera:

Todas las partidas no monetarias, incluyendo como tales a las integrantes del Capital Contable.

2) En el Estado de Resultados:

Los costos y gastos asociados con los activos no monetarios, y en su caso los ingresos asociados con pasivos no monetarios. Además deberá determinarse:

- El Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.
- El Costo Integral de Financiamiento.

2.1.1 REGLAS DE PRESENTACION DEL BOLETIN B-10

Uno de los aspectos más importantes durante la elaboración de la

reexpresión, es sin lugar a duda la presentación de los resultados obtenidos de la misma actualización, por tal motivo se hace necesario mencionar los principales puntos que se deberán tomar en consideración sin olvidar el adecuado tratamiento contable.

Haciendo mención al principio de revelación suficiente, nos dice que: "la información contable presentada en los Estados Financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad".⁽¹⁴⁾

En referencia al Boletín B-10, éste nos indica de manera específica a través de sus párrafos 32 y 33 la obligatoriedad de incluir en los estados financieros básicos las cifras actualizadas así como también el de contemplar los aspectos tales como: métodos seguidos, criterios de cuantificación, significado e implicación de nuevos conceptos y referencia comparativa a los históricos.

En la 3a. adecuación al boletín B-10 menciona el eliminar la revelación del costo histórico original de las partidas no monetarias.

Para la comparabilidad con estados financieros de periodos anteriores, reexpresarlos con índices de poder adquisitivo de fecha de los del último período, o del último ejercicio informado.

Para efectos de su manejo contable se recomiendan dos caminos:

- 1) Manejar los ajustes en sub-cuentas por separado en la misma cuenta de mayor que las cifras históricas.
- 2) Manejar los ajustes en cuentas de mayor independientes a las cifras históricas, cuyos nombres indiquen su propia naturaleza.

En ambos casos debe tenerse presente que el objetivo es el manejo

(14) Principios de Contabilidad. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

de la cifra actualizada, es decir, la suma de la cifra histórica y su complemento por la actualización.

Todos los Estados Financieros deben expresarse en moneda del mismo poder adquisitivo. Esto implica que todas y cada una de las partidas que integran los Estados Financieros deben de reexpresarse a pesos de poder adquisitivo del último ejercicio.

Esta regla de reexpresión se aplica independientemente de que la partida específica de que se trate se encuentre originalmente expresada a valor Histórico, a valor de reemplazo o actualizada por índices generales de precios.

Las partidas se reexpresarán, en el caso del Estado de Resultados, relacionando el Índice Nacional de Precios al Consumidor al final del período a que se refiere dicho estado, con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, relativo al final del mes al que corresponda el estado de resultados que se actualice. A su vez, las partidas que se actualicen deben estar previamente expresadas en pesos de poder adquisitivo del mes de referencia.

Para la formulación del Estado de Variaciones en el Capital Contable, deben primeramente convertirse los saldos iniciales a pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance, usando para ello el factor que resulte de relaciones al Índice Nacional de Precios al Consumidor a la fecha del balance final, con el Índice Nacional de Precios al Consumidor a la fecha del balance inicial, una vez determinadas las diferencias entre los saldos de los dos balances actualizados a los pesos de cierre del último de ellos, estas se analizarán en función de los conceptos del Capital Contable que reflejen cambios durante el ejercicio.

La actualización del Capital Contable deberá distribuirse entre

los distintos rubros que la componen; consecuentemente en el balance general, cada partida del Capital Contable deberá estar integrada, por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización.

CUENTAS QUE SE ORIGINAN CON MOTIVO DE LA REEXPRESION.

Las cuentas que se emplean con motivo de la reexpresión son:

I COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO

- 1.- Reexpresión de inventarios.
- 2.- Reexpresión de terreno.
- 3.- Reexpresión de edificio y su depreciación.
- 4.- Reexpresión de maquinaria y su depreciación.
- 5.- Reexpresión de equipo de reparto y su depreciación.

II COMPLEMENTARIAS DE PASIVO

- 1.- Estimación de pasivo por pérdidas cambiarias.

III CAPITAL COSTABLE

- 1.- Actualización del capital contable.
- 2.- Resultado acumulado por posición monetaria.
- 3.- Resultado por tenencia de activos no monetarios.

IV DE RESULTADOS

- 1.- Costo de ventas y gasto de operación.
- 2.- Costo integral de financiamiento.
 - a) Pérdida cambiaria adicional.
 - b) Déficit por tenencia de activos no monetarios.
 - c) Resultado monetario operacional.

En relación a lo anterior se detalla a continuación cada uno de los rubros que fueron reexpresados.

A) INVENTARIOS Y COSTO DE VENTAS:

En el estado de situación financiera aparecerá el inventario a su valor actualizado y en el estado de resultados el costo de ventas también actualizado.

En el cuerpo de los estados financieros a través de notas se debe de revelar el método y el procedimiento seguido.

En caso de que se aplique U.E.P.S. para la actualización del costo de venta, no será necesario revelar el costo histórico de acuerdo al tercer documento de adecuaciones al boletín B-10.

B) ACTIVOS FIJOS Y SU DEPRECIACION.

Se presentan los valores actualizados en el estado de situación financiera, con el objeto de que al usuario de la información se le permita conocer el significado e implicación del mismo en que aparecen determinados los activos fijos y la depreciación, revelando como mínimo lo siguiente:

- a.- Método de actualización seguido por la empresa.
- b.- Depreciación acumulada.
- c.- La diferencia entre los gastos por depreciación con base con el costo histórico y sobre base de valores actualizados.
- d.- Procedimiento de depreciación actualizada.
- e.- Monto de los activos no revaluados y causa para no hacerlo.
- f.- Cambio en la estimación de la vida probable de algunos o de la totalidad de los activos sujetos a depreciación.
- g.- Señalamiento específico del cambio y cual es el efecto en la información financiera.

2.1.2 MÉTODOS DE ACTUALIZACIÓN

Haciendo un poco de historia en el desarrollo de la contabilidad, ésta se basaba sobre el principio de la estabilidad monetaria, nuestra unidad de medida es la moneda (Ps. \$), la cual tenía pequeñas variaciones en función a su capacidad de compra, en la actualidad a raíz del continuo crecimiento inflacionario se ha distorsionado tal situación obligando a corregirla, en este momento surge como respuesta a tal necesidad, la aplicación de dos métodos para actualizar la información financiera, que por sus características funcionales se consideran las más aptas a utilizar.

1.- Método de Ajustes en el Nivel General de Precios.

2.- Método de Contabilidad por Valores de Reemplazo o Costos Específicos.

1.- Método de Ajustes en el Nivel General de Precios.

Por un lado este método pretende corregir el impacto que la inflación está provocando en la información financiera en forma integral, por lo tanto se requiere de un análisis previo, para determinar si se lleva a cabo su implementación en la empresa o no.

Por otro lado, se busca convertir unidades monetarias que reflejen un distinto poder de compra en una nueva unidad de medición común dada precisamente por su poder de compra, es decir; cambiar la unidad de medida actual del peso, en función a su poder de compra en el momento en que se esté llevando a cabo la operación.

Aspectos Generales a Considerar:

Principales Ventajas:

Para efecto de tomar la decisión sobre la utilización de este método será necesario conocer las ventajas que le ofrece este método.

Corrige de manera específica la contabilidad tradicional considerando las ventajas de la misma y del costo histórico.

- Su información cumple con las características fundamentales de la información contable (utilidad, confiabilidad al tomar en cuenta los efectos de la inflación en la información financiera).

El Resultado por Posición Monetaria es medible y revelable, además de ser objetivo y comparable.

Permite observar un panorama general de la empresa y sobre todo evitar la descapitalización de la misma.

"Su aplicación es sencilla y menos costosa, contempla la ventaja de llevar la contabilidad tradicional, por lo que su revisión sería *más sencilla*". (15)

- El procedimiento utilizable permite ser base de comprobación en las deducciones adicionales para efectos del pago de impuestos.

Principales Desventajas:

- La principal desventaja de este método consiste precisamente en su base de implementación (índice de inflación), ya que si bien estos índices están determinados con base a una diversidad de bienes y servicios, a ello le unimos el que se tengan promedios, esto implicaría el que no se ha tomado en cuenta la situación específica del tiempo, no reflejan dose el valor real del activo.

- Al no tener en cuenta la situación específica de la empresa, quizá no se esté protegiendo el poder adquisitivo del capital de los accionis-

(15) Aplicación Simplificada Boletín B-10 Montejo González Ed. ECASA
Pág. 15

tas, o se vean disfrazados la buena utilización.

- Se corre el riesgo de tomar en un lapso del tiempo corto, decisiones precipitadas sobre el comportamiento de los índices, por lo que se recomienda se prosiga a un buen análisis de las cifras arrojadas como resultado de la aplicación.

- Reconoce utilidades generadas por la inversión en activos no monetarios, sin esperar a que se realicen o se vendan los mismos. Por efectos de la misma inflación se recomienda ser conservador en la cifra que se obtenga como resultado.

- Confusión en los usuarios de la información al manejar cifras históricas y cifras reexpresadas.

A continuación proporcionamos en forma general las perspectivas que se deben tomar en cuenta en la implantación de un sistema bajo este método.

1.- Primeramente se estará convencido del objetivo que se pretende en su implementación, asimismo hacerlo saber a la dirección la importancia que tiene el proporcionar información financiera reexpresada en unidades de poder adquisitivo actual, ya que la contabilidad tradicional no muestra este efecto.

2.- Valorizar las ventajas y desventajas que ofrece este método.

3.- Determinar la situación de la contabilidad analítica de la empresa, esto es, si se cuenta con todos los medios para obtener la información que se requiera para su funcionamiento.

4.- Definir las políticas para su desarrollo ya que se aplicarán en

forma consistente y a todas las sucursales, tales como:

- a) Definir con precisión la clasificación de las partidas monetarias y no monetarias.
- b) Determinación de la ganancia inflacionaria, así como su presentación dentro del Estado de Resultados y/o Estado de Situación Financiera.
- c) Determinar los factores de conversión, tomando en cuenta el índice que se va a aplicar según las diferentes partidas de ajuste. Esto se aplicará índices al cierre de cada mes, promedios etc.

Como conclusión y derivado de las características en la implementación del método Ajustes en el Nivel General de Precios, se tendrá una nueva información, y el análisis financiero deberá estar basado ahora en estos nuevos datos partiendo de la base que la mayoría de las técnicas de análisis financiero tradicionales serían aplicable. Es indudable que ahora con los nuevos resultados la situación financiera cambie y uno de los renglones donde se observa más variación es en la variación de la utilidad, y ésta generalmente se toma como base para determinar la rentabilidad de las empresas modificando de esta manera las decisiones tomadas por la propia dirección.

2.- Metodo de Contabilidad por Valores de Reemplazo o costos Específicos.

Este método tiene su fundamento en la medición de valores que se generan en el presente, en lugar de valores provocados, por intercambios -- realizados en el pasado, según el párrafo 16 del Boletín B-10, además de que es únicamente aplicable a los rubros de Inventarios, activo, fijo, -- costos y gastos del período asociados con dichos rubros.

Para entender mejor su aplicación, definimos que se entiende por valor de reposición y las causas que lo provocan.

Valor de Reposición: "Es el precio que tendría que pagarse para reponer el bien, pero tomando en cuenta el potencial que tiene el activo actual y la tecnología, ya sea mediante la compra o reproducción de bienes similares o bien tratándose de maquinaria y equipo de la reposición de su capacidad equivalente". (16)

Este método busca sustituir, los valores históricos de los bienes -- por sus valores de reposición, así las causas que originan las diferencias de los valores históricos a los de reemplazo son:

- A).- La inflación, la pérdida del poder adquisitivo de la moneda.
- B).- La oferta y la demanda.
- C).- La plusvalía de los bienes.
- D).- La estimación defectuosa en la vida probable de los bienes.

Este método es caracterizado principalmente por la actualización de las partidas no monetarias, englobando a éstas tales como (Inventarios y Costo de Ventas, Activo Fijo y Capital Contable).

(16) Reexpresión de Estados Financieros Jaime Domínguez. Ed. ISEF. Pág. 68

Para poder tomar una buena decisión sobre la implementación de este método, es preciso dar a conocer sus principales ventajas y desventajas.

Principales Ventajas.

- Da una imagen más real de la empresa en lo relativo a la valuación de sus inversiones no monetarias.
- "Al considerar el valor específico de los activos permite conocer al -- usuario de la información una realidad de la Situación Financiera actualizada de la empresa".⁽¹⁷⁾
- Asegura el mantenimiento del capital.
- Al presentar por separado la utilidad de operación de la utilidad por - retener activos en épocas inflacionarias, proporciona una mejor valuación de la administración de las empresas.
- Preserva la inversión de los accionistas contra la inflación evitando - la descapitalización.
- La utilidad o pérdida se reconoce en la fecha o momento en que los activos no monetarios tengan una alza o baja en su valor de costo.

Principales Desventajas.

- Una de las principales causas por las que las empresas se ven obligadas a prescindir de este método es la dificultad para determinar los valores - actuales específicos de los activos, ésto se debe principalmente a dos he chos característicos: primero su operación es costosa y segundo requiere de evaluos exelentes y precisos, por lo que se ve obligado a la contrata-

(17) Idem. Pág. 73.

ción de personal o equipo con alto grado de experiencia en el ramo.

- Modifica la estructura tradicional de la contabilidad implicando el establecimiento de nuestras técnicas para la implantación de este método.

- Permite una mayor verificación por los auditores externos de los criterios utilizados en la determinación de los valores actuales.

- No se reflejan las pérdidas o ganancias monetarias provocadas por la inflación.

- Los únicos renglones de la Información Financiera que se pueden reexpresar con base a Costos Específicos son:

a) Los Activos Fijos y su Depreciación.

b) Los Inventarios y Costo de Ventas.

Los demás conceptos son necesariamente obligatorios actualizarlos -- con base al método de Ajuste en el Nivel General de Precios, como son:

c) El Capital Contable.

d) Costo Integral de financiamiento, el cual incluye:

El Cálculo de la Pérdida Cambiaria Adicional.

El Cálculo del Resultado Monetario del Ejercicio.

Excepcionalmente la Pérdida por Tenencia de Activos no Monetarios.

Finalmente podemos resumir que es necesario considerar las características de cada una de las empresas y analizar detalladamente cada una de las ventajas y desventajas que representa la utilización de cada uno de los diferentes métodos, sin olvidar el propósito, objetivo por el que fueron hechos.

2.1.3 MÉTODOS DE VALUACION

Las técnicas más conocidas o adecuadas a nuestro medio, para la "Valuación de Salidas de Almacén", son:

- 1.- Precios Promedio.
- 2.- Ultimas Entradas Primeras Salidas (U.E.P.S.)
- 3.- Primeras Entradas Primeras Salidas (P.E.P.S.)
- 4.- Precio de Reposición o de Mercado.

- 1.- Precios Promedios.

Consiste en dividir el valor final de la existencia entre la suma de unidades habidas, con que se obtiene un costo unitario promedio, o también se puede obtener sumando a la existencia anterior las entradas menos las salidas, y el resultado entre la suma de sus valores correspondientes.

"Los precios promedios pueden ser periódicos o constantes.

Los primeros son aquéllos cuando el precio promedio se obtiene de -- tiempo en tiempo; y puede ser semanal, decenal, quincenal, etc., en este caso el objetivo que se persigue es lograr cierta rigidez de precio promedio para determinados períodos, estimándose que las fluctuaciones son de poca cuantía.

Los segundos son cuando cada entrada origina la obtención inmediata del precio promedio". (18)

- 2.- Ultimas Entradas Primeras Salidas (U.E.P.S.)

Esta técnica consiste en valorar las salidas de almacén utilizando -- los precios de las últimas entradas, hasta agotar las existencias cuya en (18) Costos I y II Cristóbal del Río Ed. ECASA.

trada es más reciente. Sólo se refiere al registro, no al movimiento físico. Las existencias quedan valuadas a los precios antiguos, y concordando con el Pensamiento Conservador. Se recomienda esta técnica cuando los precios van hacia la alza, en el ciclo de prosperidad, inflación.

Debido a que en la actualidad, con el objeto que se refleje el impacto de la inflación en la reposición de los inventarios, en el costo, y en los impuestos sin olvidar este último, ha aparecido una nueva técnica de valuación conocida como "U.E.P.S. MONETARIO" y que para efectos del se tomará este método para la valuación de nuestros inventarios, considerando que lo que mide, es la inversión global en los inventarios a dinero contable, con repercusión en los costos, sin importar la manera en que dicha inversión se comporte en cada artículo en particular, y si se permite por las autoridades hacendarias, también repercutirá en los impuestos, mismos que serán menores si se aplicaran las técnicas autorizadas (Precios Promedio, UEPS, PEPS, Costos Identificados, Sistema Detallista).

U.E.P.S. MONETARIO

Conceptualmente es la técnica de valuación que se basa en el hecho de considerar a la totalidad del inventario como una unidad de valor, con las repercusiones citadas.

A la unidad de valor inicial se le conoce como inventario base, sobre ella se efectúan los cálculos posteriores por el aumento o disminución en el nivel de valor del inventario, por lo tanto es necesario convertir a valores actuales los del año anterior(s).

En la técnica de U.E.P.S. Monetario se han desarrollado dos procedimientos:

Doble Extensión: "Consiste en obtener uno o varios índices para de--

terminar el tamaño del valor del inventario y alcance de los incrementos o disminuciones en el mismo, por cada año, a lo cual se le conoce como -- "Índice Interno de Inflación".⁽¹⁹⁾

Encadenamiento de Índices o Índice en Cadena: Se refiere a valuar -- los inventarios finales, tanto a costos actuales como a los del año anterior o base, en caso de ser el primer año en que se utiliza U.E.P.S. De ahí se desarrolla un índice que representa el porcentaje de aumento o disminución en los costos del año actual.

El índice de cada año es multiplicado por el índice acumulado del -- año anterior, para así determinar al factor de inflación acumulativa a -- partir del año base.

El valor del inventario a costos actuales, se divide entre el índice acumulado para convertir el inventario a los costos del año base, con el objeto de determinar si ha sido o no un incremento medible en valores del año base. Este incremento se multiplica por el índice acumulado y así se establece el inventario a costos actuales.

En esta modalidad es posible en México, usar índices externos a las empresas, como las que publica el Banco de México ya sea en forma general o por ramas de actividad.

Finalmente se muestra a continuación las diferencias entre el U.E.P.S. Monetario y el U.E.P.S. Tradicional (de unidades específicas) son:

U.E.P.S. Monetario	U.E.P.S. Tradicional
Se basa en el cambio de valores; no es necesario controlar cambios de unidades	- Se basa en cambio de unidades y valores - Es necesario controlar cambios

(19) Costos I y II Cristóbal del Río. Ed. ECASA.

- Se requiere poco trabajo para su cálculo, complejo, pero global por capas.
- La sustitución de productos no significa pérdida de capas, siempre que se conserve el valor del inventario a U.E.P.S.
- Los cambios de productos provocan pérdidas de capas aún cuando el valor del inv. no se altere.

3.- Primeras Entradas Primeras Salidas (P.E.P.S.)

En esta técnica, las existencias quedan valuadas a los precios de las primeras entradas hasta agotarlas, siguiendo con los precios de las entradas inmediatas que continúan, y así sucesivamente. Esta técnica se cita por lo conocida que es, más no resulta aplicable al ciclo económico de inflación.

Este método para efectos de nuestro estudio no sería de gran utilidad ya que precisamente nuestro objetivo radica en presentar los resultados más actuales en la información financiera.

4.- Precio de Reposición o de Mercado.

Esta técnica consiste en valuar los cargos al costo de producción, por las salidas de almacén, a los precios de reposición de dichos materiales; lo cual obliga naturalmente a utilizar una cuenta que podría llamarse Reserva para Reposición de Inventarios, siendo de "Obligaciones con los Accionistas" (Capital Contable); por lo tanto, se presentará en el Estado de Posición Financiera (balance) dentro de ese grupo; la diferencia entre la valuación de los abonos a la cuenta "Almacén de Materiales Primas", y el cargo a los costos, se registran en la reserva mencionada.

Esta técnica satisface los problemas de valuación, cuando los pre-

cios van en constante alza, porque permite que la producción absorba costos actuales que son altos y, por lo mismo, dicha técnica se ajusta a la premisa del Período Contable "Aplicar a los ingresos actuales sus costos correspondientes", y lo que es más importante, se ajusta a la premisa del Principio Conservador: "Valuar los inventarios a precio de costo o de mercado, el que sea inferior".

Fiscalmente esta técnica no es permitida, y por lo mismo, en las declaraciones se restará el importe de la "Reserva", al "Costo de Producción de lo Vendido". (20)

(20) Costos I y II Cristóbal del Río Ed. ECASA.

2.2 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN LA REEXPRESSION.

2.2.1 PARTIDAS QUE DEBEN ACTUALIZARSE

Como resultado de la creciente inflación, ha sido necesario el ajustar las cifras históricas por cifras a nivel general de precios actuales.

Es importante distinguir aquellas partidas que están valuadas en unidades monetarias corrientes y que por lo cual no requieran ajustes por el nivel de precios actuales y de aquellas que si requieran de ajustes, para que sean valuadas en términos de unidades monetarias actuales, ésto es, lo que se conoce como "PARTIDAS MONETARIAS" a las primeras y "PARTIDAS NO MONETARIAS" a las segundas.

Para tener un mayor conocimiento de cada una de ellas diremos:

1.- PARTIDAS MONETARIAS:

"Son aquéllas partidas que representan valores nominales de dinero independientemente de los cambios en el nivel general de precios, es decir; no se consideran efectos de inflación".⁽²¹⁾

En la proposición para el ajuste de los Estados Financieros de la Comisión de Principios de Contabilidad, publicado en la revista de Contaduría Pública de septiembre de 1975, se estableció:

Los conceptos monetarios se caracterizan por lo siguiente:

- A) Sus montos se fijan por contrato generalmente.
- B) Originan un aumento o disminución en el poder adquisitivo de sus

(21) Reexpresión de Estados Financieros. C.P. Jaime Domínguez O. Ediciones Fiscales I.S.E.F. Pág. 51.

tenedores, cuando existen en el índice general de precios, consecuentemente al retenerlos generan una utilidad o una pérdida.

C) Se dispondrá de ellos, mediante transacciones de cobro o de pago con terceros.

D) Ejemplo de Partidas Monetarias:

- Efectivo en caja o bancos.
- Depósitos a plazo, Cetes,
- Inversiones en obligaciones (si son de renta fija)
- Cuentas X Cobrar en moneda nacional
- Estimaciones por cuentas incobrables
- Cuentas X Cobrar con asociadas y subsidiarias
- Cuentas por pagar moneda nacional
- Precio no garantizado
- Cuentas por pagar a afiliadas
- Pasivo a largo plazo pagaderos en efectivo
- Obligaciones por pagar
- Etc.

2.- PARTIDAS NO MONETARIAS:

"Son aquéllas que están expresadas en términos de las unidades monetarias históricas erogadas, pero sus tenedores se protegen contra los cambios de precios, ya que estas partidas conservan su valor intrínseco" (22), por lo tanto estas partidas sí deben ajustarse de acuerdo con la cantidad de dinero equivalente al poder general de compra actual.

En el Boletín B-10 en el apéndice II se dan los siguientes ejemplos:

- Inventarios
- Pagos anticipados (No implica derechos a recibir dinero, lo que recibirán serán servicios)
- Inversiones a largo plazo

(22) Aplicación Simplificada del Boletín B-10 C.P. Miguel Angel Montejo González Ed. E.C.A.S.A. Pág. 10.

- Inmuebles, planta y equipo
- Depreciación acumulada (al ser esta cuenta complementaria que toma la misma naturaleza de la partida que complementa)
- Impuestos diferidos saldo deudor (representa costos incurridos en el pasado y que se han diferido para irlos amortizando)
- Activos intangibles
- Obligaciones por servicio de garantía (sóamente si los precios futuros están prefijados)
- Interés minoritario (los derechos de los accionistas minoritarios varían de acuerdo con los resultados de las operaciones de la subsidiaria. Estos no representan derechos a sumas fijas en efectivo).

ACTUALIZACION DEL INVENTARIO Y COSTO DE VENTAS

Como se mencionó en el tema anterior la información financiera se han preocupado por que los Estados Financieros reflejen una situación lo más cercana a la realidad del momento en que se vive, para lograr que se cumpla tal propósito es necesario tomar en cuenta las normas y procedimientos establecidos por el boletín B-10.

"De acuerdo a la norma general del boletín B-10, tanto los Inventarios y Costo de Ventas se actualizarán incorporándolos a los Estados Financieros Principales",⁽²³⁾ dicha actualización se determinará a través de los dos métodos:

- 1) Ajuste en el Nivel General de Precios.
- 2) Costos Específicos.

El monto de la actualización es el resultado de la diferencia del costo histórico y el valor actualizado, del costo histórico y la reexpresión anterior.

La utilización tanto de un Método como del otro, dependerá de las características de operación, giro, costo beneficio, etc., de la empresa, obviamente que le permita obtener una información más objetiva y confiable para su estudio. Una vez que se ha llevado el estudio adecuado para elegir el método de actualización, se deberá contar con una fuente de información que sirva de base a la reexpresión por tal motivo, a continuación se da a conocer las principales características de cada uno de los métodos antes mencionados.

- 1) Reexpresión de Inventarios (Según el Método de Ajuste en el Nivel General de Precios A.R.G.P.)

(23) Boletín B-10 Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. Pág. 60.

Requisitos esenciales para llevar a cabo la actualización:

- A) Rotación de inventarios
- B) Sistema de valuación
- C) Formulación de cupas
- D) Fechas de adquisición y realización, aplicación de las cupas.
Párrafos 44 y 31 de las Adecuaciones.
- E) Según el boletín B-10, el valor de los inventarios no deberá exceder su valor de realización.
- F) Para determinar el monto de su actualización, se utilizarán los factores de índice en base al Índice Nacional de Precios al Consumidor (I.N.P.C.), que publica en el Diario Oficial del Banco de México.

Tratamiento Contable

Contablemente se usará una cuenta puente, que derivada de la actualización de los inventarios, denominaremos "Corrección por Reexpresión", la cual será saldada al término del ejercicio por la cuenta "Resultado por Posición Monetaria", esta cuenta es de naturaleza deudora o acreedora según el resultado final de los renglones a reexpresar.

2) Reexpresión de Inventarios (Según el Método de Costos Específicos).

Objetivo:

- A) Saber el costo en que incurrirá la empresa a fecha de balance para adquirir o producir un artículo igual o semejante al que se tiene en ese mismo instante.

Características:

- A) Valuar los inventarios a precio de las últimas compras representativas

- del ejercicio.
- B) La valuación del inventario se deberá hacer bajo instituciones reconocidas que presenten un estudio técnico sobre los mismos.
- C) Sin olvidar que el importe de los inventarios no debe exceder su valor de realización (boletín c-4)

Tratamiento Contable

Para su registro contable se usará una cuenta puente llamada "Corrección por Reexpresión", la cual será saldada por la cuenta "Resultado por Posición Monetaria", ésto es:

	Debe	Haber
Inventarios	X	
Corrección por Reexpresión		X

1) Actualización del Costo de Ventas por el Método de Ajustes en el Nivel General de Precios (A.N.G.P.)

El principal motivo de la actualización del Costo de Ventas, es saber el costo de ventas en pesos de poder de compra equivalente a la fecha en que se realiza tal operación, ya que de ello depende la utilidad real al momento en que se lleva a cabo. Esto sería posible si relacionamos el precio de venta de cualquier artículo con el costo de ventas que le hubiese correspondido en el momento de su venta.

Dentro de los principales aspectos que se deberán tomar en cuenta para su elaboración se consideran los más importantes:

- A.- Los factores de corrección derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- B.- La actualización del Inventario inicial y del inventario final. Aunque estas dos cifras no son las que actúan directamente en la reexpresión del costo de ventas, sino las compras, las cuales debere-mos de reexpresar para obtener el resultado final de la actualización.
- C.- No será necesario actualizar la mano de obra y los costos de fabricación (excepto su depreciación).
- D.- El Método actualizado en la reexpresión, deberá ser igual al método que se utilizó en la valuación de los inventarios, con excepción de los siguientes casos:
 - Al usar PEPS queda actualizado el inventario, no así el costo de ventas.
 - Al usar UEPS queda actualizado el costo de ventas, no así el inventario.

En estos casos el concepto que no quedó actualizado deberá de actualizarse por cualquiera de los dos métodos señalados.

Es recomendable usar una CUENTA TRANSITORIA como contrapartida de estas actualizaciones. Al final del período se saldará según sea el caso contra cada uno de los componentes que la integran.

E.- La determinación de la periodicidad de las ventas del ejercicio.

Aspectos a considerar:

Dependiendo del sistema de valuación del inventario que se utilice, dependerá el sistema utilizado en el costo de ventas, para tal efecto es recomendable analizar las siguientes alternativas:

- Aplicar el método de ULTIMAS ENTRADAS-PRIMERAS SALIDAS (UEPS), en el caso de que en el ejercicio se hayan consumido capas de años anteriores, el método debe ser complementado con los ajustes correspondientes.
- Valuar el costo de ventas a costos estandar, cuando éstos sean representativos de los costos vigentes en el momento de las ventas.
- Estimar su valor actualizado mediante la aplicación de un índice específico (UEPS MONETARIO).

Ejemplo muy claro es el que se muestra en la página siguiente:

2) Actualización del Costo de Ventas por el Método de Costos Específicos.

El principal objetivo que se persigue en la utilización de este método, consiste en relacionar el precio de venta obtenido del artículo con el costo que le hubiese correspondido en el momento de la misma; es decir, el Costo de la Venta a valores de lo que le costaría a la empresa reponerlos en el momento en que se realizaran ésto se hace posible a través de los diferentes sistemas tales como:

- A) Índices Específicos
- B) Método de valuación UEPS
- C) Costos Estandar
- D) Costos de Reposición

(Según párrafo del 50 al 52 del boletín B-10)

Las principales partidas que deberán actualizarse para determinar el nuevo costo de los artículos vendidos son:

- A) Los inventarios iniciales de materiales.
- B) Las compras efectuadas en el transcurso ya sea durante el año o bien durante el período de un mes.

Es necesario mencionar que en este método no se pide el que se actualicen los conceptos de mano de obra y gasto de fabricación con excepción de la depreciación.

Para el caso del costeo de ventas la aplicación de este método deberá ser congruente con el utilizado en inventarios, además de que obliga a las empresas a variar sus políticas en cuanto a la determinación de los costos.

Cuando las Cías., no tienen sistemas de costos adecuados y bien implantados en las condiciones con grandes porcentajes de inflación

resulta difícil poder ajustar el costo de ventas para que corresponda a la venta en el momento en que se efectúa.

Contablemente se deberá contemplar dos principales cuentas que procedan a su registro que denominaremos como:

- 1.- Corrección por reexpresión.
- 2.- la cuenta principal de cargo de Costo de Ventas.

ANALISIS DE ALTERNATIVAS DE ACTUALIZACION.

El analizar las alternativas de reexpresión para Inventarios y Costo de Ventas, se puede llegar a la conclusión de que son:

- 1.- Si se usa el método de valuación PEPS los inventarios quedarán actualizados, no así el Costo de Ventas que tendrá que ser reexpresado por cualquiera de los otros métodos señalados.
- 2.- Si se emplea el método de valuación UEPS se actualiza el Costo de Ventas, no así el de Inventarios que tendrá que ser reexpresado por cualquiera de los otros métodos señalados. Se sugiere se utilice el precio de la última compra para tal fin.
- 3.- Valuar tanto el Costo de Ventas, como el Inventario al precio de la última compra (valor de reposición). Esta alternativa combinada con el método PEPS, resulta muy adecuada.
- 4.- Determinar un Índice específico desarrollado, por la propia empresa, lo que técnicamente se conoce como "UEPS MONETARIO".
- 5.- Determinar un costo estándar que sea representativo del costo de reposición.

En este caso el costo estándar determinado cumplirá con dos objetivos y que son:

- A) Medir la eficiencia operacional de la empresa.
- B) Actualizar las cifras de los inventarios y costo de ventas, en este caso necesitará complementarse con un índice específico determinado, que deberá a dicho costo estándar.

ACTUALIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Uno de los grandes y cuantiosos recursos con los que cuenta una empresa, es la inversión que contiene en su activo fijo. Este aspecto contempla como finalidad contar con los elementos suficientes y competentes para llevar a cabo la actualización de las cifras históricas de los bienes inmuebles, maquinaria y equipo, enceres, así como su depreciación acumulada.

Sin embargo es necesario hacer mención sobre los artículos en desuso los cuales deberán valuarse a su valor neto de realización según párrafo 82 del boletín B-10, nos menciona en sus adecuaciones "Cuanio existan índices de que los valores actualizados de los activos fijos tangibles e intangibles son excesivos en proporción con su valor de uso (monto de ingresos potenciales que se esperan obtener para su utilización), es procedente hacer la reducción.

Por otro lado el hablar de valores netos se deberá entender como los valores de adquisición menos su depreciación.

Cada empresa podrá, preservando la imparcialidad y objetividad de la información financiera, elegir entre los métodos siguientes, aquél que se adopte mejor a sus circunstancias. La actualización de Maquinaria y Equipo se pueden llevar a cabo por dos métodos:

1) Método de Ajuste al Nivel General de Precios (A.N.G.P.)

La reexpresión se debe llevar a cabo através de los factores inflacionarios derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor, que publica el Banco de México.

El objetivo de este método será el de reexpresar el costo histórico del activo fijo y su depreciación acumulada a pesos de poder adquisitivo

general al cierre del ejercicio, mediante la aplicación de factores de ajuste.

Los principales datos que debemos de considerar para la reexpresión son:

- Valor de Adquisición (de c/u de los componentes del Activo Fijo)
- Último Valor Actualizado
- Índice de fecha de comparación
- Última actualización
- Índice de adquisición
- Factor de corrección en el periodo.

Activos en Desuso: Se valorarán a su valor neto de realización "(precio estimado de venta menos costo en que incurriría para venderlos)".⁽²⁴⁾

2) Reexpresión de las inversiones en Activo Fijo por el método de Costos Específicos.

El propósito fundamental en la utilización de este método es el determinar los valores de reposición de los activos fijos, entendiéndose por valor de reposición, la cantidad de dinero necesario para adquirir un activo semejante en su estado actual, que le permita a la empresa mantener capacidad operativa.

El valor de reposición se puede ser determinado por los siguientes medios:

- A) Mediante el avalúo de un perito independiente.
- B) Avalúo determinado por la propia empresa.
- C) Empleando un Índice Específico.

(24) La circular Nº 26 emitida en 1984 por la Comisión de Principios de Contabilidad en su párrafo C.2, establece el tratamiento contable que debe darse a los activos fijos fuera de uso, contemplando dos situaciones al respecto: a) ociosidad temporal y b) ociosidad definitiva. Estas dos situaciones deberá revelarse apropiadamente en los Estados Financieros y/o en sus notas.

A) MEDIANTE AVALUO DE UN PERITO INDEPENDIENTE

El cálculo de un perito independiente implica la determinación del valor de reposición de los activos fijos, mediante un estudio técnico practicado por valuadores independientes, de competencia acreditada, no es requisito que estos valuadores se encuentren registrada en la Comisión Nacional de Valores, sin embargo, el estudio técnico preparado debe satisfacer un mínimo de requisitos y que son:

a) Valor de Reposición Nuevo.

Es la estimación del costo en que incurrirá la empresa para adquirir en el momento actual un activo nuevo, o semejante al que se está usando, más todos los costos incidentales necesarios, tales como: fletes, acarreos, instalación, derechos, etc., para que estuviera listo para su uso, permitiéndole mantener una capacidad operativa equivalente.

b) Valor Neto de Reposición.

Es la diferencia entre el valor de Reposición Nuevo y el demérito provocado principalmente por el uso y obsolescencia.

c) Vida Útil Remanente:

Estimación del período de tiempo en que el activo puede servir a la empresa.

d) Valor de Deshecho.

Cuando existan elementos suficientes que indican su posible existencia; es decir, el valor en que se pudiera vender una vez utilizado.

Una vez que se han cubierto los puntos anteriores, se deberán tomar en consideración:

a) Todos los bienes de la misma clase y características comunes pueden tratarse de igual manera.

b) El cálculo técnico de la actualización no debe producir cifras globales, sino debe obtener valores específicos a los distintos bienes

en existencia, a los distintos grupos de bienes homogéneos.

- c) Debe existir congruencia entre las políticas de capitalización para determinar el monto del avalúo.

B) AVALUO DETERMINADO POR LA PROPIA EMPRESA.

Este avalúo puede efectuarse cuando en la propia empresa, exista personal, que posea un conocimiento profundo de los activos a valorar en lo referente a su costo, Tecnología y estado físico o bien por la naturaleza del activo se disponga de elementos objetivos, sencillos y prácticos, para la determinación de su costo de reposición.

C) EMPLEANDO UN INDICE ESPECIFICO.

Otro procedimiento a utilizar en la reexpresión de los activos fijos consiste en:

Una vez practicado el avalúo conforme a su índice, se le aplique un índice específico para las actualizaciones posteriores y evitar nuevos avalúos.

Sin embargo, en caso de que el Banco de México, publique índices específicos en las distintas ramas y éstas de alguna manera no satisficiera los requerimientos de los bienes de la empresa se podrá realizar un estudio con valores representativos de los existentes en el mercado.

Finalmente no debe olvidarse que, el artículo 116 de la Ley de Sociedades Mercantiles establece que, en caso de capitalización de un superávit por revaluación de activos fijos, sólomente se podrá llevar a cabo cuando se base en avalúos practicados por valuadores independientes registrados en la Comisión Nacional de Valores.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

DEPRECIACION.

Antecedentes: En la actualidad el concepto de depreciación es manejado por los diferentes autores de diversas maneras, por ejemplo según Paton: "De acuerdo con las reglas generalmente aceptadas la depreciación es la declinación del valor en uso del activo fijo tangible, particularmente de edificio y equipo".⁽²⁵⁾ Otro de los autores más reconocidos en la materia, es: Haimfblus quien comenta: "La depreciación es la distribución del valor de un activo fijo, en los períodos contables que comprenden su vida de servicio".

Para efectos del tema, el concepto de depreciación lo entenderemos como: "Una separación virtual de las utilidades, con la finalidad de reponer o recuperar los bienes de la inversión realizada". Dicho concepto representa la principal razón para que se lleve a cabo su actualización, ya que si bien la depreciación se encuentra en valores históricos, dicha separación no sería suficiente para reponerlos, debido a la alza de los precios.

Haciendo un poco de historia, basta antes de la emisión del Boletín B-7, la base de depreciación más utilizada fue la del costo histórico. En la actualidad las normas y los lineamientos establecidos por el boletín B-10 se emplea otro tipo de base, entre ellas, la más recomendable es a través del método: 1) Ajuste al Nivel General de Precios, y 2) Método de Costos de Reposición.

Para ser más objetivos sobre estos dos métodos, a continuación se --
presenta las características más importantes de cada uno de ellos con la finalidad de satisfacer las necesidades de operación que más se ajuste a cada empresa.

(25) Análisis Financiero C.P. Paton.

1) AJUSTE EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS.

Por un lado, si todo bien inmueble representa la actualización de su costo histórico, debido a los problemas inflacionarios por los que atraviesa la economía de un país, automáticamente obliga a que su depreciación sea de igual manera tratada; es decir, su depreciación será revaluada tomando los mismos factores de inflación.

Procedimientos Generales:

A.- El cálculo de la depreciación acumulada en valores actualizados de los activos y su vida probable, determinada mediante estimaciones técnicas.

B.- El sistema de depreciación deberá ser congruente entre las cifras históricas y las cifras actualizadas, la depreciación del costo original y su complemento deberán concluir el mismo año.

C.- No deberán afectarse los resultados de ejercicios anteriores por la actualización de la depreciación acumulada, ni aún en los casos de corrección de la vida útil del bien (párrafo 84 B-19), por lo que se entiende que cualquier efecto de un cambio en la vida útil de los bienes quedarán como un resultado del período en que se realicen o conozcan.

D.- El objetivo de este método, es también el de reexpresar la depreciación, mediante la aplicación de factores de ajuste, derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México, S.N.C.

E.- Para proceder a esta reexpresión, se deberá contar con toda la información analítica de las fechas de adquisición de los diferentes bienes del activo fijo, ya que precisamente el ajuste será dependiendo de la an-

tigüedad de las mismas.

En relación con el Bolefín B-10 en sus adecuaciones nos comenta sobre las fluctuaciones cambiarias.

Si dentro del costo de los activos que se actualizan se encuentran - incluidas fluctuaciones cambiarias, situación que se puede presentar en - la primera actualización, la actualización se hará según el valor histórico original, separando para no actualizar la fluctuación cambiaria, este aspecto es de gran importancia ya que de ello dependerá su propia actualización.

Para una mayor comprensión del tema, ejemplificamos por medio de una cédula de trabajo en donde se contemplan los puntos antes mencionados. - (Ver caso práctico).

Tratamiento Contable.

La aplicación contable como resultado del análisis anterior, sería - de la siguiente manera:

CONCEPTO	D	H
Muebles Maquinaria y Equipo	X	
Corrección por Reexpresión		X
Corrección por Reexpresión	X	
Depreciación Maq. y Equipo		X

2) METODO DE COSTOS ESPECIFICOS

Como explicamos al inicio del tema, la depreciación es calculada también a través del método de Costos Específicos, cuyo objetivo primordial es el de reflejar la vida probable del bien, así como el costo en que incurrirá la empresa en el momento de comprar un equipo similar.

Características Generales.

- A) La reexpresión de la depreciación del ejercicio se deberá basar tanto en el valor actualizado de los activos fijos, lo cual deberá determinarse mediante estudios técnicos.
- B) Para que exista una comparación adecuada el sistema de depreciación -- utilizado para valores reexpresados y para costos históricos deberá ser -- congruente, en cuanto a las tasas, procedimientos, etc.

Procedimiento:

- a).- Para determinar su depreciación del ejercicio, se tomará como base el valor reexpresado a la fecha que mejor permita enfrentar ingresos vs. gastos.
- b).- Se debe contar con un estudio técnico o avalúo sobre la vida probable de cada uno de los activos y el costo neto de reposición.
- c).- Se podrán utilizar índices promedios del período, según sea el caso.
- d).- De manera simplificada y práctica, consistiría en una simple comparación de los avalúos por depreciación acumulada al 31 de Dic. de 1990 con los saldos reexpresados de los mismos al 31 de Dic. de 1991.

ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE.

Concepto de Actualización del Capital Contable:

Según el Boletín B-10 "es la cantidad necesaria para mantener el poder adquisitivo de la inversión de los accionistas de acuerdo con las fechas en que los mismos hicieron sus aportaciones, y en que las utilidades fueron retenidas, este concepto se conoce como Capital Contable Financiero"⁽²⁶⁾, se toma una serie de factores que son los siguientes:

- 1) El desarrollo de la economía mexicana implica la necesidad de que en el futuro la formación de capital de las empresas vaya requiriendo cada vez más del concurso del gran público inversionista.
- 2) Salvaguardar el poder adquisitivo personal de sus ahorros y exige la posibilidad de comparar, con vista en ese interés, las distintas alternativas de inversión que se le pueda presentar.
- 3) Al mismo tiempo, al inversionista le interesa poder comparar las ventajas y desventajas que le ofrece la empresa entre mayor y menor utilidad operativa y mayor o menor conservación del poder de compra de su inversión exista.

Es por eso que para determinar el monto de la actualización debe considerarse que partidas son susceptibles de actualizar, de tal forma que de be reconstruirse el valor original de cada una de las siguientes partidas como lo menciona el Boletín B-10 en su párrafo 4.1.

El monto de la actualización del capital será la diferencia entre el valor histórico a pesos nominales y el actualizado. En Periodos subsecuentes será la diferencia entre el nuevo saldo actualizado y el actualizado anterior.

(26) Boletín B-10 Por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos Párrafos del 90 al 103 y adecuaciones. Pág. 120.

A) Renglones que deben Actualizarse B) Renglones que no deben actualizarse.

- 1.- Capital Social
- 2.- Otras aportaciones de los accionistas
- 3.- Utilidades Retenidas
- 4.- Utilidad del Ejercicio
- 5.- Superávit Donado
- 6.- Pérdidas Acumuladas
- 7.- Resultado por Posición Monetaria
- 8.- Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

Cada partida se deberá descomponer por antigüedad de aportación y retención de utilidades, aplicando a cada capa los factores de ajuste derivados del Índice de precios al Consumidor.

Ejemplo

AÑO	CAPITAL SOCIAL	INDICE	VALOR ACTUALIZADO
1988	2,500	51.6%	3,790
1989	<u>1,500</u>	19.7%	<u>1,706</u>

Tratamiento Contable

Asiento de Ajuste	Debe	Haber
Corrección por Reexpresión	X	
Actualización del Capital		X

Renglones que no deben actualizarse

- 1) El superávit por revaluación (o concepto equivalente) que pudiera existir inclusive cuando se haya capitalizado, ésto es se encuentre incorporado en el capital social, en el momento de determinar los saldos -- iniciales no se considerará.

- 2) El Capital Social preferente que esté sujeto a ser amortizado en efectivo o un importe fijo predeterminado ya que éste se semeja más a un pasivo, por lo que se debe tomar en cuenta para el cálculo del Resultado por Posición Monetaria.
- 3) En los casos en que la actualización del capital contable del período sea negativo (deudor), el importe correspondiente debe destinarse a reducir el efecto monetario favorable.

Consideraciones generales para el cálculo de la actualización.

- 1) Los cálculos bajo los cuales se hará la actualización será siempre considerando el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- 2) En la integración del capital social se sugiere no ir más allá del año 1954.
- 3) La capitalización de utilidades acumuladas. Deberón actualizarse desde la fecha en que se recibieron las utilidades acumuladas correspondientes.
- 4) Cuando se apliquen utilidades acumuladas por concepto de pago de dividendos, Aplicación a reserva Legal, deberá actualizarse desde la fecha en que se obtuvieron las utilidades hasta la fecha en que se haya hecho la aplicación por los conceptos mencionados y el monto de la actualización a esas fechas, también se deberá actualizar a la fecha de la reexpresión.
- 5) No deberá incluirse el superávit por revaluación que de acuerdo con procedimientos anteriores a la vigencia de este boletín, se hubieran capitalizado.
- 6) El monto de la actualización del capital se deberá cargar a la cuenta

transitoria denominada "Corrección por reexpresión".

PRESENTACION

"La actualización del capital deberá distribuirse entre los distintos rubros que lo componen: consecuentemente el Estado de Situación Financiera, cada partida del capital contable deberá estar integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización.

En caso de que por razones legales o de otra índole se requiera informar de los valores nominales, éstos deberán ser revelados". (27)

Todos los conceptos de actualización de cada cuenta del capital contable son contablemente susceptibles de capitalización (o sea de incorporarse al renglón del capital social).

(27) Tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10 Comisión de Principios de Contabilidad por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

2.2.2 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

El resultado por tenencia de activos no monetarios sólo debe determinarse cuando se utilice el método de costos específicos y represente la variación en el valor de los activos no monetarios por encima o por debajo de la inflación. Si la variación es superior a la que se obtendría al aplicar el Índice Nacional de Precios al Consumidor, habrá una ganancia por retención de activos no monetarios. En caso contrario se producirá una pérdida.

Para su cálculo se toma de base el último valor actualizado de los activos fijos, o sea el avalúo sobre la cual se calcule el resultado por tenencia de activos no monetarios.

La circular 26 en su inciso 6-1 establece los pasos para el cálculo del RETANOM.

- 1) Se toma como base los activos no monetarios al cierre del período.
- 2) Se determina el incremento de su valor específico durante el período:
 - a) los que permanecieron durante todo el período.
 - b) los que adquirieron en el transcurso del ejercicio desde la fecha de adquisición hasta el cierre y
 - c) En los casos de inventarios la fecha de adquisición se determinará en función del índice de rotación de los mismos y del método de valuación.
- 3) Determinar el incremento de los activos no monetarios de acuerdo con el nivel general de precios.
- 4) Mediante la comparación del inciso 2 y 3 se obtendrá el resultado por tenencia de activos no monetarios.

En el RETANOM del período, se refleja la diferencia en la cuantificación del costo de ventas y la depreciación mediante los dos métodos de --

actualización reconocidos por el boletín.

Presentación

El resultado por Tenencia de Activos no Monetarios del período se -- llevará, independientemente de su naturaleza favorable al Capital Conta-- ble.

El Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios deberá desglosar-- se por cada concepto no monetario, de tal manera que pueda apreciarse la magnitud en que la actualización de éstos exceda o quede por debajo del -- cambio resultante de la aplicación del nivel general de precios.

Se deberá revelar en una nota el procedimiento seguido para la deter-- minación del resultado por tenencia de activos no monetario, así como una breve explicación, objetiva y clara, respecto de su naturaleza.

2.2.3 COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

El objetivo del costo integral de financiamiento es el de reconocer la carga financiera de la empresa y se integra de las siguientes partidas:

- a) El interés y sus equivalente, que tradicionalmente se han considerado como costos financieros.
- b) El costo financiero por variación cambiaria.
- c) El efecto por la posición monetaria.

La estructura financiera de una empresa determina la situación en la que se encuentra, de tal manera que analizándola encontraríamos los siguientes puntos:

- A) Analizar en donde se realizan las inversiones monetarias y no monetarias, ya que provocará un efecto por disposición monetaria.
- B) Las fuentes de financiamiento Pasivo, arrendamiento y capital. El divi-
dendo se considerará como costo de capital y no se incluye en el costo
integral de financiamiento.
- C) Procedencia del financiamiento. Se refiere al origen del capital ya sea nacional o extranjero.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
ORIGEN	
NACIONAL	EXTRANJERO
PARIDAD	
DE MERCADO	CONTROLADO
CONTROLADO	

Como podemos ver en el cuadro anterior, cuando existe financiamiento extranjero utilizamos el término de el tipo de cambio, el cual para efectos del costo integral de financiamiento toma el de Paridad Técnica o de equilibrio que es término utilizado por los economistas para pronosticar el valor de nuestra moneda en relación con la divisa del país extranjero con el que se le compare.

Según el Boletín B-10 del I.N.C.P. "Es la estimación de la capacidad adquisitiva del poder de compra de la moneda nacional, respecto de la que posee en su país de origen una divisa extranjera, en una fecha determinada."(28)

PARIDAD TÉCNICA

El objetivo de la paridad técnica es el de lograr que las empresas - que se endeuden en moneda extranjera, provisionen sistemáticamente su posición monetaria corta respecto del conjunto de las divisas en que las sustenten en función a la paridad técnica o de equilibrio, cuando ésta sea mayor a la de mercado a la que está sujeta la empresa.

La aplicación de la paridad técnica requiere que existan una serie - de circunstancias que a continuación mencionamos:

- A) La existencia de posición monetaria corta en moneda extranjera.
- B) Que la paridad de equilibrio sea superior a la de mercado. Si los activos en moneda extranjera son superiores a los pasivos en moneda extranjera no se aplicará la paridad técnica.
- C) Se compara en función a la divisa U.S.A.

Para la determinación del tipo de cambio de equilibrio se sigue el - siguiente procedimiento:

(28) Boletín B-10 Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

- 1) Se toma como año base 1977 (entre julio y agosto)
- 2) Se divide el índice nacional entre el de U.S.A. y se multiplica por el tipo de cambio del año base.

$$\begin{array}{l} \text{INDICE DE PRECIOS EN MEXICO} \\ \text{A PARTIR DEL AÑO BASE} \end{array} \quad \times \quad \begin{array}{l} \text{TASA DE} \\ \text{CAMBIO DEL} \\ \text{AÑO BASE} \end{array}$$

$$\text{TIPO DE CAMBIO DE EQUILIBRIO} = \frac{\text{INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A PARTIR DEL AÑO BASE}}{\text{INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A PARTIR DEL AÑO BASE}}$$

TIPO DE CAMBIO DEL AÑO BASE = \$22.58

Presentación del ajuste:

- A) Los activos y pasivos en moneda extranjera se presentan a la paridad de mercado.
- B) la estimación debe presentarse en un rubro especial dentro del pasivo a corto plazo.
- C) Indicar cualquier restricción cambiaria de otro tipo en relación con -- las monedas extranjeras involucradas.
- D) Indicar en una nota si la posición monetaria en moneda extranjera es -- corta, es larga o nivelada, así como las bases de su registro y el tipo de cambio utilizado.

3) EL EFECTO POR POSICION MONETARIA

El efecto por posición monetaria es producto de decisiones eminentemente financieras nace del hecho de que existen activos monetarios y pasivos monetarios que en época inflacionaria ven disminuida su poder adquisitivo, al mismo tiempo que sigue manteniendo su valor nominal. En el caso de los activos monetarios esto provoca pérdida, ya que cuando la empresa

los convierta en dinero o haga uso del mismo, dispondrá de una cantidad igual al valor nominal de éstos pero con un poder adquisitivo menor. Por lo que respecta a las deudas, el fenómeno es exactamente el mismo pero con un efecto favorable para la empresa, ya que liquidará un pasivo con cantidades de dinero de menor poder adquisitivo.

El efecto por posición monetaria es producto de un evento externo a la entidad, cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios. Por lo tanto, queda comprendido dentro del Principio de Realización a que se refiere el Boletín A-1, Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera, que señala que la contabilidad cuantifica, en términos monetarios... ciertos efectos económicos que la afectan.

La cuantificación correcta del efecto por posición monetaria está condicionada por la adecuada segregación de las partidas monetarias de las no monetarias.

Reglas de presentación:

El resultado por posición monetaria el cual se denomina REPOMO es un concepto que se aloja en el costo integral de financiamiento. Y Puede presentarse los siguientes supuestos.

- 1) Si el resultado por posición monetaria es superior a la suma algebraica de los intereses pagados y la pérdida cambiaria se produce una utilidad.
- 2) Si la suma de la pérdida cambiaria e intereses pagados es superior a la posición monetaria el resultado es una pérdida.

"Independientemente si el efecto monetario es una pérdida o utilidad debe presentarse en el estado de resultados.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se presentarán en el Balance General a la paridad de mercado. La estimación resultante de la diferencia de dicha paridad y la de equilibrio, aplicada a la posición monetaria corta que existiera en los términos descritos en los párrafos del 131 al 139, se presentarán en el pasivo en un rubro especial después del pasivo a corto plazo.

Cualquier restricción cambiaria o de otro tipo en relación con las monedas extranjeras involucradas en los Estados Financieros, debe revelarse claramente en el cuerpo de los mismos o en sus notas". (29)

(29) Boletín B-10 Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS E INTERPRETACION DE ESTADOS FINANCIEROS

3.1 ESTADOS FINANCIEROS.

Uno de los factores que contribuyeron a la existencia de los Estados Financieros fue derivado de los requisitos que se deberían de reunir para el otorgamiento de un crédito, ya que se exigía presentar los Estados Financieros de la empresa, con el objetivo de asegurarse de que el crédito podría ser recuperable.

Pero antes de entrar en materia, recordemos alguno de los conceptos de contabilidad y finanzas.

Contabilidad "Es el proceso de identificar, medir y conocer la información económica que permita formular juicios basados en la información y la toma de decisiones, por aquellas que sirven de la información".

Finanzas "Es el arte de allegarse el dinero necesario, para un propósito determinado y administrarlo convenientemente para el mejor logro de ese propósito".

Dentro de la contabilidad se escucha con frecuencia el nombre de Estados Financieros, es prudente empezar por definir que se entiende por Estados Financieros.

Según Alfred F. Gutiérrez define a éstos como "Los documentos que muestran cuantitativamente, ya sea total o parcialmente, el origen y aplicación de los recursos empleados para realizar un negocio o cumplir un determinado objetivo, el resultado obtenido en la empresa, su desarrollo y

la situación que guarda el negocio".⁽³⁰⁾

Si bien por un lado los Estados Financieros, no pretenden ni pueden mostrar con exactitud matemática la posición financiera, los resultados obtenidos, ya que una parte de estos resultados es producto de una serie de juicios y opiniones, sin embargo es el único documento que hasta la fecha funciona como fuente de información más confiable para su estudio.

Los Estados Financieros son la extensión del registro contable en su etapa final de exposición condensada de cada uno de los hechos económicos y resultados obtenidos como consecuencia de las transacciones mercantiles realizadas en fechas o períodos determinados.

Para el C.P. Cesar Calvo Langarica conceptualiza a los Estados Financieros como "Los documentos primordialmente numéricos que proporcionan informes periódicos o a fechas determinadas, sobre el estado o desarrollo de la administración de una empresa".⁽³¹⁾

En conclusión los Estados Financieros son los documentos que muestran la situación financiera de un organismo económico lucrativo o no lucrativo, como resultado final de sus operaciones o transacciones realizadas en períodos determinados, permitiendo informar a los interesados de su situación al momento mismo de su emisión.

De la anterior definición se pretende englobar los siguientes aspectos:

- 1.- Como se encuentra económicamente la estructura financiera de un organismo, los recursos con que cuenta y el desarrollo que proyecta.
- 2.- Resultado final de sus operaciones, porque muestra en forma resumida el total de los movimientos de las transacciones realizadas en un solo estado financiero.

(30) Teoría Contable Básica. American Accounting Association.

(31) Análisis e Interpretación de Estados Financieros. C.P. Cesar Calvo Langarica Ed. PAC, S.A. 5ª Edición, Pág. A-2.

3.- En períodos determinados, ya que nos permite saber en qué fechas la situación financiera del negocio presenta buenos resultados, permitiendo la medición de esos resultados en diferentes períodos.

4.- Como información a los interesados de su estructura financiera, con la información proporcionada la administración podrá realizar un estudio analítico de los cifras presentadas, que nos llevará finalmente a decidir sobre las mejoras o aspectos negativos que estén afectando la estructura financiera de la empresa, asimismo que esta información sirva como fuente de apoyo hacia la proyección y desarrollo del negocio.

Desde el punto de vista particular, los Estados Financieros deberán llenar los siguientes requisitos.

- A).- Universalidad
- B).- Continuidad
- C).- Periodicidad
- D).- Oportunidad

Cada uno de estos requisitos engloba específicamente lo que llamaremos como Estado Financiero, asimismo podemos mencionar que todo Estado Financiero deberá contener en primer lugar un encabezamiento, el cual nos indicará la clase de documento, el nombre de la empresa y la fecha o período a que se refiere. En segundo lugar será el contenido en sí del documento, los datos y conceptos que se quieren mencionar, este contenido podrá ser descriptivo o numérico o ambos. Por último los nombres y firmas de la formulación, revisión y autorización de los responsables de los Estados Financieros.

La finalidad de emitir un Estado Financiero queda contenida en tres objetivos primordialmente, y que son:

- Como instrumento informativo tanto a los directivos, a las empresas

y a terceros del resultado de las operaciones realizadas durante un período, para tal efecto los Estados Financieros podrán ser acompañados de datos estadísticos e informes generales de los hechos acontecidos.

- Para informar a los propietarios y accionistas del grado de seguridad de sus inversiones y los respectivos rendimientos, productividad y buen desarrollo del negocio, encaminado a un sólo fin el tomar valiosas decisiones sobre el futuro del mismo.

- Por último el de tener un buen financiamiento a través de instituciones de crédito, acreedores y proveedores, ya que les interesa primordialmente la liquidez, solvencia de la empresa, sin olvidar el propósito fiscal como socio principal de las utilidades e impuestos que percibe.

Clasificación de Estados Financieros.

Continuamente existe la interrogante de que los Estados Financieros por estar expresados en unidades monetarias no a pesos constantes presentan la posición financiera en un momento dado, y aunque pretenden ser fiel reflejo de las operaciones no presentan la veracidad de los hechos.

Por tal motivo se ha dado la tarea de hacer una clasificación de los Estados Financieros con el fin de detectar cual de ellos se inclina más a la realidad de los hechos. Los Estados Financieros se clasifican en:

- 1.- Principales o Básicos. (Pueden ser estáticos o dinámicos)
- 2.- Secundarios o Analíticos. (Pueden ser estáticos o dinámicos)

Principales o Básicos: El libro mayor es la principal fuente de datos para la formulación de este tipo de estados.

Secundarios o Analíticos: Son los que se forman para dar a conocer el detalle o la composición de cada saldo y que se anexan al balance General como estadística y apoyo a las cifras presentadas en los estados principales.

Un estado es estático, porque muestra la situación que guardan los valores financieros a una fecha, es decir; muestran las operaciones a una fecha fija y de resultados acumulativos.

Los estados financieros dinámicos, son aquellos que muestran los resultados obtenidos de sus operaciones durante un periodo determinado, es decir; muestra los movimientos acumulados de un sólo periodo y no a una fecha fija. Al igual que el estado anterior éste puede ser un estado principal o secundario, como puede observarse en el siguiente esquema.

		E	D
	- Balance General	X	
PRINCIPALES O BASICOS	- Edo. de Pérdidas y Ganancias		X
	- Edo. de Cambios en La Situación Financiera		X
	- Edo. de Cambios en las Ctas. de Capital		X
	- Edo. de costo de lo vendido		X
ESTADOS FINAN-- CIEROS	SECUNDA- RIOS O ANALITI- COS		
	- Edo. de situación financiera comparativo	X	
	- Edo. de resultados comparativo		X
	- Edo. de gastos de venta		X
	- Edo. de gastos de administración		X
	- Edo. de gastos y productos financieros		X
	- Edo. de capital de trabajo	X	

E= Estado Estático.

D= Estado Dinámico

Críticas a los Estados Financieros.

La información que nos proporciona los estados financieros, no llegan a ser lo suficientemente explícitos a esclarecer ciertos fenómenos que ayudarán a mejorar la situación de la empresa, en relación a su solvencia, estabilidad y productividad en que se ha venido desarrollando la vida del negocio.

Para tal caso es preciso auxiliarse de datos complementarios a los estados financieros que le brinden un mayor panorama de la capacidad administrativa de la empresa. Es conveniente que se presenten estudios analíticos, tales como: plan estratégico, y medidas de control, índices o cifras obtenidas de la aplicación de un método de análisis y que sean lo más acertadas y presenten una verdadera realidad a los accionistas de la situación de la empresa. En algunas ocasiones será necesario contar con la ayuda de técnicos especialistas que finjan como paritos en la materia.

Es importante recordar que la presentación de los Estados Financieros abarquen períodos mensuales ya que de lo contrario el efecto que abarcan períodos de tiempo mayor puedan distorsionar ya sea para beneficiar o perjudicar algunos factores interesantes durante la operación, lo cual tiene como consecuencia una medida de control no tomada a tiempo, decisiones mal interpretadas por abarcar un promedio de un período largo.

Es indudable que los comentarios anexos a los Estados Financieros estén enfocados a los puntos claves de los renglones de mayor importancia del estado, ésto es con la finalidad de obtener una explicación lo suficientemente clara y objetiva que aclaren el resultado que en él se presentan.

3.2 ANALISIS E INTERPRETACION

Consideraciones Generales: La simple lectura y examen superficial de los estados financieros, proporcionan un panorama más o menos cercano a la realidad económica de una empresa, pero para conocer el significado real de cada partida y de cada cifra de su contenido, es necesario hacer una investigación especial, simplificar sus cifras y determinar sus relaciones.

El principal objetivo que se persigue en este capítulo es de lineal los procedimientos necesarios para:

- Leer correctamente los llamados estados financieros, atendiendo tanto a su forma como a su contenido,
- Analizar los estados para confrontar la veracidad de sus datos y la clase de su contenido,
- Interpretar los datos más importantes que reflejen esta clase de estados.

3.2.1 CONCEPTO Y OBJETIVOS DEL ANALISIS FINANCIERO

Como principal objetivo de todo negocio o de todo organismo lucrativo, es el de obtener utilidades suficientes que contribuyan al esfuerzo humano de sus promotores, administradores, y personal involucrado, asimismo que se reditúe convenientemente la inversión realizada. Para ello será necesario evitar todo mal que afecte la estructura financiera del negocio, ya sea reduciendo al máximo el desperdicio, los gastos superflúos y exagerados en toda área, la baja productividad y rendimiento, etc., provocando el estancamiento del negocio.

Antes de entrar en materia del análisis financiero, empecemos por definir que se entiende por análisis en el sentido más amplio de la palabra.

Según el diccionario enciclopédico:

Análisis: Es la distinción y separación de las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios y sus elementos.

Ahora bien si los Estados Financieros equivale en la arquitectura y en la ingeniería a examinar detenidamente todas las especificaciones de un edificio para conocer la profundidad de sus cimientos la resistencia de sus materiales, la técnica de su estructura, etc.

El concepto de análisis financiero será: La operación de distinguir o separar los componentes que integran los rubros de los Estados Financieros, para conocer sus principios, orígenes y elementos y sobre todo explicar los resultados obtenidos para futuras proyecciones, permitiendo tomar decisiones oportunas y acertadas que contribuyan al desarrollo de la empresa.

Tomando como antecedente la anterior definición, el análisis de los principales estados financieros nos debe de conducir forzosamente al problema de la alta, baja o nula utilidad obtenida, sino como consecuencia obligada, un complemento indispensable de la investigación contable de varios ejercicios y de los estudios previos a un financiamiento, permitiendo de la mejor manera de allegarse mayores recursos para obtener el máximo rendimiento del negocio.

Para que se pueda cumplir tal situación, hay que tener bien claro cuáles son los objetivos principales del análisis, para evitar posibles desviaciones sobre los aspectos más relevantes que afectan directamente la estructura financiera del negocio.

Los objetivos que persigue todo análisis financiero son:

A) Objetivos Principales:

- La tendencia de los factores que intervienen en un negocio.

- La situación que guarda la empresa, así como las causas de esa situación.

B) Objetivos Secundarios:

- Confrontar que los datos que contienen los estados financieros son exactos.
- Obtener suficientes datos y elementos de juicio para apoyar el contenido de los Estados Financieros.

Es conveniente que el profesional o analista no olvide la importancia que tiene el lograr obtener cada uno de los objetivos antes mencionados, ya que de ello dependerá el que se obtenga una información lo más analítica y real posible, con la finalidad de que la decisión que se tome a tal situación sea lo más acertado.

Para tener una mayor comprensión sobre los objetivos del análisis a continuación se detalla cada uno de ellos.

Las Tendencias de los Factores que Intervienen en un Negocio.

En este punto se pretende abarcar una explicación más objetiva de las altas y bajas de los renglones que integran los Estados Financieros a través de varios períodos, es decir; la inclinación y variaciones hacia determinado fin a través del tiempo. Para poder establecer la tendencia es preciso tomar como referencia una cifra base que nos sirva como punto de partida en la comparación.

Las tendencias de los factores que intervienen directamente al desarrollo de un negocio se clasifican en cuatro factores:

- 1.- Constante, 2.- A la alza, 3.- A la baja y 4.- Fluctuación brusca.

Las tendencias de los factores se pueden dar de dos maneras ya

sea en forma interna o en forma externa. El primero trata de hacer las comparaciones de un periodo con otro de alguno de los renglones del estado financiero, el segundo trata de la comparación con datos de otro negocio.

Como consecuencia de los resultados que se obtengan de la aplicación de las tendencias se medirá:

- La habilidad de la administración.
- Los resultados de las políticas administrativas.
- Sobre todo la honestidad de los administradores.

La Situación que Guarda la Empresa, Así Como las Causas que Guarda esa Situación.

Al determinar la situación que guarda la empresa se localizan los primeros problemas de las principales fallas o deficiencias que tiene un negocio. La experiencia nos hace sentir que estas deficiencias se sitúan en dos grandes grupos:

- Las deficiencias y problemas que se observan en el Estado de Situación Financiera, estas pueden ser:
 - a).- La falta de solvencia.
 - b).- Sobre-inversión en cuenta por cobrar.
 - c).- Sobre-inversión o insuficiencia en inventarios.
 - d).- Sobre-inversión y bajo rendimiento en activo fijo tangible.
 - e).- Sobre capitalización.
 - f).- Aplicación incorrecta de reservas y utilidades.
- Las deficiencias y problemas que se observan en el Estado de Resultados, éstos pueden ser:
 - a).- Pequeño volumen de ventas.
 - b).- Costo de venta muy elevado.
 - c).- Excesivos gastos de venta y administración.

- d).- Elevado costo de financiamiento.
- e).- Excesivos gastos diversos.

Todas estas fallas antes mencionadas corresponden ya sea por factores externos como por ejemplo: las condiciones económicas del país por medidas gubernamentales, la presión de los monopolios, la competencia, sin olvidar los fenómenos de tipo financiero, como es el caso de la inflación, que si no se hacen ajustes internos podría ser causa principal para el desarrollo del negocio, este tipo de fenómenos afecta más gravemente a la pequeña y mediana industria por el volumen de operaciones que generan en sus ingresos y los costos tan elevados que absorben. Existen también factores internos que contribuyen, pero que son en un momento dado, más manejables y mediables para su pronta corrección.

Dentro de los principales renglones que la empresa debe de concentrar una mayor atención por el grado de importancia que representa en la estructura financiera del negocio son:

- Falta de solvencia.
- Sobre-inversión o insuficiencia de inventarios.
- Capital insuficiente o sobrecapitalización.
- Bajo volumen de ventas.
- Costos administrativos y de producción en exceso.

Por lo que se refiere a los objetivos secundarios:

Se refieren a las conclusiones que pueden ser requeridas por los administradores de la misma empresa o por los inversionistas, así como los que se consideren de utilidad para finalidades de crédito o para el mejor control de las operaciones, o bien con el objeto de saber si conviene conceder un crédito y hacer determinadas inversiones en la empresa examinada ya que permite conocer los márgenes de seguridad con que cuenta el negocio para cubrir sus compromisos.

Áreas de Estudio en el Análisis Financiero.

Son tres las áreas generales de estudio en el análisis financiero de una empresa:

- A).- Liquidez o solvencia.
- B).- Rentabilidad y
- C).- Estabilidad o Estudio de la estructura financiera.

Para determinar la liquidez o solvencia de una empresa se hace un estudio de la situación a corto plazo de la empresa. Los acreedores a corto plazo tienen un particular interés en la situación a corto plazo, puesto que ellos esperan que con el activo circulante se les habrán de pagar sus adeudos. A los accionistas les interesa que la empresa tenga liquidez pues de lo contrario, al no poder pagar sus pasivos en forma oportuna, se provocaría la liquidación de su empresa.

Los accionistas primordialmente interesados en la rentabilidad de la empresa. Esta rentabilidad deberá estar acorde en el riesgo que se asuma. Parece ser que existe una disyuntiva entre rentabilidad y liquidez la cual merece un comentario. Si una empresa no es rentable tampoco habrá de obtener flujos de efectivo provenientes de las operaciones para alimentar su capital de trabajo, (las utilidades netas más cargos por depreciaciones a los gastos del ejercicio constituyen la principal fuente de capital neto de trabajo en muchas empresas). A medida que la empresa empieza a ser rentable mejora su solvencia sin embargo, cuando esta rentabilidad resulta ser muy elevada, el administrador financiero requerirá de mucha destreza para resolver el problema de liquidez.

En tiempos recientes se ha dado una mayor importancia al estudio de la estructura financiera y riesgo financiero que tengan las empresas. Más que preocuparse en el dilema entre rentabilidad y solvencia, se

ha concentrado la atención en considerar las relaciones entre riesgo financiero y la rentabilidad. Nos interesa conocer como repercute el nivel de endeudamiento de una empresa sobre su costo de capital y a su vez determinar como influye el apalancamiento financiero sobre la tasa de rendimiento.

3.2.2 MÉTODOS DE ANÁLISIS

Existen varios métodos para llevar a cabo el análisis de un estado financiero, son aplicables cada uno de ellos ya que la finalidad que se persigue es indistinta uno del otro, la única finalidad que los une es que sirven como herramienta práctica para la ejecución de un buen análisis.

El siguiente modelo se muestra la clasificación de los diferentes métodos existentes y que son:

		- Porcientos Integrales
		- Comparación con el Presupuesto
	Estático o	Simples
	Vertical	Razones
		Estándar o Promedios
MÉTODOS DE		
ANÁLISIS		
		- Aumento y Disminuciones
	Dinámico,	
	Horizontal	- De tendencias
		- Estado de Fuentes y Aplicación de Fondos

Métodos Horizontales o Dinámicos:

Se refiere al estudio de los cambios o variaciones experimentados por el negocio en varios periodos y la comparación de cifras de varios estados financieros.

Método de Aumentos y Disminuciones:

Este es un análisis cuantitativo y cuya finalidad es tener un enfoque más rápido de las variaciones o cambios absolutos entre los estados financieros del presente año con los estados financieros de años anteriores, o bien con los estados financieros de otras empresas del mismo ramo.

La técnica de aumento y disminución puede utilizarse asimismo para comparar los estados financieros de pérdidas y ganancias de una compañía, como el Balance General. Pueden ser numerosas las conclusiones a las que se llegue al observar las alteraciones sufridas en los saldos de cada renglón. Los excesos o variaciones en los movimientos acreedores de las cuentas y que se observan en el Balance comparativo, corresponden a disminuciones de activo, aumento de pasivo o aumentos de capital, lo que significa el origen de los recursos obtenidos en el ejercicio.

Método de Tendencias:

El método de tendencias es de importancia considerable, además de ser uno de los mejores indicios para la comprensión de la situación financiera de una compañía y sus características de operación se deriva de una evaluación de las condiciones de tendencia de datos seleccionados.

Por medio de este método uno puede proyectar datos relativos a la solvencia y a la ganancia, complementando así el análisis comparativo histórico.

Una comparación directa de un año de los cambios de una partida o cuenta, escogiendo un año base como un punto de partida, ayudará a trazar la tendencia de cada cuenta a un enfoque preciso. el enfoque de año base ayudará también a relacionar los cambios de una sola partida o cuenta a todas las partidas y cuentas del cuadro financiero de la empresa.

La mecánica a seguir para la preparación de este método es seleccionar un año como base y se le asignará el 100% a todas las partidas de ese año, luego se procede a determinar los porcentajes de tendencias para los demás años y con relación al año base, se dividirá el saldo de la partida en el año en que se trate entre el saldo de la partida del año base, y este cociente se multiplicará por 100 para encontrar el porcentaje de tendencia.

Ejemplo:	1991	1992	1993	1994	1995
Cuentas por pagar	\$200.0	\$250.0	\$180.0	\$420.0	\$500.0
% de tendencia	100%	125	90	210	250

Este resultado implica que en 1992 existe un aumento del 25% en relación a 1991 y en 1993 una disminución del 10%

Método de estado fuentes y aplicación de fondos.

Es un medio para resumir los cambios en las condiciones financieras que se experimentan como consecuencia de las operaciones practicadas en determinado período de tiempo. A veces se le llama estado de recursos y aplicación de fondos.

En años recientes ha habido un creciente interés en el flujo interno de los fondos de una organización mercantil el creciente interés reconoce el hecho de que la actividad mercantil es esencialmente dinámico en el que cada suceso comercial se engrana con la actividad previa.

En un ámbito financiero una principal característica de la empresa en operación es el flujo continuo de caja a activos no de caja, el cuadro más vital de la empresa, para el análisis financiero administrativo es uno que identifica y mide el flujo de fondos dentro del negocio, ya que el motivo de una empresa que hace utilidades es generar más fondos

de caja.

La naturaleza de los cambios en activo y pasivo, la cantidad involucrada y la velocidad de flujo de fondos a través del negocio, son los datos más útiles para refinar los criterios concernientes a la calificación financiera de una empresa en operación.

Para construir este tipo de estados es necesario clasificar los tipos principales de fondos, como fuentes de fondos y usos de fondos.

I.- Las fuentes de fondos:

- Disminuciones en activo, representando conversión en caja en liquidación.
- Aumentos de pasivo, representando una fuente externa de fondos debido a solicitudes de préstamo.
- Aumento en el valor neto, representando utilidades retenidas -- en el negocio, o aumento de inversión de capital por los propietarios.

II.- Los usos de Fondos:

- Aumentos en activo, representando una inversión aumentada en efectivo en estas partidas.
- Disminución en pasivo, representando un compromiso de fondos para disminuir los préstamos.
- Disminuciones el valor neto, que representan pérdidas de operaciones del negocio o sustracción de capital por los propietarios del negocio.

CIA. "X" S.A. DE C.V.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA AL 31-DIC.-1999

(MILLONES DE PESOS)

C O N C E P T O

UTILIDAD	(774)
DEPRECIACION	4,200
RECURSOS GENERADOS	3,426
CUENTAS POR COBRAR	(2,039)
INVENTARIOS	(602)
GASTOS ANTICIPADOS	<u>(143)</u>
CAPITAL NETO DE TRABAJO	(2,784)
FLUJO DE OPERACION	<u>642</u>
MAQUINARIA Y EQUIPO	(5,567)
PRESTAMO BANCARIO CORTO PLAZO	763
PROVEEDORES Y OTROS	4,234
PASIVO BANCARIO LARGO PLAZO	<u>(2,132)</u>
SUMA INVERSIONES Y PAGOS	(2,702)
	=====
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS ANTES DE FINANCIAMIENTO	(2,060)
FINANCIAMIENTOS:	
- CAPITAL SOCIAL	-0-
- EFECTO MONETARIO	2,676
AUMENTO (DISMINUCION) CAJA-BANCOS.-INVERS.	616
SALDO INICIAL EN CAJA-BANCOS-INVERSIONES	1,367
SALDO FINAL EN CAJA-BANCOS-INVERSIONES	<u>1,983</u>
	=====

COMPANIA " X " S.A. DE C.V.

HOJA DE TRABAJO DEL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989

(000,000'S) Ps.

ACTIVO	Pesos de Cierre de 1989		AUMENTO (DISMINUCION)	ELIMINACION DEL RETANOM DEL AÑO	PARTIDAS VIRTUALES	GENERACION O (USO) DE RECURSOS
	1989	1988				
Circulante						
Bancos	1,913	1,331	582			(582)
Inversiones Temporales	70	36	34			(34)
Cuentas Por Cobrar	8,381	6,342	2,039			(2,039)
Inventarios	12,451	11,849	602		16	(618)
Gastos Anticipados	143	0	143			(143)
Suma Activo Circulante	22,958	19,558	3,400		16	(3,416)
Fijas						
Equipo de Transporte	76,185	70,518	5,667	(4,121)		(1,446)
Depreciacion	(29,707)	(25,037)	(4,670)	1,428	(2,772)	
Neto	46,478	45,481	1,367	(2,693)	(2,772)	(1,446)
Total Activo	69,936	65,169	4,767	(2,677)	(2,772)	(4,863)
Pasivo						
Prestamos	(8,777)	(8,014)	(763)			763
Proveedores	(12,451)	(8,217)	(4,234)			4,234
Prestamos a Largo Plazo	(5,724)	(7,856)	2,132			(2,132)
Total Pasivo	(26,952)	(24,087)	(2,865)			2,865
Capital Contable						
Capital Social	(31,779)	(31,779)				0
Resultado Del Ejercicio	774	1,087	(313)		2,772	3,085
Resultado De Ejercicios Anter. Retanom	1,202	115	1,087			(1,087)
	(13,182)	(10,505)	(2,677)	2,677		
Total Capital Contable	(42,985)	(41,082)	(1,903)	2,677	2,772	1,998
Total Pasivo y Capital	(69,936)	(65,169)	(4,768)	2,677	2,772	4,863

(Boletín 8-12)

COMPAÑIA " X " S.A. DE C.V.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989

DEL 1º AL 31 DEL MES DE 1989 Boletín B-12

(REEXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL MES DE 1989)

(000,000'8) Ps.

Utilidad Neta	(8774)
PLICADAS A RESULTADOS QUE NO REQUIEREN CION DE RECURSOS	
Depreciacion	2,772

	3,546
Cuentas Por Cobrar	(2,039)
Inventarios	618
Proveedores	4,234

	2,813
ENERADOS	6,359

Emission de Obligaciones	1,447
Amortizacion de Terminos Reales de las Obligaciones	(685)
Prestamos	763
Ejercicios Anteriores	(1,087)

	438
Adquisicion de Activo Fijo	1,447
Recursos Utilizados En Actividades de Inversion	1,447
EFFECTIVO	616
INVERSIONES TEMPORALES AL PRINCIPIO DEL PERIODO	1,367
INVERSIONES TEMPORALES AL FINAL DEL PERIODO	1,983

Métodos Verticales (Estáticos)

Se le denomina el nombre de métodos verticales porque muestran la relación entre números de un mismo período, facilita grandemente la comparación de los Balances, de los resultados obtenidos y de su situación financiera, constituyendo ésto una garantía para los inversionistas interesados en esa empresa, que sin necesidad de entrar al tecnicismo de las cuentas puede conocer el grado de solvencia y la potencialidad económica de la compañía.

Método de Porcientos Integrales.

Este es un método vertical de análisis de los estados financieros, que indican la magnitud proporcional de cada partida, de un todo que es la inversión total.

Se deberá tener particular precaución en la interpretación de los porcentajes integrales, ya que esta información se encuentra oscurecida por la cifra de los estados financieros.

Para aplicar este método de porcentajes al balance es aconsejable tomar el neto de cada partida del activo ya deducido su reserva respectiva, y estos valores netos compararlos con la inversión total. Por separado se comparan las cuentas de activo con sus respectivas reservas para ver que relación hay entre ellas.

En la aplicación de este método al Balance General es conveniente que los porcentajes integrales se apliquen de tal forma que se determine la estructura de los activos o bien de su estructura financiera, por ejemplo, se podría llegar a concluir que el 60% de los activos son circulantes, también que la empresa podría estar financiada en un 30% del pasivo y un 70% de capital contable.

Aplicando este método al estado de resultados, se considera las ventas netas como un 100% y se relacionan al resto de las partidas del estado de resultados con dichas ventas netas.

Método de Razones:

El análisis a base de razones, es el método que consiste en establecer las relaciones de las partidas y de grupo de partidas homogéneas de los Estados Financieros de una empresa determinada, y de su resultado obtener una interpretación acerca de su solvencia, estabilidad y productividad.

El objetivo fundamental de este análisis, se basa en la relación que existe entre los diversos elementos que componen los estados, y no los valores absolutos e independientes del mismo estado.

En su acepción más amplia el término "Razón" se aplica a los resultados de establecer una proporción o relación numérica entre dos números o cantidades, y esta relación se establece por una simple división de un número entre otro se le da el nombre de razón geométrica.

Cuando se analizan los estados por el método de razones, las relaciones que se han de usar son en su mayor parte por elección. Por la generalidad en que son utilizadas buscan principalmente cubrir tres aspectos.

- 1.- medir la solvencia.
- 2.- Medir la estabilidad y
- 3.- Medir la productividad.

Lo anterior es posible mediante la aplicación de tres grupos de razones, que son:

A).- Aquellos que expresan la relación cuantitativa que existe entre

los valores en libros (saldos de la cuenta mayor), del Estado de Situación Financiera.

B).- Aquellos que expresan la relación cuantitativa que existe entre los valores en libros (saldos de la cuenta mayor), del Estado de Resultados.

C).- Aquellos que existe una relación cuantitativa entre los valores en libros (saldos de la cuenta mayor) del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados.

En virtud de las diferentes clasificaciones de razones, existe una que en lo particular cubre los objetivos del análisis del contenido de la estructura financiera de una empresa: puntos débiles probables, anomalías, deficiencias, etc.

El autor Abraham Perdomo Moreno en su obra "análisis e interpretación de Estados Financieros"⁽³²⁾ menciona la siguiente clasificación:

I.- Por la naturaleza de las cifras:

- A).- Razones Estáticas
- B).- Razones Dinámicas
- C).- Razones Estático-Dinámicas
- D).- Razones Dinámicas-Estáticas

II.- Por su significado o lectura:

- A).- Razones Financieras
- B).- Razones de Rotación
- C).- Razones Cronológicas

III.- Por su aplicación u objetivos:

- A).- Razones de Rentabilidad

(32) Análisis e Interpretación de Estados Financieros C.P. Abraham Perdomo Moreno E., ECASA.

- B).- Razones de Liquidez
- C).- Razones de Actividad
- D).- Razones de Solvencia y Endeudamiento
- E).- Razones de Producción
- F).- Razones de Mercadotecnia.

Razones Estáticas: Recibe este nombre ya que se fundamenta en la relación que existe entre los rubros del Estado de Situación Financiera, que es un estado estático.

Razones Dinámicas: Recibe este nombre ya que se fundamenta en la relación que existe entre los rubros del Estado de Resultados, que es un estado dinámico.

Razones Estático-Dinámicas: Recibe este nombre ya que se fundamenta en la relación que existe entre los rubros del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados.

Razones de Rentabilidad: Son aquellas que miden la utilidad, dividendos, créditos, réditos de una empresa, cuyo objetivo principal es el identificar aquellas partidas que no muestran un rendimiento adecuado. Para obtener el dato que muestra la productividad de la empresa, es necesario valerse de la cuenta de ventas en relación con el capital ya sea de trabajo o contable.

Para este tipo de análisis se cuentan con las razones de:

- 1.- Estudio de las ventas
- 2.- Estudio de la utilidad
- 3.- Estudio de la aplicación de los recursos.

Razón de liquidez: Este tipo de razón permite juzgar de la posibilidad inmediata para satisfacer obligaciones circulantes, ya que en caso

de emergencia tanto las cuentas por cobrar como los valores realizables se pueden convertir fácilmente en dinero. Esta razón es también conocida con el nombre de "Prueba de Acido".

Es importante contemplar el juego que representa la inversión en inventarios y sobre todo el método de valuación de los mismos, ya que al determinar la razón del circulante los inventarios valuados conforme al sistema UEPS, darán como resultado una razón menor a la que se obtendría si se utilizara PEPS.

Razón de Solvencia: Es aquella que mide el financiamiento del activo circulante por las deudas a corto plazo. Constituyen los bienes disponibles con los que cubrirían las deudas próximas a vencer.

Razones de Estabilidad: La finalidad de este razón consiste en medir la porción del origen de la inversión de la empresa tanto del capital propio como de terceros. Este tipo de razones presentan las siguientes características:

A).- El pasivo a corto plazo lleva consigo dos tipos de obligaciones la primera es el pagar la principal deuda y la segunda es el de pagar la deuda a su vencimiento y pagar los intereses de los distintos periodos.

B).- No es correcto agregar a la utilidad de operación el gasto por depreciación para efectos de determinar el flujo de efectivo disponible para cubrir intereses, pues la cantidad separada de las ventas por concepto de depreciación es utilizada para el reemplazo de activos fijos, y no así para pagar intereses.

C).- Lo más importante de un financiamiento a largo plazo es una buena planeación de efectivo para amortizar convenientemente dichos pasivos.

D).- En relación al punto anterior los pasivos a largo plazo deberán cubrirse con los flujos de efectivo que se generaron de dicho pasivo.

E).- La relación de efectivos fijos a pasivos fijos es importante, por que pueden representar una restricción para la obtención de un financiamiento a largo plazo. Este tipo de financiamientos por lo general se garantizan con hipotecas.

A continuación, se muestra un modelo de los diferentes tipos de razones, con el objetivo de hacer más entendible su comprensión como parte integral del análisis financiero.

Razones Estandar:

Perdomo Moreno conceptualiza a las Razones Estandar como:

"La interdependencia geométrica del promedio de conceptos y cifras obtenidas de una serie de datos de empresas dedicadas a la misma actividad; o bien, una medida de eficiencia o de control basada en la interdependencia geométrica de cifras promedio que se comparan entre sí; o también, una cifra media representativa, normal, ideal, etc., a la cual se trata de llegar o igualar".⁽³³⁾

Según Cesar Calvo Langarica menciona que:

Por medio de este método se trata de subsanar los errores de la administración y llegar al perfeccionamiento con el uso de los estandares que no es otra cosa que el instrumento de control y medidas de eficiencia para eliminar errores, desperdicios, etc., mediante la comparación constante con datos reales o actuales".⁽³⁴⁾

(33) Análisis e Interpretación de Estados Financieros A. Perdomo Ed. ECASA.

(34) Interpretación de Análisis Financiero Cesar Calvo L. Ed. PAC, S.A. Pág. B-21.

Según Alfred F. Gutierrez en su obra los estados financieros y su análisis nos comenta al respecto:

La palabra razón estandar no deja de ser más que un anglicismo inútil e impropio, por ejemplo, una razón interna sería estandar si su coeficiente fuera exactamente el mismo en varios años lo cual es poco probable, lo más correcto sería llamarlas "razones comunes", "razones uniformes" (35), etc., y que encajan más dentro de una razón promedio.

Las razones estandar "es el de promedios internos para regular la eficiencia de operaciones de las empresas".

En conclusión las razones estandar no es otra cosa que una medida de comparación, compuesta por el análisis de varios períodos, con el objeto de medir la eficiencia de cada una de las operaciones, esta se determina a través de diversos métodos.

Las razones estandar se dividen en:

- 1.- Razones Estandar Internas
- 2.- Razones Estandar Externas
- 3.- Razones Estandar Estáticas
- 4.- Razones Estandar Dinámicas
- 5.- Razones Estandar Estático-Dinámicas.

Razones Internas: Son aquellas que se obtienen de los resultados acumulados de varios Estados Financieros a distintas fechas de la misma empresa.

(35) Los Estados Financieros y su Análisis Alfred Gutierrez Ed. FCE. Pág. 283.

Es aconsejable que se tomen como mínimo estados correspondientes a tres años y no mayores de cinco.

Por lo que al finalizar cada ejercicio o cada período conviene calcular las razones simples y compararlas con las razones promedio que se tienen predeterminadas, esta comparación indicará la tendencia normal y que sirve como base para futuros presupuestos o proyecciones.

En México, la mayoría de la pequeña y mediana industria utiliza las razones estandar como un instrumento de control, regulando las políticas y procedimientos que opera en cada uno de los procesos productivos, además de que sirve como guía de actuación.

Razones externas: Son aquellas que se obtienen de los resultados acumulados de varios Estados Financieros a la misma fecha de distintas empresas pero del mismo ramo.

Uno de los objetivos principales es que permite conocer la situación del negocio en relación con la situación promedio de los negocios en general.

Las razones estandar se pueden formar por medios estadísticos recopilando razones de varias empresas en varios años para obtener el promedio de todas ellas, y así poder realizar una comparación con los resultados de la competencia. A esta forma de recopilación de información externa es poco práctica, y resulta sumamente difícil obtener razones externas que estén correctas y de fechas recientes, sobre todo por la falta de uniformidad de los sistemas contables que se tienen en las distintas empresas, pero sin embargo existe otra forma que es bajo la experiencia -- que se tenga en esta clase de trabajo.

Se aconseja que las razones estandar externas deben revisarse cons--

tantamente porque las condiciones económicas son variables y las nuevas razones que se calculan, modifican en su mayoría los promedios de dichas razones.

Muchas veces se utilizan diferentes métodos para obtener las razones estandar, ya sea por la media aritmética, conocida también por la mediana, o también por el promedio de máxima frecuencia o modo.

Razones estandar estáticas: Son aquellas bajo las cuales se obtienen por cifras promedio o medias que correspondan a Estados Financieros estáticos.

Razones Estandar Dinámicas: Son aquellas bajo las cuales se obtienen por cifras promedio o medias que correspondan a Estados Financieros dinámicos.

Razones Estandar Estático-Dinámicas: Son aquellas que se obtienen -- con la combinación de las cifras de Estados Financieros estáticos y dinámicos.

RAZONES:	FORMULAS:	OBJETIVOS:	INTERPRETACION
I.- RENTABILIDAD			
Utilidad por acción	Utilidad Neta ÷ Número de Acciones	Medir la rentabilidad por acción	Mientras mayor sea el rendimiento obtenido, esto será
Inversión de los accionistas	Utilidad Neta ÷ Capital - Contable Inicial	Medir la rentabilidad de la inversión de accionistas.	Índice de una mayor política administrativa, que redundará en una situación financiera -
Margen Neto de utilidad	Utilidad Neta ÷ Ventas Netas	Medir la Facilidad para convertir las ventas en utilidad.	con miras a un mejor desarrollo y proyección para la empresa.
Inversión antes de intereses	Utilidad Neta ÷ Capital - Contable Inicial	Medir la rentabilidad antes de intereses.	
Inversión total	Utilidad de Operación ÷ Activos Totales	Medir la rentabilidad sobre activos totales.	
II.- LIQUIDEZ			
Disponible	Caja y Bancos ÷ Pasivo Circulante	Medir el índice de liquidez disponible.	Antes se exigía una proporción de 1 a 1; pero en la actualidad se ha visto que es perjudicial tener un efectivo ocioso, sin embargo también una relación de 0.40 representaría un peligro para la empresa.
Capital de Trabajo	Activo Circulante ÷ Pasivo Circulante	Medir la habilidad para cubrir compromisos inmediatos.	
Severa o del ácido	Activo Circulante ÷ Inventarios ÷ Pasivo Circulante	Medir el índice de solvencia inmediata.	
Posición defensiva	Activo Circulante ÷ Inventarios x 300 ÷ Costo Total	Medir la habilidad para cubrir costos inmediatos.	
Margen de Seguridad	Capital de Trabajo ÷ Pasivo Circulante	Medir las inversiones de acreedores y propietarios.	
III.- ACTIVIDAD			
Rotación de cartera o clientes	Prom. Clientes x 360 ÷ Ventas a Crédito	Medir la eficiencia en el manejo del crédito de clientes.	En este caso, se deberá analizar el grado de eficiencia de cada una de las actividades por área de trabajo. Puesto que a veces la baja eficiencia de una actividad repercute en la siguiente; por lo que es preciso determinar claramente el origen de la falla en cualquier área de la propia organización.
Rotación de proveedores	Prom. Proveedores x 360 ÷ Compras a Crédito	Medir la eficiencia en el uso del crédito de proveedores.	
Rotación de inventarios de materiales	Prom. Inv. de Mat. x 360 ÷ Consumo de Materiales	Medir la eficiencia en el consumo de materiales.	
Rotación de inventarios de prod. en proceso	Prom. Inv. de Prod. en - Procc. x 360 ÷ Costo de Producción	Medir la eficiencia de la producción.	
Rotación de inventarios de prod. terminados	Prom. Inv. de Prod. Term. x 360 ÷ Costo de Ventas	Medir la eficiencia en las ventas a crédito y al contado.	

IV. SOLVENCIA Y ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento	Pasivo Total÷Activo Total	Medir la porción de activos financieros por deuda.	A este tipo de relación anteriormente se le exigía — una proporción de 2:1, sin embargo en la práctica y en vista de la utilización del crédito, como auxiliar económico, esta proporción deberá ser menor.
Cobertura financiera	Utilidad antes de Provisiones÷Costos Financieros	Medir la habilidad para cubrir los intereses.	
Cobertura efectiva	Utilidad antes de Provisiones÷(Preparación Provisiones+Intereses)	Medir la habilidad para cubrir compromisos inmediatos.	

V.- PRODUCCION

Eficiencia del proceso productivo	Costos variables de producción÷Precio de venta de la producción	Medir la eficiencia del proceso productivo.	La aplicación de este tipo de razones reviste gran interés, en virtud de que persigue un objetivo en específico. En forma general podrá decirse que mientras nos de un desplazamiento superior, mejor será la política administrativa.
Eficiencia de la contribución marginal	Costos fijos de producción÷Precio de venta de la producción	Medir la eficiencia de la contribución marginal.	
Inversión circulante	Inventarios de fabricación÷Precio de venta de la producción	Medir inventarios en relación a ventas.	
Capacidad de las instalaciones	Activos Fijos de producción÷Precio de venta de la producción	Medir costos y capacidad de las instalaciones.	

VI.- MERCADOTECNIA

Rendimiento de la función mercadotecnia	Contribución de Mercadotecnia÷Activos de Mercadotecnia.	Equipo de Distribución÷Inventario de productos÷Clientes	En estas razones se miden la eficiencia de los resultados del producto en el mercado y la producción que guardan — los costos necesarios para — su venta.
Costo de la función mercadotecnia	Costos de Mercadotecnia÷Ventas Netas	Costos tales como almacenamiento, Distribución, Promoción, Descuentos, Administración de ventas, cuentas incobrables.	
Rotación de la función mercadotecnia	Ventas Netas÷Activos identificables con la función	Activos tales como cuentas por cobrar, vehículos de venta y distribución, artículos terminados, etc.	
Efectividad de la publicidad	Publicidad ejercida — anterior÷Ventas de este ejercicio	Efectividad de la publicidad en relación a ventas.	

Modelo: RAZAFES SIMILAS.

RATIOS:	FORMULAS:	OBJETIVOS:	
I.- FINANCIERAS (se miden y leen en pesos)			
Del Capital de Trabajo	RCT.	Activo Circulante÷ Pasivo Circulante	Medida para cubrir compromisos en el futuro cercano.
Del margen de seguridad	RMS.	Capital de Trabajo÷ Pasivo Circulante	Medida de las inversiones de acreedores y propietarios.
Severa o prueba del fido	RS.	Activo rápidos÷ Pasivo Circulante	Medida del índice de solvencia inmediata.
De protección al Pasivo Circulante	RMC.	Capital Contable÷ Pasivo Circulante	Medida de la protección de propietarios a los acreedores.
Del capital inmovilizado	RCI.	Activo Fijo tangibles÷ Capital Contable	Medida del origen de las inversiones del activo fijo.
De protección al Capital Social	RCS.	Superávit÷ Capital Social	Mide la política en el reparto de dividendos.
Del índice de rentabilidad	RIR	Utilidad neta÷ Capital contable inicial	Mide el rendimiento sobre la inversión de accionistas.
De liquidez o disponible	RL.	Caja y Bancos÷ Pasivo Circulante	Mide el índice de liquidez - inmediata.
De Endeudamiento	RE.	Pasivo Total÷ Activo Total	Mide la porción de activos financiados por deuda.
II.- DE ROTACION (se miden y leen en veces)			
De Clientes	RCC.	Ventas netas÷ Promedio de clientes	Mide la eficiencia en el manejo del crédito a cliente.
De proveedores	RPP.	Compras netas÷ Promedio de proveedores	Mide la eficiencia en el uso del crédito de proveedores.
De inventarios de materiales	RRIM.	Materiales consumidos÷ Promedio de Inv. de mat.	Mide la eficiencia en el uso de inventarios de materiales.
De inventarios de productos en proceso	RRIPP.	Costo de Producción÷ Promedio de Inv. de prod. en P.	Mide la eficiencia en el departamento de producción.
De inventarios de productos terminados	RRPT.	Costo de ventas÷ Promedio de Inv. Term.	Mide la eficiencia en el uso de inventarios de productos.
De la Planta	RPP.	Ventas netas÷ Promedio del Activo Fijo	Mide la eficiencia en la utilización de su Activo Fijo.

III.- CROMOLOGICAS (se miden y leen en días)

Plazo medio de cobros	PMC.	360 días+Rotación de clientes	Mide la eficiencia del crédito a clientes en días.
Plazo medio de pagos	PMF.	360 días+Rotación de proveedores	Mide la eficiencia del uso del crédito en días.
Plazo medio de ventas	PMV.	360 días+Rotación de inv.de Prod. Term.	Mide la eficiencia en días del uso de invent.de Prod.Ter.
Plazo medio de consumo de material	PMCM.	360 días+Rotación de Inv. de Materiales	Mide la eficiencia en días del uso de inv.de materiales.
Plazo medio de producción	PMF	360 días+Rotación de inv.de Prod.en proceso)	Mide en días la eficiencia del departamento de producción.

3.2.3 INTERPRETACION DE ESTADOS FINANCIEROS.

Como se mencionó en el Capítulo N° 3.1, uno de los principales factores que contribuyeron en la creación de los Estados Financieros fue la petición de créditos que solicitaban las empresas, cuyo requisito esencial era presentar un estado que mostrara la situación económica del negocio, ésto era con la finalidad de que los acreedores se protegieran al tener una noción más amplia de las operaciones de la empresa. En la actualidad sigue siendo uno de los requisitos principales la presentación de un estado financiero, acompañado de comentarios sobre la información presentada.

El hecho anterior provocó que los comentarios presentados se fundamentaran en una buena interpretación de los resultados por lo que en base a la importancia que se tiene de emitir un estado financiero se asume la responsabilidad de emitir una correcta interpretación de dichos estados. Sin embargo, a simple vista, la lectura de los Estados Financieros nos permitiría en condiciones normales, conocer lo que sucedió en la empresa en un período determinado.

Pero antes de continuar es prudente considerar algunos de los conceptos de interpretación:

El diccionario de la lengua española nos dice: "Interpretar es el sentido de una cosa y principalmente el de textos faltos de claridad".

Para el autor Alfred F. Gutiérrez "interpretar es explicar o declarar el sentido de una cosa principalmente la de textos faltos de claridad es atribuir una acción a determinado fin o causa, es comprender o expresar bien o mal el asunto o materia de que se trate".

Para el autor Perdomo Moreno interpretación de Estados Financieros: "es una apreciación relativa de conceptos y cifras del contenido de los Estados Financieros, basados en el análisis y la comparación". (36)

El autor Alfredo Gutierrez menciona que interpretación de Estados Financieros "es una fase de la técnica contable que debe hacerla el mismo que formula los Estados Financieros, pero cualquier otra persona con la lectura de los estados puede interpretarlos". (37)

Ahora bien si interpretar significa dar una opinión, un punto de vista sobre una circunstancia, la interpretación de Estados Financieros" es un juicio del contenido, en base a un análisis previo de las cifras o resultados presentados durante un período o a un período determinado".

Como se mencionó en el concepto anterior, es preciso hacer un análisis previo para poder dar una interpretación de los Estados Financieros lo más cercano posible a la realidad de los hechos. En ocasiones el análisis de los Estados Financieros resulta ser no lo suficientemente completo para poder formarse un juicio de la situación de la empresa, ya que existen otros factores que normalmente no se contemplan, como los fenómenos económicos del país, que si bien son incontrolables por la empresa y muy difícilmente medibles en la operación, influyen de manera notoria en algunos aspectos del negocio.

Algunos de los aspectos externos que deberían contemplarse serían:

- La inflación del país.
- La manera en que afecta a la empresa las políticas gubernamentales del país.
- Las leyes fiscales.

(36) Análisis e Interpretación de Estados Financieros. Ed. ECASA.

(37) Estados Financieros y su análisis Ed. Fondo de Cultura Económica, Pág. 212.

- Las condiciones sindicales del país.
- La mano de obra especializada.
- La gran red de competidores.
- Las condiciones económicas del país.
- Etc.

La práctica nos ha mostrado, que uno de los aspectos más importantes para poder dar una interpretación, es que, la persona o grupo de personas que expongan los comentarios ya sea del Estado de Situación Financiera o del Estado de Resultados tenga la suficiente experiencia y una gran visión del negocio de los productos a los que se dedica la empresa, asimismo es conveniente que se tenga al margen de su conocimiento los objetivos que persigue cada estado financiero y así comentar respecto a su solvencia, rentabilidad y estabilidad.

¿Quiénes son las personas interesadas en los resultados de los Estados Financieros?

- 1.- En primer lugar los accionistas.
- 2.- Los capitalistas a los que se les ha estado invitando a participar en el negocio.
- 3.- Los responsables de su administración (gerentes o funcionarios encargados).
- 4.- Los acreedores.
- 5.- Público en general. (gobierno, pago de impuestos)
- 6.- Las casas de bolsa, (las sociedades que se encuentren en el registro nacional de valores).

3.3 EL ENFOQUE DE LA ACTUALIZACIÓN EN EL ANÁLISIS FINANCIERO

Los cambios en los niveles de precios y el deterioro del poder adquisitivo de la moneda, han influido fuertemente para que la contabilidad o sistema contable de medición deba adecuarse a las necesidades propias actuales de los negocios, para así cumplir con los objetivos informativos para el cual fueron creados. Por medio de la contaduría pública y a través de la consideración de principios de contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos ha establecido la estructura básica para el cual deba cuantificarse la información contable de los fenómenos económicos-financieros que se reflejan en los Estados Financieros.

El ajuste de la información contable histórica a la actual se fue haciendo cada vez más notorio, ya que las operaciones de la empresa están íntimamente ligadas con el valor actual de la moneda y no con la que se tenía anteriormente, asimismo las decisiones que se tomen de la información proporcionada serán más acertadas, se se contempla el factor de actualización.

Como se había hablado en temas anteriores una buena decisión sobre la vida del negocio se apoya fuertemente en un buen análisis de las cifras presentadas, pero si estas cifras corresponden a un valor histórico se puede caer en el error de que las medidas adoptadas sean suficientes, incompletas o muchas veces equivocadas.

El tratadista Peter F. Drucker comenta al respecto: "No efectuar el reajuste inflacionario revela indolencia e irresponsabilidad. La gerencia en tiempos difíciles debe comenzar por el reajuste de las cifras de la empresa a la inflación, de una manera grosera, pero en el marco de un intervalo realista de probabilidades. El ejecutivo que no lo hace trata de engañar a otros, en realidad sólo se engaña a sí mismo".(38)

(38) Obra citada de Peter F. Drucker.

Los resultados de las operaciones del negocio son expresados en unidades de poder adquisitivo y por ende el resultado del ejercicio no presenta en los Estados Financieros el resultado real, por lo cual surge un problema.

¿De dónde debe surgir la información diaria, semanal, mensual, etc., para la toma de decisiones y para efectos de control?

Esto nos lleva a concluir que cuando se llega a la terminación de un ejercicio contable pudiera ser muy tarde para tomar medidas correctivas que pudieran impedir el fracaso del negocio.

Es indudable que ante tal situación, el análisis de la información financiera deba actualizarse para hacer frente a la época inflacionaria, permitiendo ser el medio que haya de salvar la economía de las empresas y hacer que los proyectos pudieran ser más rentables.

El ignorar el hecho que los cambios en precios alteran la información contable, carece de realismo, por lo que es aconsejable, que en las diversas áreas de la empresa, se establezcan políticas sanas, en donde el rendimiento y la eficiencia de cada una de ellas, permita compensar en parte el impacto de la inflación, una de las políticas sanas podría ser tener pasivos monetarios mayores a los activos monetarios, hacer una revisión constante de los costos incurridos en el periodo o acumulativos y los precios fijados, se recomienda hacer esta revisión mensual o trimestralmente, ya que puede suceder que los precios fijados no absorban los costos incurridos y las utilidades proyectadas.

Conforme al hecho anterior se desprende que el Estado de Resultados es uno de los Estados Financieros principales, en donde se tendrá que poner mayor atención e identificar aquellas partidas que muestran deterioro del poder adquisitivo, como por ejemplo:

- 1.- Inventarios sub-valorados.
- 2.- Activos fijos sub-valorados
- 3.- Depreciación Acumulada sub-estimada.
- 4.- Capital contable por debajo del resultado real.
- 5.- Costo de venta sub-valorado o viceversa.
- 6.- Utilidades no reales.
- 7.- Descapitalización del negocio.

En base a esta información distorsionada continuamente se están tomando decisiones tales como:

- A).- Préstamos Hipotecarios.
- B).- Precios más establecidos.
- C).- Políticas de mercado erróneas.
- D).- Inversiones en activos improductivos.
- E).- Niveles de inventarios excesivos.
- F).- Etc.

Asimismo los resultados al estar basados en la contabilidad histórica provocan en un momento dado una respuesta especial por parte de:

- Los accionistas en primer lugar pierden la credibilidad de los resultados obtenidos y más al presentar utilidades ficticias.
- La desmoralización del personal de la misma empresa, puesto que espera mejoras salariales, prestaciones, y sobre todo una mayor proyección.
- Al público en general, ya que estos estados reportan una alta utilidad, siendo que la realidad se muestra en forma contradictoria, enfrentando situaciones de liquidez y escasez de capital.

Un ejemplo muy claro sobre la información contable histórica es

la siguiente:

CONCEPTO	CIFRA HISTORICA	CIFRA ACTUAL
Activo Fijo	110,000	180,000
Capital Social	75,000	125,000
Activo Total	150,000	220,000
Utilidades	15,000	5,000
Utilidades sobre Capital Social	20.0%	5.6%
Utilidades Sobre Activo Fijo	12.5%	3.9%

Se concluye con este sencillo ejemplo, la importancia que tiene el análisis financiero una vez actualizada la información.

Es innegable la importancia que tiene el uso de las razones simples por los fines que persigue dentro del análisis financiero y reviste una mayor importancia cuando se utilizan cifras actualizadas en el análisis financiero, por lo que se recomienda tener cuidado especial para efectuar debidamente su interpretación sobre la liquidez, solvencia, rentabilidad y estabilidad de la empresa.

Veamos algunas de las razones financieras más importantes:

Razón del Circulante.

En esta razón el concepto más relevante es el de inventarios ya que en épocas de inflación el costo de los artículos resultan ser en ocasiones muy po debajo de su costo actual, dependiendo del método de valuación que se utilice, y el resultado final, al dividir el importe de los activos circulantes entre los pasivos circulantes no reflejaría la realidad de solvencia de la empresa.

Razón Costo de Ventas-Inventarios.

Como principal factor para juzgar su resultado, es el método de valuación utilizado en sus inventarios. Como por ejemplo, si se utiliza el método BEPS la rotación de inventarios se verá incrementada y el costo de ventas reflejará los costos actuales, como resultado de ello es la relación que guarda el costo de ventas en relación al inventario se verá aumentada cuando el volumen de unidades se mantenga estable o simplemente no aumente.

Razón del Margen de Utilidad.

La razón de utilidad neta a ventas netas, resulta ser equívoca cuando se utilizan cifras históricas en el razón de utilidades, puesto que si por un lado, las ventas se muestran aumentadas por efecto de la inflación, por el otro lado, las utilidades históricas no reciben ningún cargo por concepto de la depreciación actualizada considerándola como un costo real, afectando directamente las utilidades netas, que resultarían ficticias ante este fenómeno y por consecuencia la tasa de rendimiento sobre la inversión de los accionistas, resultarían también ficticia.

Razón de Activo.

La relación de ventas a activos totales, ésta es otra de las razones que nos muestra la tasa de rendimiento sobre la inversión de los accionistas, en esta relación los activos que deberán mostrar un ajuste a sus cifras serán: los inventarios, activos fijos, depreciación, etc., con el ajuste respectivo, el resultado final que se obtuviera sería más cercano a la realidad.

Razones de los Activos en Operación.

En esta relación se mide la eficiencia de la administración, por lo que, tanto las utilidades y los activos deberán presentar cifras reexpresadas, cuyo resultado calculado será en forma favorable beneficiando la actuación de la administración.

Razón de Apalancamiento.

La relación que existe entre pasivo a largo plazo entre capital contable, nos indica el grado de financiamiento aportado por los acreedores a largo plazo y el patrimonio de la empresa.

Razón Cobertura de Financiamiento.

En esta relación se medirá en qué proporción cubre la utilidad de operación al costo integral de financiamiento, de esta manera se conocerá la capacidad de la empresa para absorber los costos y gastos financieros y los efectos que provoca la inflación.

Su determinación es la siguiente:

$$\frac{\text{Utilidades antes de Impuestos y}}{\text{Costo Integral de Financiamiento}} = \text{Cobertura de Financiamiento}$$

Costo Integral de Financiamiento.

Razón del Incremento o Decremento en los Activos no Monetarios.

Esta razón nos muestra tanto el incremento o decremento de los activos monetarios en relación a la inflación que determina el Banco de México, medida con el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Su cálculo es como sigue:

Exceso o Déficit en Tenencia
de Activos no Monetarios = Incremento o Decremento en
 Propiedades de Planta y Equipo Los Activos no Monetarios.
 (netos) + Inventarios

Razón Producto no Monetario.

Esta relación nos indica el índice de la ganancia monetaria cuando la empresa se financia o cuenta con mayores pasivos monetarios que activos monetarios.

Ganancia por Posición Monetaria = Producto Monetario
 Pasivo Monetario - Activo Monetario

Razón del Crecimiento del Capital.

Esta relación nos indica la proporción en que el capital contable ha crecido o ha disminuido en relación con el año anterior.

Capital Contable	-	Capital Con-	+ Retiros	= Índice =	Disminu-
Actual		table inicial		infla-	ción en
				cionario.	el Capi-
					tal Con-
					table.

Capital Contable Inicial

Razones de Estabilidad Financiera.

La estabilidad financiera de una empresa proviene directamente de dos fuentes: la primera, como financiamiento del capital contable y la segunda, como financiamiento del capital contable, este antecedente nos hace pensar que si las empresas no revelan sus inventarios, activos fijos, etc., no reflejará la realidad de la estructura financiera.

Un ejemplo sería que si una empresa tiene pasivos a largo plazo de cinco a diez años, la relación de capital a pasivo sería muy alto,

por lo que el mayor financiamiento de activos proviene de los pasivos, lo cual es muy conveniente para la empresa ya que de esa manera el efectivo generado por la operación de la empresa continuamente se está reinvertiendo en la misma.

IV CASO PRACTICO

El presente caso práctico contiene:

4.1 Reexpresión de Estados Financieros

4.1.1 Datos informativos sobre el giro de la compañía.

4.1.2 Estados Financieros al 31 de diciembre de 1989

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 1989
- Estado de Resultados del 1ro de enero al 31 de dic-1989
- Comentarios al Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados por el ejercicio de operaciones de 1989.

4.1.3 Reexpresión de los Estados Financieros al 31 de dic-1989.

- Cédula de resumen de los efectos del boletín B-10 por el ejercicio de 1989.
- Presentación de los Estados Financieros reexpresados al 31 de diciembre de 1989, incluyendo 1988.
- Movimientos realizados para la reexpresión del ejercicio 1989 (presentación de movimientos en los Estados Financieros, asientos de diario y esquemas de mayor).
- Células de integración de los ajustes realizados para la reexpresión del ejercicio 1989.
- Estado de Variaciones en el Capital Contable al 31 de diciembre 1989.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera al 31 de diciembre de 1989.

4.1.4 Estados Financieros al 31 de diciembre de 1988.

- Estados Financieros a pesos de cierre de 1988.
- Reexpresión de Estados Financieros al 31 de dic-1989 del ejercicio de 1988, en base al 3er. documento de adecuaciones al boletín B-10.

4.2 Estudio Financiero

- Diagnóstico de la operación 1988 y 1989 en base al método de porcentajes integrales y tendencias.
- Modelo de la Estructura Financiera del Negocio antes y después de la reexpresión para 1988 y 1989.
- Análisis y evaluación de la Situación Financiera por medio del uso de razones financieras (comentarios).
- Objetivos generales de la empresa para 1990.

4.1.1 DATOS INFORMATIVOS SOBRE EL GIRO DE LA COMPAÑIA.

La empresa es considerada líder en el mercado, tanto por los productos que elabora como por el mercado que cubre. El principal producto que elabora es la fabricación de tela, cuyo mercado principal va dirigido a la industria automotriz y en segundo lugar el consumo doméstico.

En el transcurso de los últimos años se han realizado importantes modificaciones en la línea de nuestro producto, bajo el cual se busca día a día, el establecer una filosofía que privilegie el servicio y satisfacción del cliente, por ello la compañía elabora con la misma agilidad y eficacia las operaciones a nivel operativo y administrativo.

Sin embargo, durante los últimos años nuestro mercado se ha restringido por un lado, el programa de estabilidad económica llevada a cabo por gobierno de México sobre el no aumento a los precios y por el otro lado, la gran demanda de producto fuera de línea.

Actualmente la compañía se enfrenta a una grave problemática, como consecuencia de la apertura comercial, obligándola a establecer nuevas estrategias de mercado por la misma competitividad establecida, asimismo en llevar a cabo un aumento en su productividad, meta difícil de obtener, -- por la escasez de recursos financieros, por la limitada capacitación de mano de obra, etc.

Es un gran reto para la compañía la recuperación de mercado, la reducción de costo de producción y gastos de operación y la introducción de nuevos productos con tecnología avanzada.

4.1.2 Estados Financieros al 31 de diciembre de 1989

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 1989
- Estado de Resultados del 1^o de enero al 31 de diciembre de 1989
- Comentarios al Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados por el ejercicio de operación de 1989.

COMPANIA "M" S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989
 (000,000'S) Ps.

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA Y BANCOS	\$	1,913
INVERSIONES Y VALORES		70
CUENTAS POR COBRAR: CLIENTES		7,406
OTROS		975
TOTAL		8,364

INVENTARIOS		13,250
GASTOS ANTICIPADOS		143
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		23,757

MAQUINARIA Y EQUIPO		60,245
DEPRECIACION ACUMULADA		23,226
TOTAL		37,019

TOTAL ACTIVO		60,776
--------------	--	--------

P A S I V O

PASIVO CIRCULANTE

PRESTAMOS BANCARIOS CORTO PLAZO	\$	8,777
CUENTAS POR PAGAR: PROVEEDORES		12,107
OTROS		344
TOTAL		12,451

TOTAL PASIVO CIRCULANTE		21,228
-------------------------	--	--------

PRESTAMOS A LARGO PLAZO		5,724
-------------------------	--	-------

TOTAL PASIVO		26,952
--------------	--	--------

C A P I T A L

CAPITAL SOCIAL		8,998
UTILIDAD O (PERDIDA) ACUMULADA		(1,004)
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO		(497)
ACTUAL DEL CAPITAL CONTABLE		17,551
EXCEDENTE O INSUF. EN ACTUAL. DEL CAP. CONT.		8,776
TOTAL		33,824

TOTAL PASIVO Y CAPITAL		60,776
------------------------	--	--------

COMPAÑIA "X" S.A. DE C.V.
 ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989
 (000,000'S) Ps.

VENTAS NETAS	\$	49,297
COSTO DE VENTAS		43,757

UTILIDAD BRUTA		5,540

GASTOS DE OPERACION:		

GASTOS DE VENTA		1,099
GASTOS DE ADMINISTRACION		3,084

		4,183

UTILIDAD EN OPERACION		1,357

COSTO INTEGRAL FIN.:		
GASTOS FINANCIEROS		2,535
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		(681)

		1,854

UTILIDAD ANTES DE I.S.R.		(497)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
P. T. U.		
UTILIDAD		(497)
*****		*****

COMENTARIOS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL EJERCICIO 1989

- Existe una restricción en la cartera de clientes.
- Presión en la utilidad marginal.
- Variación de los costos reales (incluida la depreciación a valores de reemplazo) en el cálculo de precios.
- Los gastos de administración crecieron en un 35% del presupuesto, principalmente en la contratación de personal administrativo a nivel directivo.
- La liquidación de inventarios obsoletos, principalmente en colores oscuros.
- La deuda bancaria ascendió en 31.0% cifras históricas como causa de un déficit de unas ventas bajas del crecimiento de nuestra cartera.

COMENTARIOS AL ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO 1989

- Los intereses a proveedores se cargan en base al costo porcentual promedio que publica mes a mes el Banco de México.
- Los intereses por préstamo bancario resultan de la aplicación de la tasa del costo porcentual promedio más 8 puntos adicionales.
- Un panorama general de ventas (apertura comercial)
 - a.- Competitividad de nuevos productos.
 - b.- El mercado cayó fuertemente a raíz de la apertura comercial.
 - c.- La producción de tela fue dirigida hacia otro sector, como consecuencia de un mercado cerrado.
 - d.- Liquidación de inventarios en obsolescencia.
 - e.- Las ventas se vieron disminuidas de un 35.0% a un 40.0% para la industria automotriz.
- Los precios unitarios no lograron soportar el efecto inflacionario de los costos de producción y administración del año.
- Por la fuerte competitividad en el mercado los precios quedaron al margen durante el año, concediendo el otorgamiento de un mayor crédito.
- Los intereses como consecuencia de una lenta recuperación de cartera, incluye un cargo financiero por concepto de préstamo bancario de - 52,712.00 millones.

4.1.3 Reexpresión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1989

- Cédula de resumen de los efectos del boletín B-10 por el ejercicio 1989
- Presentación de los Estados Financieros reexpresados al 31 de diciembre de 1989, se incluye el resultado por reexpresión de 1988.
- Movimientos realizados para la reexpresión del ejercicio 1989 (incluye presentación de movimientos en los Estados Financieros, - asientos de diario y esquemas de mayor).
- Cédula de integración de los ajustes realizados para la reexpresión del ejercicio de 1989.
- Estado de Variaciones en el Capital Contable al 31 de diciembre de 1989.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera al 31 de diciembre de 1989. B-11 y B-12.

COMPAÑIA " X " S.A. DE C.V.
 CEDULA RESUMEN DE EFECTOS DE 8-10
 ENERO - DICIEMBRE 1989

CONCEPTO	CUENTA TRANSITORIA DBS (CRS)	ACTUAL. CAPITAL CONTABLE	(EXCESO) INSUF. EN ACTUALIZACION DEL CAP. CONTABLE	ACTUALIZACION DE INVENTARIOS	ACTUALIZACION DEL ACT. FIJO	ACTUALIZACION DE LA DEP. ACUMULADA	RESULTADOS DEL EJERCICIO
SALDOS AL 31 DE DIC. 1989		(17,551)	(8,776)	1,832	60,245	(23,226)	497
1 CANCELACION DE INV. INICIALES	1,832			(1,832)			0
2 ACTUALIZACION DE COSTO DE VENTAS	(2,238)						2,238
3 ACTUALIZACION DE INVENTARIOS	(1,033)			1,033			
4 ACTUALIZACION DEL ACTIVO FIJO	(15,940)				15,940		
5 ACTUALIZACION DE LA DEP. ACUM.	5,981					(5,981)	
6 ACTUALIZACION DE LA DEP. EJERCICIO	(435)						435
7 ACTUALIZACION DE LAS BAJAS DE A. F.						0	0
8 ACTUAL. DEL CAPITAL SOC. Y UTIL. RET.	5,032	(5,032)					
9 ACTUAL. DEL EXCESO O INSUF. DEL CAP.	(1,729)		1,729				
10 EFECTO MONETARIO.	2,449						(2,449)
11 ACTUALIZACION DEL RESULTADO DEL EJE.	(54)	54					
12 RETAN DEL AÑO	6,135		(6,135)				
EFECTOS 8-10 DEL AÑO	0	(4,978)	(4,406)	(799)	15,940	(5,981)	224
MOVIMIENTOS ACUM. S/B-10	0	(22,529)	(13,182)	1,033	76,185	(29,207)	721
MOVIMIENTOS ACUM. SEGUN CIA.	0	(17,550)	(8,776)	1,832	60,245	(23,226)	497
DIFERENCIA (AJUSTE)	0	(4,979)	(4,406)	(799)	15,940	(5,981)	224

COMPANIA "X" S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL A PESOS DE PODER ADQUISITIVO AL FINAL DE CADA PERIODO

(000,000'S)

CONCEPTO	A PESOS DE CIERRE DE CADA AÑO		A PESOS DE CIERRE 1 9 8 9	
	1988	1989	1988	1989
ACTIVO				

ACTIVO CIRCULANTE				
CAJA Y BANCOS	\$1,112	\$1,913	\$1,331	\$1,913
INVERSIONES Y VALORES	30	70	36	70
CUENTAS POR COBRAR: CLIENTES	5,173	7,406	6,192	7,406
OTROS	125	975	150	975
T O T A L	5,298	8,381	6,342	8,381
			0	0
INVENTARIOS	9,899	12,451	11,649	12,451
GASTOS ANTICIPADOS	0	143	0	143
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	16,339	22,958	19,557	22,958
MAQUINARIA Y EQUIPO	58,997	76,185	70,618	76,185
DEPRECIACION ACUMULADA	20,892	29,207	25,007	29,207
T O T A L	38,105	46,978	45,611	46,978
TOTAL ACTIVO	54,444	69,936	65,168	69,936
	-----	-----	-----	-----
PASIVO				

PASIVO CIRCULANTE				
PRESTAMOS BANCARIOS CORTO PLAZO	\$6,695	\$8,777	\$8,014	\$8,777
CUENTAS POR PAGAR: PROVEEDORES	6,653	12,107	7,963	12,107
OTROS	212	344	254	344
T O T A L	8,865	12,451	8,217	12,451
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	13,560	21,228	16,219	21,228
PRESTAMOS A LARGO PLAZO	6,563	5,724	7,856	5,724
TOTAL PASIVO	20,123	26,952	24,075	26,952
	-----	-----	-----	-----
CAPITAL				

CAPITAL SOCIAL	26,549	31,581	31,790	31,581
UTILIDAD O (PERDIDA) ACUMULADA	(96)	(1,004)	(115)	(1,004)
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	(908)	(774)	(1,087)	(774)
ACTUAL. DEL CAPITAL CONTABLE	0	0	0	0
EXCEDENTE O INSUF. EN ACTUAL. DEL CAP.	8,776	13,182	10,505	13,182
T O T A L	34,321	42,984	41,093	42,984
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	54,444	69,936	65,168	69,936
	-----	-----	-----	-----

COMPANIA "X" S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988 Y 1989

(000,000'S)

C O N C E P T O	A PESOS DE CIERRE DE CADA EJERCICIO		A PESOS DE CIERRE DE 1989	
	1988	1989	1988	1989
VENTAS NETAS	\$32,664	\$52,789	\$39,098	\$52,789
COSIO DE VENTAS	30,176	49,358	36,120	49,358
UTILIDAD BRUTA	2,488	3,431	2,978	3,431

GASTOS DE OPERACION:				

GASTOS DE VENTA	928	1,345	1,111	1,345
GASTOS DE ADMINISTRACION	1,473	3,508	1,763	3,508
	2,401	4,853	2,874	4,853
UTILIDAD EN OPERACION	87	(1,422)	104	(1,422)

COSTO INTEGRAL FTM.:				
GASTOS FINANCIEROS	2,860	2,712	3,423	2,712
RESULTADO POR POSICION MONET	(1,707)	(2,647)	(2,043)	(2,647)
	1,153	65	1,380	65
DIROS GASTOS Y PRODUCTOS	(158)	(713)	(189)	(713)
UTILIDAD ANTES DE I.S.R.	(908)	(774)	(1,087)	(774)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA				
P. I. U.				
U T I L I D A D	(908)	(774)	(1,087)	(774)
*****	*****	*****	*****	*****

COMPAÑIA "X" S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989
 (000,000'S)

CONCEPTO	REEXPRESION	
	DEBE	HABER
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
CAJA Y BANCOS	1,913	1,913
INVERSIONES Y VALORES	70	70
CUENTAS POR CORRER: CLIENTES	7,406	7,406
OTROS	975	975
TOTAL	8,381	0
INVENTARIOS	13,250	799
GASTOS ANTICIPADOS	143	143
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	23,757	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	60,245	15,940
DEPRECIACION ACUMULADA	23,226	5,981
TOTAL	37,019	15,940
TOTAL ACTIVO	60,776	15,940
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
PRESTAMOS BANCARIOS CORTO PLAZO	8,777	8,777
CUENTAS POR PAGAR: PROVEEDORES	12,107	12,107
OTROS	344	344
TOTAL	12,451	0
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	21,228	0
PRESTAMOS A LARGO PLAZO	5,724	5,724
TOTAL PASIVO	26,952	0
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	8,998	8,998
UTILIDAD O (PERDIDA) ACUMULADA	(1,004)	(1,004)
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	(497)	(721)
ACTUAL, DEL CAPITAL CONTABLE	17,551	4,978
EXCEDENTE O INSUF. EN ACTUAL. DEL CAP. CONT.	8,776	13,182
TOTAL	33,824	1,733
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	60,776	1,733

COMPANIA "X" S.A. DE C.V.
 ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989
 (000,000'S)

CONCEPTO	REEXPRESSION		
		DEBE	HABER
VENTAS NETAS	49,297		49,297
COSTO DE VENTAS	43,757	2,673	46,430
UTILIDAD BRUTA	5,540	(2,673)	2,867

GASTOS DE OPERACION:			

GASTOS DE VENTA	1,099		1,099
GASTOS DE ADMINISTRACION	3,084		3,084
	4,183	0	4,183
UTILIDAD EN OPERACION	1,357	(2,673)	(1,316)

COSTO INTEGRAL FIN.:			
GASTOS FINANCIEROS	2,535		2,535
RESULTADO POR POSICION MONETARIA		(2,449)	(2,449)
	2,535	0	86

OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	(681)		(681)
UTILIDAD ANTES DE I.S.R.	(497)	(2,673)	(721)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
P. T. U.			
UTILIDAD	(497)	(2,673)	(721)
*****	*****	*****	*****

ASIENTO DE DIARIO

CONCEPTO	DEBE	HABER
(1)		
CORRECCION POR REEXPRESION	1,832	
INVENT. REEX. 88		<u>1,832</u>
TRASPASO ACTUALIZAC. INV.	1,832	1,832
(2)		
REEXP. COSTO DE VENTAS	2,238	
CORREC. POR REEXP.		<u>2,238</u>
ACTUAL COSTO VTAS. UEPS	2,238	2,238
(3)		
INVENT. REEXP. 89	1,033	
CORREC. POR REEXP.		<u>1,033</u>
REEXPRESION INVENTARIOS	1,033	1,033
(4)		
MAQUINARIA Y EQUIPO	10,926	
EQUIPO DE REPARTO	3,961	
MUEBLES Y ENSERES	909	
EQUIPO DE COMPUTO	144	
CORRECCION POR REEXP.		<u>15,940</u>
ACTUALIZACION DEL ACTIVO FIJO	15,940	15,940
(5)		
CORRECCION POR REEXPRESION	5,981	
DEPREC. MAQ. Y EQUIPO		3,507
DEPREC. E. DE REPARTO		1,945
DEPREC. MUEBLES Y ENSERES		475
DEPREC. EQUIPO DE COMPUTO		<u>55</u>
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION	5,981	5,981

ASIENTO DE DIARIO

CONCEPTO	DEBE	HABER
(6)		
REEXPRESION COSTO DE VENTAS	435	
CORRECCION POR REEXP.		<u>435</u>
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO	435	435
(7)		
CORREC. POR REEXP.		179
ACTUAL CAP. CONT.	<u>179</u>	
ACTUAL RESULT. DEL EJERCICIO 88	179	179
(8)		
CORREC. POR REEXP.	6,939	
EXC. O INS. ACT. CAP.		1,729
ACTUAL CAP. CONT.		<u>5,211</u>
ACTUAL CAPITAL CONTABLE	6,939	6,939
(9)		
CORREC. POR REEXP.	2,449	
COSTO INT. FINANCI.		<u>2,449</u>
RESULT. DE LA POS. MONETARIA	2,449	2,449
(10)		
ACTUAL CAP. CONT.	54	
CORREC. POR REEXP.		<u>54</u>
ACTUALIZACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 1989	54	54

ASIENTO DE DIARIO

C O N C E P T O	DEBE	HABER
(11)		
CORREC. POR REEXP.	(169)	
EXC. O INS. ACT. CAP.	<u> </u>	<u>(169)</u>
RETANOM DE INVENTARIOS	(169)	(169)
(12)		
CORRECCION POR REEXPRESSION	10,372	
EXC. O INS. ACT. CAP.	<u> </u>	<u>10,372</u>
RETANOM DE ACTIVO FIJO	10,372	10,372
(13)		
CORREC. POR REEXP.	(7,525)	
ACTUAL, CAPITAL CONTABLE	<u> </u>	<u>(7,525)</u>
TRASPASO A LA ACT. DEL CAPITAL CONTABLE	(7,525)	(7,525)

COMPANIA "X" S.A. DE C.V.

REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989

ESQUEMAS DE MAYOR

CORRECCION POR REEXPRESION			ACTIVO FIJO		
6)	(435)	15,940 (4	4)	10,926	0 (14
5)	5,981	(10,372) (12	4)	3,961	0 (16
7)	(179)	1,033 (3	4)	909	0 (16
8)	4,939	2,238 (2	4)	144	0 (16
		169 (11			0 (16
9)	2,449	54 (10			
5)	1,832				
-----			-----		
	16,588	9,063		15,940	0
-----			-----		
13)	(7,525)	(7,525)		15,940	
-----			-----		
-----			-----		
REEXP COSTO DE VIAS			ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTAB		
0)	0	(435) (6	10)	54	(179) (7
2)	2,238				5,211 (8
-----			-----		
	2,238	(435)		54	5,032
-----			-----		
	2,673				4,978
-----			-----		
DEPRECIACION ACTIVO FIJO			REEXPRESION INVENTARIOS		
	0	3,507 (5	3)	1,033	1,832 (5
	0	1,945 (5			
		475 (5			
		55 (5			
-----			-----		
	0	5,981			799
-----			-----		
		5,981			
-----			-----		

COMPANIA "X" S.A. DE C.V.

REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987

ESQUEMAS DE MAYOR

EXED. O INSUF. EN ACT. CAP. CONT.		COSTO INTEGRAL DE FIN.	
14)	(10,203)	1,729 (8)	2,449 (9)
		(7,525) (13)	
-----		-----	
	(4,406)		2,449
-----		-----	
R E T A N O			
12)	(10,372)		
11)	169		
-----		-----	
	(10,203)	0	
-----		-----	
	(10,203)	(10,203) (14)	
-----		-----	

COMPANIA " X " S.A. DE C.V.

RESUMEN DE LA DOBLE VALUACION DE INVENTARIOS

VALOR DE LOS INVENTARIOS SEGUN GRUPOS PARA EFECTOS DEL CALCULO UEPS

Cifras monetarias en Millones de Pesos

	Materias Grupo I	Producto Grupo III	Terminado Grupo IV	
Inventario Final del Ejercicio term. el 31 de Dic. de:				
1982	133	30	16	19,740
1983	155	39	54	21,188
1984	274	119	42	6,337
1985	410	253	49	30,111
1986	498	439	75	60,541
1987	1,235	827	268	106,813
1988	2,493	3,387	403	1,589,320
1989	5,002	4,245	4,003	755,927

COMPANIA " X " S.A. DE C.V.

CALCULO UEPS

DETERMINACION DE LOS INDICES INTERNOS DE INFLACION ENCADENADOS

BASADOS EN EL PERIODO DE FORMACION DE LA CAPA CORRESPONDIENTES A

LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1982.....1989

INDICE INTERNO DE INFLACION -----	Materias Pri Grupo I	Productos terminados GrupoIII	GrupoIV -----
De 1983 Basado en el periodo de Formaci de la Cepa y encadenado Aplicable a la Cepa	1.0000	1.0000	1.0602
Encadenado de 1983	1.4704	2.1743	1.1609
Basado en Periodo de formacion de la Ca del Ano de 1984	1.0000	1.0242	1.0000
Encadenado Basado en periodo de Formaci de la Cepa del ano de 1984	1.4704	2.2269	1.1609
Encadenado de 1984	2,7327	3.9980	1.2312
Basado en Periodo de formacion de la Ca del Ano de 1985	1.0000	1.0124	1.0027
Encadenado Basado en periodo de Formaci de la Cepa del ano de 1985	2.7327	4.0476	1.2345
Encadenado de 1985	4.8302	5.4242	1.3877
Basado en Periodo de formacion de la Ca del Ano de 1986	1.0000	1.0000	1.0158
Encadenado Basado en periodo de Formaci de la Cepa del ano de 1986	4.8302	5.4242	1.4096
Encadenado de 1986	7.0795	9.8817	1.6648
Basado en Periodo de Formacion de la Ca del Ano de 1987	1.0496	1.0110	1.0628
Encadenado Basado en periodo de Formaci de la Cepa del ano de 1987	7.4306	9.9904	1.7693
Encadenado de 1987	12.8013	15.1774	2.4547

COMPANIA " X " S.A. DE C.V.

CALCULO UEPS

DETERMINACION DE LOS INDICES INTERNOS DE INFLACION ENCADENADOS

BASADOS EN EL PERIODO DE FORMACION DE LA CAPA CORRESPONDIENTES A

LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1982.....1989

Basado en Periodo de Formacion de la Ca del Año de 1988	1.0000	1.0946	1.0100
Encadenado Basado en periodo de Formaci de la Capa del año de 1988	7.4306	16.6133	2.4794
Encadenado de 1988	27.2624	31.0747	2.9948
Basado en Periodo de Formacion de la Ca del Año de 1989	1.0173	1.0009	1.0800
Encadenado Basado en periodo de formaci de la Capa del año de 1989	27.7335	31.1034	3.2342
Encadenado de 1989	36.5327	37.1457	4.2863

COMPANIA " x " S.A. DE C.V.

.....
 CALCULO UEPS FISCAL

INTEGRACION DE LOS INVENTARIOS A UEPS Y DETERMINACION DEL EFECTO

.....
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1982...1989

Cifras Monetarias en Millones de Pesos

GRUPOS DE INVENTARIO	Ejerc. Term. 31 de Dic. de:	Inv. Promed. A costo del Año Base	Indic. Interno de Inflación		Inventario Final Promedio	DETERMINACION DEL EFECTO UEPS		
			Encad. Basado En Periodo de Form. de Capa	Inventario UEPS		Efecto Acumulado Del Año	Efect. Acum. Del Año Anterior	Efecto Deducible Del Año
			(a)	(b)		(c)	(d)	(e)
PRODUCTO TERMINADO								
1 Año Base	1982	133	1.0000	133				(1)
		(28)	1.0000	(28)				
Año del Cambio	1983	105		105	155	49		
		(5)	1.0000	(5)				
	1984	100		100	274	174	49	125
		(16)	1.0000	(16)				
	1985	85		85	410	325	174	151
		(15)	1.0000	(15)				
	1986	70		70	498	427	325	102
		26	7.4306	195				
	1987	96		265	1,235	970	427	543
		(5)	7.4306	(37)				
	1988	91		228	2,493	2,265	970	1,295
		45	27.7335	1,261				
	1989	137		1,489	5,002	3,513	2,265	1,248

COMPANIA "KM" S.A. DE C.V.
 ACTUALIZACION DE ACTIVO FIJO A DICIEMBRE DE 1989

CONCEPTO	SALDOS REEXPRESADOS AL 31 DIC 88	ALTAS	BAJAS	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 89 A VALUO	TOTAL	DIFERENCIA	
MAQUINARIA Y EQUIPO REVALUACION	9,065 27,200	1,410		10,475 27,200	48,601	10,926	29.00%
	36,265	1,410	0	37,675	48,601	10,926	
EQUIPO DE REPARTO REVALUACION	8,477 10,200	538	490 720	8,525 9,480	21,966	3,961	
	18,677	538	1,210	18,035	21,966	3,961	22.00%
MUEBLES Y ENSERES REVALUACION	1,195 2,265	326	0 0	1,521 2,265	4,695	909	
	3,460	326	0	3,786	4,695	509	24.00%
EQUIPO DE COMPUTO REVALUACION	198 210	124		322 210	676	144	
	408	124	0	532	676	144	27.00%
SUB-TOTAL	58,810	2,398	1,210	59,998	75,938	15,940	AJUSTE # 4
HERRAMIENTAS REVALUACION	187 0	60		247 0	0	0	
	187	60	0	247	0	0	
TOTAL	58,997	2,458	1,210	60,245	0	0	

COMPANIA "X" S.A. DE C.V.

DETERMINACION DEL VALOR EN LIBROS DE LA DEPRECIACION A DICIEMBRE DE 1989

CONCEPTO	SALDOS REEXPRESADOS AL 31 DIC 88	ALTAS	BAJAS	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 89	TOTAL AYALUO	DIFERENCIA	
MADUINARIA Y EQUIPO REVALUACION	2,241 9,015	838		3,079 9,015	15,601	3,507	29.00%
	11,296	838	0	12,094	15,601	3,507	
EQUIPO DE REPARTO REVALUACION	2,730 4,888	1,705	196 288	4,239 4,600	10,783	1,945	
	7,618	1,705	484	8,839	10,783	1,945	22.00%
MUEBLES Y ENSERES REVALUACION	565 1,260	152		717 1,260	2,452	475	
	1,825	152	0	1,977	2,452	475	24.00%
EQUIPO DE COMPUTO REVALUACION	41 105	58		99 105	259	55	
	146	58	0	204	259	55	27.00%
TOTAL	20,845	2,753	484	23,114	29,095	5,981	
							AJUSTE # 5
HERRAMIENTAS REVALUACION	47 0	65		112 0			
	47	65	0	112			
SALDO BALANCE	20,892	2,818	484	23,226			

COMPANIA "X" S.A. DE C.V.

ACTUALIZACION LA DEPRECIACION DE ACTIVO FIJO A DICIEMBRE DE 1989

C O N C E P T O	SALDOS	MENOS	SALDOS	MENOS	VALOR	VIDA	DEPRECIACION
	AVALUO 31 DIC 89	ADICIONES 31 DIC 89	AVALUO 31 DIC 88	BAJAS 31 DIC 89	PROMEDIO	UTIL TOTAL	DEL EJERCICIO
MAQUINARIA Y EQUIPO	48,601	1,551	36,265		41,658	5.76	2,398
EQUIPO DE REPARTO	21,966	619	18,677	1,210	19,407	3.49	678
MUEBLES Y ENSERES	4,695	362	3,460		3,897	2.61	102
EQUIPO DE COMPUTO	676	161	408		461	2.32	11
TOTAL	75,938	2,693	58,810	1,210	65,423	4.60	3,188
							DEPRECIACION HISTORICA
							2,753
							3,188
							AJUSTE # 6
							435
MAQUINARIA Y EQUIPO		36,265	11,256	25,009	4,345	17.4%	1.00
EQUIPO DE REPARTO		18,677	7,618	11,059	3,166	28.6%	1.00
MUEBLES Y ENSERES		3,460	1,825	1,635	627	38.3%	1.00
EQUIPO DE COMPUTO		408	146	262	113	43.1%	1.00
		58,810	20,845	37,965	8,251	21.7%	1.00

COMPANIA "X" S.A. DE C.V.
ACTUALIZACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO
A DICIEMBRE DE 1988

RESULTADO DEL EJERCICIO

A DICIEMBRE DE 1988 (908)

1.106974

(1,087)

AJUSTE # 7 179

COMPANIA " X " S.A. DE C.V.

ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

	SALDO REEXPRESADO 31 DIC 88	FACTOR DE ACTUALIZ.	SALDO REEXPRESADO 31 DIC 89	DIFERENCIA	
CAPITAL SOCIAL	8,998	1.196974	10,770	1,772	2>
DEFICIT	(96)	1.196974	(115)	(19)	2>
ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	17,551	1.196974	21,008	3,457	2>
EXCESO EN LA ACTUAL. DEL CAPITAL	8,776	1.196974	10,505	1,729	1>
	-----		-----	-----	
	35,229		42,168	5,211	

1> EXESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL				1,729	AJUSTE 8
2> ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE				-----	

COMPANIA *X* S. A. DE C. V.

DETERMINACION DE LA POSICION MONETARIA ENERO / DICIEMBRE 1989

CONCEPTO	ACTIVOS MONETARIOS	ALMACEN REFACC.	MEJORAS ARRENDADAS (NETO)	CONSTRUC- CION EN PROCESO	HERRA- MIENTAS	TOTAL	POSICION PASIVOS MONETARIA	FACTOR DE INFLACION DEL MES	EFECTO DEL AÑO
DICIEMBRE	9,972	0	0	0	140	10,112	19,572 (9,460)	0.0245	232
ENERO	7,215	0	0	0	140	7,355	21,738 (14,383)	0.0136	195
FEBRERO	8,925	0	0	0	140	9,065	22,833 (13,768)	0.0108	149
MARZO	9,510	0	0	0	140	9,650	21,236 (11,586)	0.0150	173
ABRIL	10,950	0	0	0	139	11,089	22,512 (11,423)	0.0138	157
MAYO	8,221	0	0	0	139	8,360	24,588 (16,228)	0.0121	197
JUNIO	8,512	0	0	0	139	8,651	25,506 (16,855)	0.0100	169
JULIO	9,734	0	0	0	138	9,872	24,222 (14,350)	0.0095	137
AGOSTO	9,143	0	0	0	137	9,280	24,895 (15,615)	0.0096	149
SEPTIEMBRE	10,765	0	0	0	137	10,902	25,250 (14,348)	0.0148	212
OCTUBRE	10,537	0	0	0	136	10,673	25,643 (14,970)	0.0140	210
NOVIEMBRE	10,943	0	0	0	136	11,079	24,955 (13,876)	0.0337	468
DICIEMBRE	10,507	0	0	0	135	10,642	26,952 (16,310)		
	***** 114,962	***** 0	***** 0	***** 0	***** 1,656	***** 116,618	***** 290,330 (173,712)		***** 2,449

AJUSTE # 9

COMPANIA "X" S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS POR LOS PERIODOS MENSUALES DE 1989
(MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO (IND. INFL.)	1.1684	1.1527	1.1404	1.0000	HISTORICO	REEXP.
(PESOS CORRIENTES)	ENERO	FEBRERO	MARZO		DICIEMBRE	ACUMULADO	ACUMULADO
VENTAS NETAS	5,057	4,330	4,020		4,124	49,297	52,789
COSTO DE VENTAS	4,586	3,880	3,567		3,717	46,430	49,358
UTILIDAD BRUTA	471	450	453		407	2,867	3,431

GASTOS DE OPERACION:							

GASTOS DE VENTA	174	173	180		198	1,099	1,345
GASTOS DE ADMINISTRACION	360	353	359		395	3,084	3,508
	534	526	539		593	4,183	4,853
UTILIDAD EN OPERACION	(63)	(76)	(87)		(186)	(1,316)	(1,422)

COSTO INTEGRAL FIN.:							
GASTOS FINANCIEROS	305	273	171		315	2,535	2,712
RESULTADO POR POSICION MONE	(271)	(225)	(170)		(468)	(2,449)	(2,647)
	34	48	1		(153)	86	65
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	(57)	(66)	(43)		(27)	(681)	(713)
UTILIDAD ANTES DE I.S.R.	(40)	(59)	(44)		(6)	(721)	(774)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA							
P. T. U.							
UTILIDAD	(40)	(59)	(44)		(6)	(721)	(774)
*****	*****	*****	*****		*****	*****	*****

COMPANIA "K" S.A. DE C.V.
 INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
 ENERO - DICIEMBRE DE 1989

M E S	INDICE NAL. DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	INDICE DEL MES	INDICE ACUMULADO
DICIEMBRE /1988	16147.30		
ENERO /1989	16542.60	2.4481	2.4481
FEBRERO /1989	16767.10	1.3571	3.8384
MARZO /1989	16948.80	1.0837	4.9637
ABRIL /1989	17202.30	1.4957	6.5336
MAYO /1989	17439.10	1.3756	8.0001
JUNIO /1989	17650.90	1.2145	9.3118
JULIO /1989	17827.40	0.9999	10.4048
AGOSTO /1989	17997.30	0.9530	11.4570
SEPTIEMBRE /1989	18169.40	0.9563	12.5228
OCTUBRE /1989	18438.10	1.4789	14.1869
NOVIEMBRE /1989	18696.90	1.4036	15.7896
DICIEMBRE /1989	19327.90	3.3749	19.6974

CIA. "X", S.A. DE C.V.
 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989
 (MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL	UTILIDADES NO APLICA-- OAS DE -- AÑOS ANT.	RETENIDAS DE AÑO	RETANOM	TOTAL DE INV. DE LOS ACCIONIS-- TAS.
Saldo al 1º de enero 1989	31,778				31,778
Variaciones:					
Aplicación de Cifras del Retam del año				10,505	10,505
Utilidad del año		(115)	(1,087)		(1,202)
Saldo al 31 de diciembre 1989	31,778	(115)	(1,087)	10,505	41,081
Variaciones:					
Aplicación de Utilidades de ejercicio 1988		(1,087)	1,087		
Dividendos retenidos		-0-			
Aplicación de cifras del Retam del año				2,677	2,679
Utilidad del año			(774)		(774)
Saldo al 31 de diciembre 1989					<u>\$42,984</u>

CIA. "X" S.A. DE C.V.
 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA AL 31-DIC.-1999
 (MILLONES DE PESOS)

C O N C E P T O

UTILIDAD	(774)
DEPRECIACION	4,200
RECURSOS GENERADOS	3,426
CUENTAS POR COBRAR	(2,039)
INVENTARIOS	(602)
GASTOS ANTICIPADOS	<u>(147)</u>
CAPITAL NETO DE TRABAJO	(2,784)
FLUJO DE OPERACION	==== 642
MAQUINARIA Y EQUIPO	(5,567)
PRESTAMO BANCARIO CORTO PLAZO	763
PROVEEDORES Y OTROS	4,234
PASIVO BANCARIO LARGO PLAZO	<u>(2,132)</u>
SUMA INVERSIONES Y PAGOS	==== (2,702)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS ANTES DE FINANCIAMIENTO	(2,060)
FINANCIAMIENTOS:	
- CAPITAL SOCIAL	-c-
- EFECTO MONETARIO	2,676
AUMENTO (DISMINUCION) CAJA-BANCOS.-INVERS.	616
SALDO INICIAL EN CAJA-BANCOS-INVERSIONES	1,357
SALDO FINAL EN CAJA-BANCOS-INVERSIONES	1,983
	=====

COMPANIA " X " S.A. DE C.V.

HOJA DE TRABAJO DEL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989

(000,000'S) Ps.

ACTIVO	Pesos de Cierre de 1989		AUMENTO (DISMINUCION)	ELIMINACION DEL RETANOM DEL AÑO	PARTIDAS VIRTUALES	GENERACION D (UBO) DE RECURSOS
	1989	1988				
Circulante						
Bancos	1,915	1,331	582			(582)
Inversiones Temporales	70	36	34			(34)
Cuentas Por Cobrar	8,361	6,362	2,059			(2,059)
Inventarios	12,451	11,849	602		16	(618)
Gastos Anticipados	143	0	143			(143)
Suma Activo Circulante	22,955	19,558	3,400		16	(3,416)
Fijos						
Equipo de Transporte	76,185	70,618	5,567	(4,121)		(1,446)
Depreciación	(29,207)	(25,007)	(4,200)	1,428	(2,772)	
Neto	46,978	45,611	1,367	(2,693)	(2,772)	(1,446)
Total Activo	69,936	65,169	4,767	(2,677)	(2,772)	(4,863)
Pasivo						
Prestamos	(8,777)	(8,014)	(763)			763
Proveedores	(12,451)	(8,217)	(4,254)			4,254
Prestamos a Largo Plazo	(5,724)	(7,856)	2,152			(2,152)
Total Pasivo	(26,952)	(24,087)	(2,865)			2,865
Capital Contable						
Capital Social	(31,779)	(31,779)				0
Resultado Del Ejercicio	774	1,087	(313)		2,772	3,085
Resultado De Ejercicios Anter.	1,202	115	1,087			(1,087)
Retanom	(13,182)	(10,505)	(2,677)	2,677		
Total Capital Contable	(42,985)	(41,082)	(1,903)	2,677	2,772	1,998
Total Pasivo y Capital	(69,936)	(65,169)	(4,768)	2,677	2,772	4,863

(Boletín 8-12)

COMPANIA " X " S.A. DE C.V.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989

DEL 1º AL 31 DEL MES 12 DE 1989

Boletín B-12

(REEXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL MES 12 DE 1989)

(000,000'S) Ps.

Utilidad Neta	(5774)
PLICADAS A RESULTADOS QUE NO REQUIEREN CION DE RECURSOS	
Depreciacion	2,772 ----- 3,546
Cuentas Por Cobrar	(2,039)
Inventarios	618
Proveedores	4,234 ----- 2,813
EMERADOS	6,359 *****
Emission de Obligaciones	1,647
Amortizacion de Terminos Reales de las Obligaciones	(605)
Prestamos	763
Ejercicios Anteriores	(1,087) ----- 438
Adquisicion de Activo Fijo	1,647
Recursos Utilizados En Actividades de Inversion	1,647
EFFECTIVO	616
INVERSIONES TEMPORALES AL PRINCIPIO DEL PERIODO	1,367
INVERSIONES TEMPORALES AL FINAL DEL PERIODO	1,983 *****

4.1.4 Estados Financieros al 31 de diciembre de 1988.

- Estados Financieros a pesos de cierre de 1988.
- Reexpresión de Estados Financieros al 31 de diciembre de 1989 del ejercicio 1988, en base al 3er. Documento de Adecuaciones al boletín B-10.

COMPANIA "X" S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988

(000,000'S) Ps.

CONCEPTO	A PESOS DE CIERRE 31-DIC-88
A C T I V O	

ACTIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	1,112
INVERSIONES Y VALORES	30
CUENTAS POR COBRAR: CLIENTES	5,173
OTROS	125
T O T A L	5,298
INVENTARIOS	9,899
GASTOS ANTICIPADOS	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	16,339
MAQUINARIA Y EQUIPO	58,997
DEPRECIACION ACUMULADA	20,892
T O T A L	38,105
TOTAL ACTIVO	54,444
-----	-----
P A S I V O	

PASIVO CIRCULANTE	
PRESTAMOS BANCARIOS CORTO PLAZO	6,695
CUENTAS POR PAGAR: PROVEEDORES	6,453
OTROS	212
T O T A L	6,865
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	13,560
PRESTAMOS A LARGO PLAZO	6,563
TOTAL PASIVO	20,123
-----	-----
C A P I T A L	

CAPITAL SOCIAL	8,998
UTILIDAD O (PERDIDA) ACUMULADA	(96)
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	(908)
ACTUAL DEL CAPITAL CONTABLE	17,551
EXCEDENTE O INSUF. EN ACTUAL. DEL CAP. CONT.	8,776
T O T A L	34,321
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	54,444
-----	-----

COMPANIA "X" S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DE PESOS DE CIERRE DE 1988

(000,000'S) Pn.

C O N C E P T O	A PESOS DE CIERRE AL 31-DIC-88
VENTAS NETAS	32,664
COSTO DE VENTAS	30,176

UTILIDAD BRUTA	2,488

GASTOS DE OPERACION:	

GASTOS DE VENTA	928
GASTOS DE ADMINISTRACION	1,473

	2,401

UTILIDAD EN OPERACION	87

COSTO INTEGRAL FIN.:	
GASTOS FINANCIEROS	2,860
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	(1,707)

	1,153
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	(158)

UTILIDAD ANTES DE I.S.R.	(908)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
P. I. U.	

U T I L I D A D	(908)
-----	-----

COMPAÑIA "M" S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989

(000,000'S) Ps.

CONCEPTO	A PL'OS DE CIERRE 31-DIC-88	FACT. INF. ACUM.	A PESOS DE CIERRE 31-DIC-89
A C T I V O			
ACTIVO CIRCULANTE			
CAJA Y BANCOS	1,112	1.1970	1,331
INVERSIONES Y VALORES	30	1.1970	36
CUENTAS POR COBRAR: CLIENTES	5,173	1.1970	6,192
OTROS	125	1.1970	150
T O T A L	5,298		6,322
INVENTARIOS	9,899	1.1970	11,849
GASTOS ANTICIPADOS	0	1.1970	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	16,339		19,557
MAQUINARIA Y EQUIPO	58,997	1.1970	70,618
DEPRECIACION ACUMULADA	20,892	1.1970	25,007
T O T A L	38,105		45,611
TOTAL ACTIVO	54,444		65,168
P A S I V O			
PASIVO CIRCULANTE			
PRESTAMOS BANCARIOS CORTO PLAZO	6,695	1.1970	8,014
CUENTAS POR PAGAR: PROVEEDORES	6,653	1.1970	7,963
OTROS	212	1.1970	254
T O T A L	6,865		8,217
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	13,560		16,231
PRESTAMOS A LARGO PLAZO	6,563	1.1970	7,856
TOTAL PASIVO	20,123		24,087
C A P I T A L			
CAPITAL SOCIAL	8,928	1.1970	10,770
UTILIDAD O (PERDIDA) ACUMULADA	(96)	1.1970	(115)
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	(908)	1.1970	(1,087)
ACTUAL. DEL CAPITAL CONTABLE	17,551	1.1970	21,008
EXCEDENTE O INSUF. EN ACTUAL. DEL CAP. CONT.	8,776	1.1970	10,505
T O T A L	36,321		41,081
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	54,444		65,168

COMPANIA "X" S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DE PESOS DE CIERRE DE 1989

(000,000'S) Ps.

CONCEPTO	A PESOS DE CIERRE AL 31-DIC-88	FACT. INF. ACUM.-89	A PESOS DE CIERRE AL 31-DIC-89
VENTAS NETAS	32,664	1.1970	39,098
COSTO DE VENTAS	30,176	1.1970	36,120
-----	-----		-----
UTILIDAD BRUTA	2,488		2,978

GASTOS DE OPERACION:			

GASTOS DE VENTA	928	1.1970	1,111
GASTOS DE ADMINISTRACION	1,473	1.1970	1,763
	-----		-----
	2,401		2,874
-----			-----
UTILIDAD EN OPERACION	87		104

COSTO INTEGRAL FIN.:			
GASTOS FINANCIEROS	2,860	1.1970	3,423
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	(1,707)	1.1970	(2,043)
	-----		-----
	1,153		1,380
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	(158)	1.1970	(189)
UTILIDAD ANTES DE I.S.R.	(908)		(1,087)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA P. 1. U.			
UTILIDAD	(908)		(1,087)
*****	*****		*****

4.2 Estudio Financiero.

- Diagnóstico de la operación 1988 y 1989 en base al método de porcentajes integrales y tendencias.
- Modelo de la estructura financiera del negocio antes y después de la reexpresión para 1988 y 1989.
- Análisis y evaluación de la Situación Financiera por medio del uso de razones financieras (comentarios).
- Objetivos generales de la empresa para 1990.

COMPANIA "X" S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989 (PORCIENTOS INTEGRALES)
(000,000's) Ps.

CONCEPTO	A PESOS DE CIERRE 1989		A PESOS DE CIERRE 1989		A PESOS DE CIERRE 1988		A PESOS DE CIERRE 1988	
	1988	%	1989	%	1988	%	1988	%
ACTIVO								
ACTIVO CIRCULANTE								
CAJA Y BANCOS	1,331	2.0%	1,913	2.7%	1,112	2.0%	1,913	3.1%
INVERSIONES Y VALORES	36	0.1%	70	0.1%	30	0.1%	70	0.1%
CUENTAS POR COBRAR: CLIENTES	6,192	9.5%	7,406	10.6%	5,173	9.5%	7,406	12.2%
OTROS	150	0.2%	975	1.4%	125	0.2%	975	1.6%
TOTAL	6,342	9.7%	8,381	12.0%	5,298	9.7%	8,381	13.8%
INVENTARIOS	11,849	18.2%	12,451	17.8%	9,899	18.2%	13,250	21.8%
GASTOS ANTICIPADOS	0	0.0%	143	0.2%	0	0.0%	143	0.2%
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	19,557	30.0%	22,958	32.8%	16,339	30.0%	23,757	39.1%
MAQUINARIA Y EQUIPO	70,618	108.4%	76,185	108.9%	58,997	108.4%	60,245	99.1%
DEPRECIACION ACUMULADA	25,007	38.4%	29,207	41.8%	20,872	38.4%	23,226	38.2%
TOTAL	45,611	70.0%	46,978	67.2%	38,105	70.0%	37,019	60.9%
TOTAL ACTIVO	65,168	100.0%	69,936	100.0%	54,444	100.0%	60,776	100.0%
PASIVO								
PASIVO CIRCULANTE								
PRESTAMOS BANCARIOS CORTO PLAZO	8,014	12.3%	8,777	12.5%	6,695	12.3%	8,777	14.4%
CUENTAS POR PAGAR: PROVEEDORES	7,963	12.2%	12,107	17.3%	6,653	12.2%	12,107	19.9%
OTROS	254	0.4%	344	0.5%	212	0.4%	344	0.6%
TOTAL	8,217	12.6%	12,451	17.8%	6,865	12.6%	12,451	20.5%
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	16,219	24.9%	21,228	30.4%	13,560	24.9%	21,228	34.9%
PRESTAMOS A LARGO PLAZO	7,856	12.1%	5,724	8.2%	6,563	12.1%	5,724	9.4%
TOTAL PASIVO	24,075	36.9%	26,952	38.5%	20,123	37.0%	26,952	44.3%
CAPITAL								
CAPITAL SOCIAL	31,790	48.8%	31,581	45.2%	26,549	48.8%	26,549	43.7%
UTILIDAD O (PERDIDA) ACUMULADA	(115)	-0.2%	(1,004)	-1.4%	(96)	-0.2%	(1,004)	-1.7%
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	(1,087)	-1.7%	(774)	-1.1%	(908)	-1.7%	(497)	-0.8%
ACTUAL DEL CAPITAL CONTABLE	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
EXCEDENTE O INSUF. EN ACTUAL. DEL	10,505	16.1%	13,182	18.8%	8,776	16.1%	8,776	14.4%
TOTAL	41,093	63.1%	42,984	61.5%	34,321	63.0%	33,824	55.7%
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	65,168	100.0%	69,936	100.0%	54,444	100.0%	60,776	100.0%

COMPAÑIA "X" S.A. DE C.V.
 ESTADO DE RESULTADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988 Y 1989
 (000,000'S)

	A PESOS DE CIERRE 1989				A PESOS DE CIERRE			
	1988	%	1989	%	1988	%	1989	%
VENTAS NETAS	39,098	100.0%	52,789	100.0%	32,664	100.0%	49,297	100.0%
COSTO DE VENTAS	36,120	92.4%	49,358	93.5%	30,176	88.8%	43,757	88.8%
UTILIDAD BRUTA	2,978	7.6%	3,431	6.5%	2,488	11.2%	5,540	11.2%
GASTOS DE OPERACION:								
GASTOS DE VENTA	1,111	2.8%	1,345	2.5%	928	2.2%	1,099	2.2%
GASTOS DE ADMINISTRACION	1,763	4.5%	3,508	6.6%	1,473	6.3%	3,084	6.3%
	2,874	7.4%	4,853	9.2%	2,401	8.5%	4,183	8.5%
UTILIDAD EN OPERACION	104	0.3%	(1,422)	-2.7%	87	2.8%	1,357	2.8%
COSTO INTEGRAL FIN.:								
GASTOS FINANCIEROS	3,423	8.8%	2,712	5.1%	2,860	5.1%	2,535	5.1%
RESULTADO POR POSICION MONET	(2,043)	-5.2%	(2,647)	-5.0%	(1,707)	0.0%	0	0.0%
	1,380	3.5%	65	0.1%	1,153	5.1%	2,535	5.1%
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	(189)	-0.5%	(713)	-1.4%	(158)	-1.4%	(681)	-1.4%
UTILIDAD ANTES DE I.S.R.	(1,087)	-2.8%	(774)	-1.5%	(908)	-1.0%	(497)	-1.0%
IMPUESTO SOBRE LA RENTA P. T. U.	(1,087)	-2.8%	(774)	-1.5%	(908)	-1.0%	(497)	-1.0%
UTILIDAD	(1,087)	-2.8%	(774)	-1.5%	(908)	-1.0%	(497)	-1.0%

COMPAÑIA "K" S.A. DE C.V.
ANALISIS DE TENDENCIAS DEL BALANCE COMPARATIVO AL 31 DE DIC-1989
(MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE 1988	IMPORTE 1989	% DE 1989	IMPORTE SIN REEXP. 1988	IMPORTE SIN REEXP. 1989	% DE 1988
ACTIVO						
ACTIVO CIRCULANTE						
CAJA Y BANCOS	1,331	1,913	143.7%	1,112	1,913	172.0%
INVERSIONES Y VALORES	36	70	194.0%	30	70	233.3%
CUENTAS POR COBRAR: CLIENTES	6,192	7,406	119.6%	5,173	7,406	143.2%
OTROS	150	975	651.6%	125	975	780.0%
TOTAL	6,542	8,381	132.2%	5,290	8,381	158.2%
INVENTARIOS	11,869	12,451	105.1%	9,899	12,250	133.9%
GASTOS ANTICIPADOS	0	143	200.0%	0	143	200.0%
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	19,557	22,958	117.4%	16,339	23,737	145.4%
MAQUINARIA Y EQUIPO	70,618	76,185	107.9%	58,997	60,245	102.1%
DEPRECIACION ACUMULADA	25,007	29,207	116.8%	20,892	23,226	111.2%
TOTAL	45,611	46,978	103.0%	38,105	37,019	97.2%
TOTAL ACTIVO	65,168	69,936	107.3%	54,444	60,776	111.6%
PASIVO						
PASIVO CIRCULANTE						
PRÉSTAMOS BANCARIOS CORTO PLAZO	8,014	8,777	109.5%	6,695	8,777	131.1%
CUENTAS POR PAGAR: PROVEEDORES	7,963	12,107	152.0%	6,653	12,107	182.0%
OTROS	254	344	135.6%	212	344	162.3%
TOTAL	8,217	12,451	151.5%	6,865	12,451	181.4%
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	16,219	21,228	130.9%	13,560	21,228	156.5%
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	7,856	5,724	72.9%	6,563	5,724	87.2%
TOTAL PASIVO	24,075	26,952	112.0%	20,123	26,952	133.9%
CAPITAL						
CAPITAL SOCIAL	31,790	31,581	99.3%	26,549	26,549	100.0%
UTILIDAD O (PERDIDA) ACUMULADA	(115)	(1,004)	873.7%	(96)	(1,004)	1045.8%
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	(1,087)	(774)	71.2%	(908)	(497)	54.7%
ACTUAL, DEL CAPITAL CONTABLE	0	0	0.0%	0	0	0.0%
EXCEDENTE O INSUF. EN ACTUAL, DEL C	10,505	13,182	125.5%	8,776	8,776	100.0%
TOTAL	41,093	42,984	104.6%	34,321	33,824	98.6%
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	65,168	69,936	107.3%	54,444	60,776	111.6%

COMPANIA "K" S.A. DE C.V.
 ANALISIS DE TENDENCIAS DEL ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO AL 31 DE DIC- 1989
 (000,000'S)

	IMPORTE 1988	IMPORTE 1989	% DE 1988	IMPORTE SIM REEXP. 1988	IMPORTE SIM REEXP. 1989	% DE 1988
VENTAS NETAS	39,098	52,789	135.0%	32,664	49,297	150.9%
COSTO DE VENTAS	36,120	49,358	136.7%	30,176	43,757	145.0%

UTILIDAD BRUTA	2,978	3,431	115.2%	2,488	5,540	222.7%

GASTOS DE OPERACION:						

GASTOS DE VENTA	1,111	1,345	121.1%	928	1,099	118.4%
GASTOS DE ADMINISTRACION	1,763	3,508	199.0%	1,473	3,084	209.4%
	0	0		0	0	

	2,874	4,853	168.9%	2,401	4,183	174.2%

UTILIDAD EN OPERACION	104	(1,422)	-1365.5%	87	1,357	1559.8%

COSTO INTEGRAL FIN.:						
GASTOS FINANCIEROS	3,423	2,712	79.2%	2,840	2,535	88.6%
RESULTADO POR POSICION MON.	(2,043)	(2,647)	129.5%	(1,707)	0	0.0%

	1,380	65	4.7%	1,153	2,535	219.9%

OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	(189)	(713)	377.0%	(158)	(681)	431.0%

UTILIDAD ANTES DE I.S.R.	(1,087)	(774)	71.2%	(908)	(497)	54.7%

IMPUESTO SOBRE LA RENTA P. T. U.						

UTILIDAD	(1,087)	(774)	71.2%	(908)	(497)	54.7%

MODELO GRAFICO DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA
DE LA CIA "X" S.A. DE C.V.

Estructura Básica del Estado de
Situación Financiera
(Pesos de Cierre 1988)

Estructura Básica del Estado
de Situación Financiera
(Pesos de cierre 1989)

11.8%	\$7709	Pasivos Monetarios	36.9%	15.1%	Activos No Monetarios	\$10,507	Pasivos No Monetarios	\$26,952
	Activos Monetarios							
		\$24,087						
88.2%	Activos No Monetarios		63.1%	84.9%	Activos No Monetarios	\$59,429	Capital Contable	\$42,984
	\$45,611	Capital						
		\$41,081						
100%	\$65,168	\$65,168			\$69,936	\$69,936	100%	

Estructura básica del Estado de
Situación Financiera (pesos poder
adquisitivo 1988)

Estructura Básica del Estado
de Situación Financiera. (pesos del Poder
Adquisitivo de 1989).

11.8%	37%	17.3%	Activos Monetarios	\$10,057	Pasivos Monetarios	44.3%
Activos Monetarios	\$6,440				\$26,952	
Activos No Monetarios	\$48,004	92.7%	Activos No Monetarios	\$50,269	Capital Contable	55.7%
					\$33,824	
88.2%	63.0%					
100.0%	100.0%	100%	\$60,776	\$60,776		

COMPANIA "X" S.A. DE C.V.
ANALISIS DE LA ESTABILIDAD FINANCIERA

CONCEPTO		A PESOS	A PESOS	A PESO DE CIERRE	
		CORRIENTES 1988	CORRIENTES 1989	1988	1989
(1) ACTIVO TOTAL		54,444	60,776	65,168	69,936
(2) PASIVO CORTO PLAZO		13,560	21,228	16,219	21,228
(3) PASIVO LARGO PLAZO		6,563	5,724	7,856	5,724
(4) PASIVO TOTAL		20,123	26,952	24,075	26,952
(5) CAPITAL CONTABLE		7,994	7,497	41,093	42,984
(6) COSTO INTEGRAL FIN.		1,153	2,535	1,380	65
(7) UTILIDAD (PERDIDA)		(908)	(497)	(1,087)	(774)
(8) EXCESO O INSUFICIENCIA EN ACTIVOS NO MONETARIOS		8,776	8,776	10,505	13,182
ACTIVO FIJO		38,105	37,019	45,611	46,978
(10) INVENTARIOS		9,899	13,250	11,849	12,451
(11) RESULTADO POR POS. MONETARIO		0	0	2,043	2,647
(12) ACTIVO CIRCULANTE		16,339	23,757	19,557	22,958
(13) VENTAS NETAS		32,664	49,297	39,098	52,789
(14) CUENTAS POR COBRAR		5,298	8,381	6,342	8,381
(15) CUENTAS POR PAGAR		6,865	12,451	8,217	12,451
ENDEUDAMIENTO	(1)/(4)	2.71	2.25	2.71	2.59
ENDEUDAMIENTO C.P.	(1)/(2)	4.02	2.86	4.02	3.29
ORIGEN CAP. PAS. C.P	(2)/(5)	1.70	2.83	0.39	0.49
ORIGEN CAP. PAS. L.P	(3)/(5)	0.82	0.76	0.19	0.13
COBERTURA FINANCIERA	(6)+(7)/(6)	0.21	0.80	0.21	-10.91
INCREMENTO O DECREMENTO EN ACTIVOS NO MONETARIOS	(8)/(9)+(10)	0.18	0.17	0.18	0.22
PRODUCTO MONETARIO	(11)/(4)-(12-101)	0.00	0.00	0.12	0.16
INVERSION DEL CAPITAL	(5)/(9)	0.21	0.20	0.90	0.91
CICLO ECONOMICO (ROTACION)	(14)/(13)	6.17	5.88	6.16	6.30
RECUPERACION DE LA CARTERA (DIAS)		59.20	62.05	59.21	57.95

COMENTARIOS SOBRE LA ESTABILIDAD FINANCIERA.

A) La Empresa manifiesta estabilidad sólida como consecuencia de tener una inversión significativa en el renglón de inventarios y activos fijos para los ejercicios 1989 y 1988 (pesos de cierre).

B) El resultado que arroja el endeudamiento a corto plazo es muy satisfactorio y aumenta considerablemente cuando sufre el impacto de la reexpresión.

C) En lo referente al apalancamiento financiero se comprueba que la empresa está recibiendo un financiamiento real bajo para 1989 y 1988 a pesos de cierre y no así para 1989 pesos corrientes, lo cual indica que nuestro financiamiento externo es pobre en relación a la aportación del capital contable. Sin embargo esto es producto del impacto de la revaluación del propio capital contable.

D) No existe Cobertura Financiera alguna la cual se eleva de los ejercicios 1989 y 1988 a pesos corrientes 1989 a pesos de cierre 1989 (Para este caso será prudente analizar la composición del costo integral de financiamiento para tomar las medidas adecuadas, ya que la ganancia por posición monetaria afecta de manera significativa el resultado.

En resumen la empresa goza de buena estabilidad financiera, que si bien no cuenta con una cobertura financiera, si excede en cubrir sus deudas totales. Es preciso hacer incipió que el financiamiento externo real a pesos de cierre en los ejercicios 1989 y 1988 es bajo en proporción al capital invertido. Por otro lado la recuperación de la cartera se observa lenta pues es de 2 meses en promedio, por lo que se concluye que el financiamiento otorgado por la empresa es alto en relación al recibido.

COMPANIA "X" S.A. DE C.V.
ANALISIS DE LA SOLVENCIA Y LIQUIDEZ
(000,000'S) P.s.

CONCEPTO	A PESOS CORRIENTES		A PESOS DE CIERRE	
	1988	1989	1988	1989
(1) CAJA-BANCOS	1,112	1,913	1,331	1,913
(2) ACTIVO CIRCULANTE	16,339	23,757	19,557	22,958
(3) INVENTARIOS	9,899	13,250	11,849	12,451
(4) PASIVO CIRCULANTE	13,560	21,228	16,219	21,228
(5) COSTO DE VENTAS	30,176	50,475	40,374	54,276
DISPONIBLE (1)/(4)	0.08	0.09	0.08	0.09
CAPITAL DE TRABAJO (2)/(4)	1.20	1.12	1.21	1.08
PRUEBA DE ACIDO ((2)-(3))/(4)	0.47	0.49	0.48	0.49
POSICION DEFENSIVA ((2)-(3))*360/(5)/100	0.77	0.75	0.69	0.70
MARGEN DE SEGURIDAD ((2)-(4))/(4)	0.20	0.12	0.21	0.08
RECUPERACION DE LA CARTERA MESES	1.94	2.04	1.95	1.90

COMENTARIOS SOBRE LA SOLVENCIA FINANCIERA

La liquidez de la compañía no muestra severa preocupación, sin embargo es conveniente vigilar el ciclo económico, ya que por un lado se observa que nuestros inventarios representan más del 50% del activo circulante y la recuperación de nuestra cartera es lenta.

Nuestro margen de seguridad ha disminuido de 1983 a 1989, debido principalmente a nuestros compromisos con los proveedores que aumentaron en un 52%, no así nuestro efectivo en bancos e inversiones y mucho menos en cuentas por cobrar.

Se goza de un capital de trabajo excelente en comparación de un año a otro, tanto a cifras revaluadas como a cifras históricas.

Por lo tanto, se concluye que a consecuencia de una recesión económica, de una inflación aparentemente controlada, la cual influye de manera determinante en la pequeña y mediana industria, de una lenta cartera, el efectivo está muy por debajo de cubrir las deudas a corto plazo, pero con el respaldo de una inversión, en inventarios, que logran soportar perfectamente los compromisos de mayor importancia y que afectan directamente a la estructura financiera.

COMPANIA "X" S.A. DE C.V.
ANALISIS DE LA RENTABILIDAD
(000,000'S) Ps.

CONCEPTO	A PESOS CORRIENTES		A PESOS DE CIERRE	
	1988	1989	1988	1989
(1) VENTAS NETAS	32,664	49,297	39,098	52,789
(2) CAPITAL CONTABLE	7,994	7,994	41,093	42,984
(3) CAPITAL DE TRABAJO	2,779	2,779	3,338	1,730
(4) ACTIVO TOTAL	56,444	60,776	65,168	69,936
(5) UTILIDAD NETA (PERDIDA)	(908)	(497)	(1,087)	(774)
(6) ACTIVOS FIJOS	38,105	37,019	45,611	46,978
(7) UTILIDAD DE OPERACION	87	1,357	104	(1,422)
(8) INVENTARIOS	9,899	13,230	11,849	12,451
(9) COSTO DE VENTAS	30,176	43,757	36,120	49,358
MARGEN DE UTILIDAD	(5)/(1)	-0.03	-0.01	-0.03
RENDIMIENTO S/ACTIVOS	(1)/(4)	0.60	0.81	0.60
RENDIMIENTO S/INVERSION	(5)/(4)	-0.02	-0.01	-0.02
S/CAPITAL CONTABLE	(1)/(2)	4.09	6.17	0.95
S/CAPITAL DE TRABAJO	(1)/(3)	11.75	17.74	11.71
INVERSION TOTAL	(7)/(4)	0.00	0.02	0.00
INV. DE LOS ACCIONISTAS	(5)/(2)	-0.11	-0.06	-0.03
REND. VIAS S/ACT. FIJOS	(1)/(6)	0.86	1.33	0.86

COMENTARIOS SOBRE LA RENTABILIDAD

Los resultados para ambos años han sido totalmente insatisfactorios, nuestro margen de utilidad muestra un resultado deplorable, consecuencia de ello fue:

- 1.- En este año la industria textil mostró un mercado muy cerrado y un incremento de los competidores fuera de lo esperado.
- 2.- El bajo volumen captado no logró cubrir los costos de operación y un elevado costo de ventas.
- 3.- La liquidación de un inventario fuera de líneas hizo que nuestro costo se elevara de manera radical.
- 4.- Se presentó un excesivo gasto administrativo por concepto de liquidación a empleados, (ésto como producto de una administración no acorde al crecimiento de las operaciones de 1988 y 1989), así también se presentaron mejoras incrementos salariales, como exigencia por parte del sindicato. En vista de lo anterior el gasto administrativo se manifestó fuera de lo previsto.

El rendimiento sobre los activos como consecuencia de los bajos ingresos obtenidos en el período, resultó muy por debajo de la inversión misma. Cabe mencionar que para 1989 no se hicieron compras fuertes en activos fijos, al contrario se dió de baja equipo de reparto ya muy dañado.

La utilidad de operación en 1989 a pesos corrientes resultó ser engañosa ya que la revaluación de los Estados Financieros nos muestra un panorama más real de los resultados obtenidos dando una pérdida de (\$497) a (\$774) millones.

CIA. "X", S.A. DE C.V.

OBJETIVOS CORPORATIVOS PARA 1990

- RECUPERAR VOLUMEN DE VENTAS
- MEJORAR UTILIDAD MARGINAL
- MANTENER EL ESFUERZO TECNOLÓGICO
- REDUCCION DEL COSTO FINANCIERO DE CARTERA

CAPITULO V

ASPECTOS GENERALES DE LA REEXPRESION DESDE EL PUNTO DE VISTA FISCAL

Influencia de la inflación en los impuestos.

Muy a menudo se escucha los efectos que tiene o contrae día a día la inflación; aumento en los precios, escasez de bienes, especulación, desaparece el ahorro, se agudiza desempleo, baja la producción, pago excesivo de los impuestos; tanto para las personas físicas, morales y más fuertemente en el hogar.

Si bien sabemos que la política fiscal no es otra cosa que los ingresos y gastos del Estado y que el I.S.R. constituye el principal ingreso que por concepto de impuestos recibe la federación, es preciso adaptar y modular su determinación a una economía inflacionaria.

Específicamente con las industrias repercute directamente en una ficticia base gravable que presentan en sus utilidades.

La diferencia en el tiempo de actualización de los ingresos (precios de venta) y las deducciones autorizadas costos y gastos, éstos últimos no actualizados, provoca la distorsión en la base gravable y por consecuencia en el pago de los impuestos.

En México, el reconocimiento de la inflación a través de la Ley I.S.R. ha tratado de hacer cambios paulatinos para reconocer el efecto de la inflación.

A partir del año 1970 se establece una deducción adicional en el artículo 20-A de la LISR, por lo cual propuso un mecanismo que ajustara

las deducciones por depreciación ya que éstas se encontraban al costo histórico, al mismo tiempo y hasta la fecha se siguen emitiendo las adecuaciones pertinentes. Sin embargo el reconocer parcialmente los efectos de la inflación en los impuestos.

El C.P. Jaime Domínguez Orozco nos menciona al respecto sobre la distorsión fiscal a los contribuyentes:

Hasta 1986.

1.- Se reconoció el efecto de la inflación en los inventarios (con los sistemas de valuación VEPS) y no en la depreciación de los activos fijos (sólo parcialmente y limitado con la deducción adicional).

2.- No reconocimiento a la posición monetaria.

3.- Permitió la deducción de los intereses y las pérdidas cambiarias a su valor nominal y no real.

4.- No se reconoce la actualización del Capital Social y aún cuando se permite el ajuste en caso de enajenación de acciones al costo de adquisición; al retirarse la diferencia provocada por la inflación se grava como dividendo.

5.- La estructura de la LISR tradicional favorece la inversión en activos no monetarios de vida corta (inventarios) y no en activos de vida más prolongada (activos fijos).

6.- "Desapareció la progresividad de la tarifa de la LISR para sociedades mercantiles, ya que, prácticamente, se aplica la tasa máxima del 42%".

"Durante el período de 1979 a 1986 la SHCP provocó la reducción

de la base gravable para muchas empresas sin que se hubiera dado un reconocimiento total de la inflación. La recaudación de impuestos por las sociedades mercantiles en relación al producto interno bruto disminuyó de 2.87% 1981 a 1.59% en 1985, por lo que se concluye existe una distorsión pues mientras la inflación subió, la recaudación bajó". (38)

Una de las soluciones al reconocimiento de la inflación como estímulo fiscal fue a través del reconocimiento de la depreciación acelerada.

PARTIDAS QUE SE REEXPRESAN FISCALMENTE.

Las partidas que se reexpresan fiscalmente, las podemos apreciar en el siguiente cuadro, que en forma comparativa con la reexpresión contable presentaron los diferentes conceptos que integrarían un estado de resultados.

CONCEPTO	FISCAL (LISR)	CONTABLE (B-10)
Ingresos	No se actualizan, pero se acumula la ganancia inflacionaria.	No se actualizan salvo que se relacionen con pasivos no monetarios.
Deducciones: Costo de Ventas	Deducción de compras	Reexpresión por índices o por costos de reposición.
Gastos financieros	Intereses y fluctuaciones cambiarias menos componente inflacionario	Costo integral de financiamiento.
Otros gastos	No se reexpresan	No se reexpresan

(38) La Reexpresión fiscal y el ISR C.P. Jaime Domínguez Orozco. Ed. Ediciones Fiscales ISEF, S.A.

Por consiguiente las partidas que se reexpresan fiscalmente son las siguientes:

- 1.- Intereses y ganancia o pérdida inflacionaria
- 2.- Costo de ventas, con deducciones de compras
- 3.- Activo fijo y depreciación
- 4.- Pérdidas Fiscales
- 5.- Capital
 - a) Ajuste de adquisición de acciones en caso de enajenación (incluye terrenos)
 - b) Ajuste de aportación de capital en caso de reducción de capital o liquidación de personas morales.

DISPOSICIONES QUE SE APLICAN EN LA REEXPRESTION FISCAL EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (TITULO II DE LAS PERSONAS MORALES Y CAPITULO VI DEL TITULO IV PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LISR)

1.- INTERESES Y GARANCIA O PERDIDA INFLACIONARIA.

CONCEPTO DE INTERES.

"ARTICULO 7º.- A. Para los efectos de esta Ley, se consideran intereses, cualquiera que sea el nombre con que se les designe, a los rendimientos de crédito de cualquier clase. Se entiende que entre otros, son intereses: los rendimientos de la deuda pública, de los bonos u obligaciones, incluyendo descuentos, primas y premios los premios de reperto; el monto de las comisiones que correspondan con motivo de apertura o garantía de créditos; el monto de las contraprestaciones correspondientes a la aceptación de un aval, del otorgamiento de una garantía o de la responsabilidad de cualquier clase, excepto cuando dichas contraprestaciones deban hacerse a instituciones de seguros o fianzas; la ganancia en la

enajenación de bonos, valores y otros títulos de crédito, siempre que sean de los que se colocan entre el gran público inversionista, conforme a las reglas generales que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En los contratos de arrendamiento financiero, se considera interés la diferencia entre el total de pagos y el monto original de la inversión.

Cuando los créditos, deudas, operaciones o el importe de los pagos de los contratos de arrendamiento financiero se ajusten mediante la aplicación de índices, factores o de cualquier otra forma, se considera el ajuste como parte del interés devengado".

FLUCTUACIONES CAMBIARIAS.

"Se dará el tratamiento que esta Ley establece para los intereses, a las ganancias o pérdidas cambiarias devengadas por la fluctuación de la moneda extranjera, incluyendo las correspondientes al principal y al interés mismo. La pérdida cambiaria no podrá exceder de la que resultaría de considerar el promedio de los tipos de cambio para enajenación con el cual inicien operaciones las Instituciones de crédito en el Distrito Federal, a que se refiere el artículo 20 párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación o, en su caso, del tipo de cambio establecido por el Banco de México, cuando el contribuyente hubiera obtenido moneda extranjera a un tipo de cambio más favorable, correspondiente al día en que se sufra la pérdida".

GANANCIA DE ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION.

"Se dará el tratamiento establecido en esta Ley para los intereses a la ganancia proveniente de acciones de sociedades de inversión de renta fija, conforme dicha ganancia se conozca y considerando para estos

efectos la variación diaria que dichas acciones tengan en la valuación que al efecto realice la sociedad de inversión de que se trate; asimismo se dará dicho tratamiento a las cantidades percibidas o pagadas con motivo de los contratos de cobertura cambiaria, a excepción de las primas".

DETERMINACION DEL INTERES, GANANCIA O PERDIDA INFLACIONARIA.

"ARTICULO 7º.- B. Las personas físicas que realicen actividades empresariales y las personas morales, determinarán por cada uno de los meses del ejercicio, los intereses y la ganancia o pérdida inflacionaria, acumulables o deducibles, como sigue:

INTERES ACUMULABLE O PERDIDA INFLACIONARIA.

"I.

De los intereses a favor, en los términos del artículo 7º.- A de esta Ley, devengados en cada uno de los meses del ejercicio, se restará el componente inflacionario de la totalidad de los créditos, inclusive los que no generen intereses. El resultado será el interés acumulable.

En el caso de que el componente inflacionario de los créditos sea superior a los intereses devengados a favor, el resultado será la pérdida inflacionaria deducible. Cuando los créditos no generen intereses a favor, el importe del componente inflacionario de dichos créditos será la pérdida inflacionaria deducible".

INTERES DEDUCIBLE O GANANCIA INFLACIONARIA.

"II.

De los intereses a cargo, en los términos del artículo 7º.- A de esta Ley, devengados en cada uno de los meses del ejercicio, se restará el

componente inflacionario de la totalidad de las deudas, inclusive las que no se generen intereses. El resultado será el interés deducible.

Cuando el componente inflacionario de las deudas sea superior a los intereses devengados a cargo, el resultado será la ganancia inflacionaria acumulable. Cuando las deudas no generen intereses a cargo, el importe del componente inflacionario de dichas deudas será la ganancia inflacionaria acumulable".

DETERMINACION DEL COMPONENTE INFLACIONARIO.

"III.

El componente inflacionario de los créditos o deudas se calculará multiplicando el factor de ajuste mensual por la suma del saldo promedio mensual de los créditos o deudas, contratados con el sistema financiero o colocados con su intermediación y el saldo promedio de los demás créditos o deudas.

Para los efectos del párrafo anterior, el saldo promedio mensual de los créditos o deudas contratados con el sistema financiero será la suma de los saldos diarios del mes, dividida entre el número de días que comprenda dicho mes. El saldo promedio de los demás créditos o deudas será la suma del saldo al inicio del mes y el saldo al final del mismo, dividida entre 2. No se incluirán en el cálculo del saldo promedio los intereses que se devenguen en el mes.

Para calcular el componente inflacionario, los créditos o deudas en moneda extranjera se valuarán a la paridad existente el primer día del mes.

Para los efectos de esta fracción se entenderá que el sistema financiero se compone de las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas

las organizaciones auxiliares de crédito y las casas de bolsa, sean residentes en México o en el extranjero".

CONCEPTO DE CREDITOS.

"IV.

Para los efectos de la fracción III se considerarán créditos los siguientes:

a) Las inversiones en títulos de crédito, distintos de las acciones, de los certificados de participación no amortizables, de los certificados de depósito de bienes y en general de títulos de crédito que representen la propiedad de bienes. También se consideran incluidos dentro de los créditos, los títulos de crédito denominados y pagaderos en moneda extranjera, únicamente cuando sean necesarios para realizar la importación o exportación de bienes o servicios y se cumpla con las reglas que al efecto de a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las inversiones en acciones de sociedades de inversión de renta fija formarán parte de los créditos a que se refiere el párrafo anterior de esta fracción.

- b) Las cuentas y documentos por cobrar, a excepción de las siguientes:
1. Los que sean a cargo de personas físicas y no provengan de sus actividades empresariales, cuando sean a la vista, a plazo menor de un mes o a plazo mayor si se cobran antes del mes. Se considerará que son plazo mayor de un mes, si el cobro se efectúa después de treinta días naturales contados a partir de aquel en que se concertó el crédito.
 2. A cargo de socios o accionistas que sean personas físicas o sociedades residentes en el extranjero, salvo que en este último caso, estén denominadas en moneda extranjera y provengan de la exportación de bienes o servicios.
 3. A cargo de funcionarios y empleados, así como de los préstamos efectuados a terceros a que se refiere la fracción VIII del artículo 24 de esta Ley.

4. Pagos provisionales de impuestos y saldos a favor por contribuciones, así como estímulos fiscales.

5. Enajenaciones a plazo por las que se ejerza la opción de acumular como ingreso el exigible en el ejercicio, prevista en el artículo 16 de esta Ley, a excepción de las derivadas de los contratos de arrendamiento - financiero y cuando habiéndose acumulado el ingreso no se hubiera cobrado.

6. Cualquier cuenta o documento por cobrar cuya acumulación esté condicionada a la percepción efectiva del ingreso.

7. Las denominadas en moneda extranjera, salvo que se trate de créditos que sean necesarios para realizar la importación o exportación de bienes o servicios y se cumpla con las reglas que al efecto da a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

c) Las primas pagadas con motivo de contratos de cobertura cambiaria. No se incluirá como crédito el efectivo en caja.

Los títulos valor que se pueden ajustar en los términos del artículo 18 de esta Ley, no se considerarán como créditos para el cálculo del componente inflacionario a que se refiere la fracción III de este artículo.

Las cuentas y documentos por cobrar que deriven de ingresos acumulables disminuidos por el importe de descuentos y bonificaciones sobre los mismos, se considerarán como créditos para efectos de este artículo, a partir de la fecha en que los ingresos correspondientes se acumulen y -- hasta la fecha en que se cobren en efectivo, en bienes, en servicios o, hasta la fecha de su cancelación por incobrables. En el caso de la cancelación de la operación de la operación que dió lugar al crédito, también se cancelará su componente inflacionario, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley".

CONCEPTO DE DEUDAS.

"y.

Para los efectos de la fracción III se considerarán deudas, entre otras, los anticipos de clientes, las derivadas de contratos de arrendamiento financiero, las primas percibidas con motivo de contratos de cobertura cambiaria y las aportaciones para futuros aumentos de capital.

En ningún caso se considerarán deudas las originadas por partidas no deducibles, en los términos de las fracciones I, III, IX y X del artículo 25 de esta Ley, así como los adeudos fiscales.

Se considerará que se contraen deudas por la adquisición de bienes y servicios, por la obtención del uso o goce temporal de bienes o por capitales tomados en préstamo, cuando se de cualquiera de los supuestos siguientes:

a) Tratándose de la adquisición de bienes o servicios, así como de la obtención del uso o goce temporal de bienes, cuando se de alguno de los supuestos previstos en el artículo 16 de esta Ley y el precio o la contraprestación, se pague con posterioridad a la fecha en que ocurra el supuesto de que se trate.

b) Tratándose de capitales tomados en préstamo, cuando se reciba parcial o totalmente el capital.

En el caso de cancelación de una operación de la cual deriva una deuda, se cancelará su componente inflacionario, en los términos que señala el Reglamento de esta Ley.

Tratándose de las inversiones en títulos de crédito a que se refiere la fracción IV inciso a) de este artículo en las que parte de los intere-

ses se conocen hasta que se enajena, se amortiza o se redime el título de crédito, dicha parte se acumulará hasta que se conozca. El componente inflacionario de los créditos de los que derivan los intereses, se calculará hasta el mes en que dichos intereses se conocen, multiplicando el valor de adquisición de dichos créditos por el factor de ajuste correspondiente al período en que se devengaron. El componente inflacionario que resulte se sumará al componente inflacionario de los demás créditos, correspondiente al del mes en que se conozcan los referidos intereses.

Lo dispuesto en este artículo será aplicable a los contribuyentes a que se refiere el Título IV de esta Ley, en los casos en que dicho Título lo señale expresamente".

PERSONAS MORALES.

INTERESES Y GANANCIA INFLACIONARIA ACUMULABLES.

"ARTICULO 15. Las personas morales residentes en el país acumularán la totalidad de los ingresos en efectivo, en bienes, en servicio, en crédito o de cualquier otro tipo, que obtengan en el ejercicio, inclusive los provenientes de sus establecimientos en el extranjero. La ganancia inflacionaria es el ingreso que obtienen los contribuyentes por la disminución real de sus deudas.

"ARTICULO 17. Para los efectos de este Título se consideran ingresos acumulables, además de los señalados en otros artículos de esta Ley, los siguientes:

X.

Los intereses y la ganancia inflacionaria, acumulables en los términos del artículo 7º B de esta Ley".

INTERESES Y PERDIDA INFLACIONARIA DEDUCIBLES.

"ARTICULO 22. Los contribuyentes podrán efectuar las deducciones siguientes:

.....
X.

Los intereses y la pérdida inflacionaria determinados conforme a lo dispuesto en el artículo 7º B de esta Ley".

REGLAMENTO DE LA LISR.

A continuación transcribimos artículos del LISR, que se relacionan con la reexpresión fiscal.

"ARTICULO 7º

Para los efectos de los artículos 7º A primer párrafo, 19 antepenúltimo párrafo, 57-A fracción III, 57-L último párrafo, 77 fracción XVI, 102 último párrafo, 122 fracción IV, 125 fracciones I y III, 137 último párrafo de la fracción XII y 151 sexto y último párrafos de la Ley; y 31 fracción I, 78 y 166 de este Reglamento, se consideran títulos valor que se colocan entre el gran público inversionista, aquellos que la Secretaría, oyendo la opinión de la Comisión Nacional de Valores, autorice en virtud de que sus características y términos de colocación, les permitan tener circulación en el mercado de valores. La Secretaría publicará las listas de dichos valores en el Diario Oficial de la Federación".

"ARTICULO 7º A. Se calcularán hasta el diezmilésimo los factores de ajuste y actualización a que se refiere el artículo 7º de la Ley, así como el coeficiente de utilidad a que se refieren las fracciones I de los artículos 12 y III de la Ley citada y los factores de acumulación de ingresos por concepto de intereses, utilidad cambiaria y ganancia

inflacionaria señalados en el artículo 12-B de la misma Ley invocada".

"ARTICULO 7º B. En los casos de enajenación, amortización o redención de bonos, obligaciones o cualquier título valor, siempre que sean de los que se colocan entre el gran público inversionista en los términos del artículo 7º de este Reglamento o constituyan deuda pública, en los que el total o parte de los intereses se conocen hasta que se enajena, se amortiza o se redime el título valor, la ganancia que en los términos del artículo 7º B de la Ley se considera interés, será la que resulte de restar al monto de la enajenación, amortización o redención, el costo de adquisición adicionado de los intereses devengados, ya acumulados y no cobrados, provenientes del bono, obligación o título valor de que se trate.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no es aplicable a las acciones, certificados de participación no amortizables, certificados de depósito de bienes y en general de títulos de crédito que representen la propiedad de bienes, así como las obligaciones y otros títulos valor distintos de los señalados en el mismo, conforme lo establece el artículo 7º B fracción IV inciso a) de la Ley, en relación con el artículo 18 de la misma".

"ARTICULO 7º C. para efectuar la cancelación de la pérdida o la ganancia inflacionarias, según sea el caso, a que se refieren el último párrafo de la fracción IV y el cuarto párrafo de la fracción V del artículo 7º B de la Ley, cuando ocurra después de los dos meses siguientes al cierre del ejercicio en el que se concertó el crédito o la deuda, el contribuyente podrá aplicar el procedimiento siguiente:

I.

El componente inflacionario del crédito a que dió lugar la operación que se cancela, correspondiente al periodo comprendido desde la fecha

en que se acumuló el ingreso del cual proviene hasta la fecha de su cancelación, se restará del componente inflacionario de los créditos relativo al mes en que ocurra la cancelación, calculado conforme al procedimiento establecido en la fracción III del artículo 7º B de la Ley.

II.

El componente inflacionario de la deuda a que dió lugar la operación que se cancela, correspondiente al periodo comprendido desde la fecha en que se contrajo la deuda hasta la fecha de su cancelación, se restará del componente inflacionario de las deudas relativo al mes en que ocurra la cancelación, calculado conforme al procedimiento establecido en la fracción III del artículo 7º B de la Ley.

Cuando el componente inflacionario del crédito o de la deuda a que dió lugar la operación que se cancela sea mayor que el componente inflacionario de los créditos o de las deudas, según corresponda, relativo al mes en que ocurra la cancelación, la diferencia que no se aplicó se restará del componente inflacionario del mes o meses subsecuente hasta agotarse".

"ARTICULO 7º D. Para los efectos de los artículos 7º B de la Ley y 7º C y 13-A de este Reglamento, se entenderá por cancelación de una operación que dió lugar a un crédito o deuda, según sea el caso, la devolución total o parcial de bienes; el descuento o la bonificación que se otorgue sobre el precio o valor de los bienes o servicios; así como la nulidad, rescisión o terminación anticipada de los contratos de los que deriva el crédito o la deuda".

"ARTICULO 7º E. Para determinar los ajustes a los pagos provisionales previstos en la fracción III del artículo 12-A de la Ley, se estará a lo siguiente:

I.

Los contribuyentes deberán efectuar los ajustes a los pagos provisionales previstos en el precepto citado, cuando en el ejercicio al que correspondan estén obligados a presentar pagos provisionales, aun cuando las declaraciones de los mismos hayan sido presentadas en cero.

II.

Tratándose de la deducción de inversiones calculadas en los términos del artículo 41 de la Ley, los contribuyentes podrán considerar la parte proporcional de la deducción del ejercicio que represente por los meses comprendidos en el período por el que se realice el ajuste respecto del total de meses del ejercicio de que se trate.

III.

Los contribuyentes podrán deducir, para calcular los ajustes a que se refiere este artículo, la parte de las reservas deducibles en los términos de la fracción IX del artículo 25 de la Ley, excepto las relativas a las inversiones, así como las previstas en los artículos 27 y 28 de la misma Ley, en la proporción que el número de meses comprendidos en el período por el que se realice el ajuste, represente respecto del total de meses comprendidos en el ejercicio de que se trate.

IV.

Los contribuyentes que anticipen la fecha de terminación de su ejercicio estarán a lo siguiente:

a) Cuando la fecha de terminación ocurra a más tardar el séptimo mes del ejercicio, solamente ajustarán el impuesto a los pagos provisionales en el último mes del mismo ejercicio, excepto si presentan la declaración del ejercicio a más tardar en la fecha en que se deba presentar la declaración por el ajuste de referencia.

b) Cuando la fecha de terminación ocurra después del séptimo mes del

ejercicio, ajustarán el impuesto correspondiente a los pagos provisionales en el séptimo mes del ejercicio y en el último mes del mismo; considerando los ingresos obtenidos y las deducciones autorizadas a que se refiere la fracción III del artículo 12-A de la Ley, correspondientes al período comprendido desde el inicio del ejercicio hasta el último día del sexto mes del mismo y hasta el último día del penúltimo mes de dicho ejercicio.

En ejercicios irregulares menores a siete meses no se efectuarán los ajustes a los pagos provisionales".

2. COSTO DE VENTAS CON DEDUCCION DE COMPRAS.

PERSONAS MORALES.

DEDUCCIONES DE COMPRAS.

"ARTICULO 22

II.

Las adquisiciones de mercancías así como de materias primas, productos semiterminados o terminados que utilicen para prestar servicios, para fabricar bienes o para enajenarlos, disminuidas con las devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre las mismas, aun cuando se efectúen en ejercicios posteriores.

No serán deducibles conforme a esta fracción los activos fijos, terrenos, las acciones, partes sociales, obligaciones y otros valores mobiliarios, así como los títulos valor que representen la propiedad de bienes, excepto certificados de depósito de bienes o mercancías; la moneda extranjera, así como las piezas de oro o de plata que hubieran tenido el carácter de moneda nacional o extranjera y las piezas denominadas onzas troy".

ARTICULOS TRANSITORIOS.

"ARTICULO SEXTO. Los contribuyentes de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que hubieran venido realizando actividades empresariales con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto, podrán efectuar con posterioridad al 31 de diciembre de 1986, las deducciones siguientes:

II.

El importe que sea menor entre los inventarios de materias primas producidos semiterminados, productos terminados o mercancías que el contribuyente tenga al 31 de diciembre de 1986 o de 1988".

3.- ACTIVO FIJO Y DEPRECIACION.

"ARTICULO 41. Penúltimo y último párrafos.

Los contribuyentes ajustarán la deducción determinada en los términos de los párrafos primero y sexto de este artículo, multiplicándola por el factor de actualización correspondiente al período comprendido desde el mes en que se adquirió el bien y hasta el último mes de la primera mitad del período en el que el bien haya sido utilizado durante el ejercicio por el que se efectúe la deducción.

Cuando sea mayor el número de meses comprendidos en el período en el que el bien haya sido utilizado en el ejercicio, se considerará como último mes de la primera mitad de dicho período el mes inmediato anterior al que corresponda la mitad del período".

ARTICULO 41- A (Se deroga).

PERDIDA DE BIENES POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

ARTICULO 47. Penúltimo y último párrafos.

Los contribuyentes ajustarán la deducción determinada en los términos de este artículo multiplicándola por el factor de actualización correspondiente al período comprendido desde el mes en que se adquirió el bien y hasta el último mes de la primera mitad del período en el que el bien haya sido utilizado durante el ejercicio por el que se afecte la deducción.

Quando sea impar el número de meses comprendidos en el período en el que el bien haya sido utilizado en el ejercicio, se considerará como último mes de la primera mitad de dicho período el mes inmediato anterior al que corresponda la mitad del período".

DEDUCCION INMEDIATA (DEPRECIACION ACCELERADA)

"ARTICULO 51. Los contribuyentes de este Título, podrán optar por efectuar la deducción inmediata de la inversión de bienes nuevos de activo fijo, en lugar de las previstas en los artículos 41 y 47 de la Ley, deduciendo en el ejercicio en que se efectúe la inversión de los mismos, en el que se inicie su utilización o en el ejercicio siguiente, la cantidad que resulte de aplicar, al monto original de la inversión, únicamente los porcentos que se establecen en este artículo. La parte de dicho monto que exceda de la cantidad que resulte de aplicar al mismo el porcentaje que se autoriza en este artículo, no será deducible en ningún caso.

Los porcentos que se podrán aplicar para deducir las inversiones a que se refiere este artículo, son los que a continuación se señalan:

I.

Los porcentos por tipo de bien serán:

- a) 51% para construcciones.
- b) 56% para ferrocarriles, carros de ferrocarril, locomotoras y embarcaciones.

e) Derogado.

f) Derogado.

g) 87% tratándose de dados, troqueles, moldes, matrices y herramientas, equipo destinado a prevenir y controlar la contaminación ambiental en cumplimiento de las disposiciones legales respectivas, equipo destinado directamente a la investigación de nuevos productos o desarrollo de tecnología en el país, así como equipo destinado para la conversión o consumo de combustibles y gas natural en las sociedades que realicen actividades industriales.

h) 93% para semovientes y vegetales.

i) Tratándose de equipo de cómputo electrónico:

1. 84% para equipo consistente en una máquina o grupo de máquinas interconectadas conteniendo unidades de entrada, almacenamiento, computación, control y unidades de salida, usando circuitos electrónicos en los elementos principales para ejecutar operaciones aritméticas o lógicas en forma automática por medio de instrucciones programadas, almacenadas internamente o controladas externamente.

2. 73% para equipo periférico del contenido en el subinciso anterior; perforadoras de tarjetas, verificadoras, tabuladoras, clasificadoras, intercaladoras y demás que no quedan comprendidas en dicho subinciso.

II.

Los porcentajes aplicables para maquinaria y equipo distinto de los señalados en la fracción anterior, son los siguientes:

a) 36% para producción de energía eléctrica o su distribución transportes eléctricos.

b) 51% para mollienda de grano; producción de azúcar y derivados de aceites comestibles; transportación marítima, fluvial y lacustre.

c) 56% para producción de metal, obtenido en primer proceso; productos de tabaco y derivados de carbón natural.

d) 61% para fabricación de pulpa, papel y productos similares; petróleo y gas natural.

- e) 63% para fabricación de vehículos de motor y sus partes; construcción de ferrocarriles y navíos; fabricación de productos de metal, de maquinaria y de instrumentos profesionales y científicos; producción de alimentos y bebidas; excepto granos, azúcar, aceites comestibles y derivados.
- F) 67% para curtido de piel y fabricación de artículos de piel; de productos químicos, petroquímicos y farmacobiológicos; de productos de caucho y de productos plásticos; impresión y publicación.
- g) 71% para la fabricación de ropa, fabricación de productos textiles, acabado, teñido y estampado.
- h) 73% para la construcción de aeronaves.
- i) 79% para compañías de transmisión por radio y televisión.
- j) 84% para la industria de la construcción.
- k) 84% para actividades de agricultura, ganadería, de pesca o silvicultura.
- l) 69% para otras actividades no especificadas en esta fracción.

En caso de que el contribuyente se dedique a dos o más actividades de las señaladas en esta fracción, aplicará el porcentaje que le corresponde a la actividad en la que hubiera obtenido más ingresos en el ejercicio inmediato anterior".

BIENES A QUE NO SE APLICA.

"La opción a que se refiere este artículo no podrá ejercerse cuando se trate de mobiliario y equipo de oficina, automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, remolques o aviones".

CONCEPTO DE BIENES NUEVOS.

"Para los efectos de este artículo se consideran bienes nuevos los que se utilizan por primera vez en México".

MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS.

"La opción prevista en este artículo podrá ejercerse por los bienes de activos fijo declarados monumentos arqueológicos, artísticos o históricos, en los términos de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, siempre que dichos bienes se restauren o se conserven previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

La opción a que se refiere este artículo sólo podrá ejercerse tratándose de inversiones en bienes que se utilicen permanentemente fuera de las áreas metropolitanas y de influencia del Distrito Federal, Guadaluajara y Monterrey; las que serán determinadas mediante reglas de carácter general que al efecto dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

REGLAS PARA LOS QUE EJERZAN OPCION DEDUCCION INMEDIATA.

"ARTICULO 51-A. Los contribuyentes que ejerzan la opción prevista en el artículo anterior, por los bienes a los que la aplicaron estarán a lo siguiente:

REEXPRESION DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION.

1.

El monto original de la inversión se podrá ajustar multiplicándolo por el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el mes en que se adquirió el bien y hasta el último mes de la primera mitad del periodo que transcurra desde que se efectuó la inversión hasta el cierre del ejercicio.

El producto que resulte conforme al párrafo anterior, se considerará

como el monto original de la inversión al cual se aplica el porcentaje a que se refiere el artículo 51 de esta Ley por cada tipo de bien.

GANANCIA POR ENAJENACION.

II.

Considerarán ganancia obtenida por la enajenación de los bienes, el total de ingresos percibidos por la misma.

DEDUCCION ADICIONAL EN ENAJERACION.

III.

Cuando los bienes se enajenen, se pierdan o dejen de ser útiles, se podrá efectuar una deducción, además de la prevista en el artículo anterior, por la cantidad que resulte de aplicar, al monto original de la inversión ajustado con el factor de actualización correspondiente al período comprendido desde el mes en que se adquirió el bien hasta el último mes de la primera mitad del período en el que se haya efectuado la deducción señalada en el artículo 51 de esta Ley, los porcentajes que resulten conforme al número de años transcurridos desde que se efectuó la deducción del artículo 51 de la Ley citada y el porcentaje de deducción inmediata aplicado al bien de que se trate, conforme a la siguiente:

TABLA

Porcentaje del monto original de la inversión deducido	Número de años transcurridos				
	2	3	4	5	6
	%	%	%	%	%
93	0	0	0	0	0
87	2.33	0	0	0	0
84	5.00	1.75	0	0	0
81	7.80	4.00	1.40	0	0
79	10.56	6.50	3.30	1.16	0
73	15.75	11.87	8.00	4.87	2.50

71	18.48	13.99	10.45	7.04	4.29
69	21.60	16.80	12.60	9.50	6.40
67	23.72	19.63	15.26	11.44	8.63
63	27.92	23.84	20.07	16.60	12.91
61	29.99	25.94	22.13	18.65	15.42
56	36.16	32.10	28.30	24.71	21.35
51	41.40	37.40	34.40	30.75	27.30
36	58.28	54.90	52.68	50.03	47.44

Porcentaje monto original de la inversión deducidos	Número de años transcurridos				
	7 %	8 %	9 %	10 %	11 %
93	0	0	0	0	0
87	0	0	0	0	0
84	0	0	0	0	0
81	0	0	0	0	0
79	0	0	0	0	0
73	0.97	0	0	0	0
71	2.20	0.77	0	0	0
69	3.90	2.00	0.70	0	0
57	5.82	3.55	1.82	0.64	0
63	9.70	7.31	4.93	3.00	1.54
61	12.00	9.00	6.78	4.58	2.78
56	18.23	15.34	12.72	9.89	7.41
51	24.05	21.00	18.15	15.50	13.05
36	44.92	42.45	39.26	36.94	34.63

Porcentaje del monto original de la inversión deducido	Número de años transcurridos				
	12 %	13 %	14 %	15 %	16 %
93	0	0	0	0	0
87	0	0	0	0	0
84	0	0	0	0	0
81	0	0	0	0	0
79	0	0	0	0	0
73	0	0	0	0	0
71	0	0	0	0	0
69	0	0	0	0	0
67	0	0	0	0	0
63	0.54	0	0	0	0
61	1.43	0.50	0	0	0

56	5.59	3.76	2.29	1.18	9.41
51	10.80	9.40	6.30	4.75	3.20
36	31.80	29.69	27.65	25.07	22.66

Porcentaje del monto original de la inversión	Número de años transcurridos					22 en adelante
	17 %	18 %	19 %	20 %	21 %	%
93	0	0	0	0	0	0
87	0	0	0	0	0	0
84	0	0	0	0	0	0
81	0	0	0	0	0	0
79	0	0	0	0	0	0
73	0	0	0	0	0	0
71	0	0	0	0	0	0
69	0	0	0	0	0	0
67	0	0	0	0	0	0
63	0	0	0	0	0	0
61	0	0	0	0	0	0
56	0	0	0	0	0	0
51	1.95	1.00	0.35	0	0	0
36	20.85	18.65	16.54	14.58	12.75	0

4. REEXPRESSION DE TERRENOS.

"ARTICULO 18. Para determinar la ganancia por la enajenación de terrenos; títulos valor que representen la propiedad de bienes; así como de otros títulos valor cuyos rendimientos no consideraran intereses en los términos del artículo 7º A de la Ley; piezas de oro o de plata que hubieran tenido el carácter de moneda nacional o extranjera y las piezas denominadas onzas troy, los contribuyentes restarán del ingreso obtenido por su enajenación el monto original de la inversión, el cual se podrá ajustar multiplicándolo por el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el mes en que se realizó la adquisición hasta el mes inmediato anterior a aquel en que se realice la enajenación.

El ajuste a que se refiere el párrafo anterior no es aplicable para determinar la ganancia por la enajenación de acciones y certificados de depósitos de bienes o mercancías".

5. PERDIDAS FISCALES.
PERSONAS MORALES.
CONCEPTO DE PERDIDA FISCAL.

"ARTICULO 55. La pérdida fiscal será la diferencia entre los ingresos acumulables del ejercicio y las deducciones autorizadas por esta Ley, cuando el monto de estas últimas sea mayor que los ingresos.

La pérdida fiscal ocurrida en un ejercicio podrá disminuirse de la utilidad fiscal de los cinco ejercicios siguientes. Cuando el contribuyente no disminuya en un ejercicio la pérdida fiscal de otros ejercicios, pudiéndolo haber hecho conforme a este artículo, perderá el derecho a hacerlo en ejercicios posteriores hasta por la cantidad en que pudo haberlo efectuado".

REEXPRESSION DE LA PERDIDA FISCAL.

"Para los efectos del párrafo anterior, el monto de la pérdida fiscal ocurrida en un ejercicio, se actualizará multiplicándolo por el factor de actualización correspondiente al período comprendido desde el primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que ocurrió, hasta el último mes del mismo ejercicio. La parte de la pérdida fiscal de ejercicios anteriores ya actualizada pendiente de aplicar contra utilidades fiscales se actualizará multiplicándola por el factor de actualización correspondiente al período comprendido desde el mes del cierre del ejercicio en que actualizó por última vez y hasta el último mes del ejercicio inmediato anterior al ejercicio en que se aplicará.

Para los efectos del párrafo anterior, cuando sea impar el número de meses del ejercicio en que ocurrió la pérdida, se considerará como primer mes de la segunda mitad, el mes inmediato posterior al que corresponda la mitad del ejercicio.

El derecho para disminuir pérdidas es personal del contribuyente que las sufra y no podrá ser transmitido a otra persona, ni como consecuencia de fusión".

6. REXPRESSION DEL CAPITAL.

A. Ajuste del costo de adquisición de acciones en caso de enajenación.

"ARTICULO 19. Para determinar la ganancia por enajenación de acciones, los contribuyentes disminuirán del ingreso obtenido por acción, el costo promedio por acción de las que enajenen, conforme a lo siguiente:

I.

El costo promedio por acción, incluirá todas las acciones que el contribuyente tenga de la misma persona moral en la fecha de la enajenación, aun cuando no enajene todas ellas. Dicho costo se obtendrá dividiendo el monto original ajustado de las acciones entre el número total de acciones que tenga el contribuyente a la fecha de enajenación.

II.

Se obtendrá el monto original ajustado de las acciones aplicando el procedimiento siguiente:

a) Se sumará o restará, según sea el caso, al costo comprobado de adquisición actualizado de las acciones que tenga el contribuyente de la misma persona moral, las utilidades o pérdidas actualizadas obtenidas por dicha persona en el período transcurrido desde la fecha de su adquisición hasta la fecha de enajenación, en la parte que corresponda a las acciones que tenga el contribuyente. Únicamente se considerarán las utilidades o pérdidas de ejercicios terminados.

b) Al resultado que se obtenga conforme al inciso a), se sumarán los

dividendos o utilidades actualizados, percibidos en el mismo periodo por la persona moral de otras personas residentes en México, en la parte que corresponda a las acciones que tenga el contribuyente. Para estos efectos, no se considerarán los dividendos o utilidades percibidos entre el 1º de enero de 1933 y el 31 de diciembre de 1988.

c) Al resultado que se obtenga conforme al inciso b) que antecede, se le restarán los dividendos o utilidades actualizados, distribuidos por la persona moral durante el mismo periodo, en la parte que corresponda a las acciones que tenga el contribuyente, a excepción de los siguientes:

1. Los dividendos o utilidades distribuidos entre el 1º de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1988.

2.- Los que no provengan de la cuenta de utilidad fiscal neta, siempre que se haya efectuado la retención a que se refiere el artículo 123 de esta Ley.

3.- Los distribuidos en acciones y los que se reinviertan en la suscripción o pago de aumento de capital de la misma persona moral que los distribuyó dentro de los treinta días siguientes a su distribución.

III.

La actualización del costo comprobado de adquisición de las acciones, de las utilidades y pérdidas, así como de los dividendos o utilidades percibidos o distribuidos, en efectivo o en bienes, se efectuará por el periodo comprendido desde el mes de la adquisición, el último mes del ejercicio en que se obtenga, el mes en que se perciban o se paguen, respectivamente, hasta el mes en el que se enajenen.

Cuando los dividendos o utilidades distribuidos actualizados excedan a la cantidad que resulte de sumar al costo comprobado de adquisición

actualizarlo, las utilidades actualizadas y restando de dicha suma, las pérdidas actualizadas, el excedente formará parte de la ganancia.

Cuando la fecha de adquisición de las acciones sea anterior al 1º de enero de 1975, únicamente se considerarán las utilidades o pérdidas y los dividendos o utilidades distribuidos o percibidos que correspondan al período transcurrido entre esa fecha y aquélla en que se determine el costo promedio por acción.

En el caso de enajenación de acciones de sociedades de inversión comunes, el monto original ajustado de las acciones se determinará sin efectuar el ajuste a que se refiere el inciso a) de la fracción II de este artículo, y únicamente considerarán los dividendos o utilidades percibidos o pagados a partir del 1º de enero de 1984.

Las sociedades emisoras deberán proporcionar a los socios que lo soliciten, constancia con la información necesaria para determinar los ajustes a que se refiere este artículo. Tratándose de acciones inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, la sociedad emisora de las acciones, independientemente de la obligación de dar constancia a los accionistas, deberá proporcionar esta información a la Comisión Nacional de Valores en la forma y términos que señalen las autoridades fiscales".

"ARTICULO 19-A. Los contribuyentes que determinen la ganancia por enajenación de acciones en los términos del artículo anterior, estarán a lo siguiente:

Las acciones propiedad del contribuyente por las que ya se hubiera calculado el costo promedio tendrán como costo comprobado de adquisición en enajenaciones subsecuentes, el costo promedio por acción determinado conforme al cálculo efectuado en la enajenación inmediata anterior de

acciones de la misma persona moral. En este caso se considerará como fecha de adquisición de las acciones, para los efectos de la actualización del costo comprobado, el mes en que se hubiere efectuado la enajenación inmediata anterior. Para estos efectos, las utilidades o pérdidas, los dividendos o utilidades percibidos y distribuidos que se considerarán para el cálculo, serán los que se obtenga, se perciban o se paguen en el período transcurrido desde la fecha de la enajenación inmediata anterior hasta la fecha de enajenación de que se trate.

Se considerará que no tienen costo comprobado de adquisición, las acciones obtenidas por el contribuyente por capitalización de utilidades u otras partidas integrantes del capital contable o por reinversiones de dividendos o utilidades efectuadas dentro de los treinta días siguientes a su distribución.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable a las acciones adquiridas por el contribuyente antes del 1º de enero de 1989 y cuya acción que les dió origen hubiera sido enajenada con anterioridad a la fecha mencionada, en cuyo caso se podrá considerar como costo comprobado de adquisición el valor nominal de la acción de que se trate; así como por aquellas a las que ya se hubiese efectuado el cálculo del costo promedio en enajenaciones anteriores, mismas que estarán a lo dispuesto en el segundo párrafo de este artículo.

Se considerará como utilidad para los efectos del inciso a) de la fracción II del artículo anterior, la utilidad fiscal disminuida con el importe del impuesto sobre la renta que corresponda a la persona moral en el ejercicio de que se trate, la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y las partidas no deducibles para efectos de dicho impuesto, excepto las señaladas en las fracciones IX y X del artículo 25 de esta ley, de cada uno de los ejercicios correspondientes al período de que se trate. Por lo que se refiere a la pérdida,

se considerará la diferencia que resulte de disminuir de la totalidad de los ingresos acumulables obtenidos en el ejercicio, las deducciones autorizadas por esta Ley.

Las sociedades que hubieran determinado su impuesto sobre la renta conforme a bases especiales de tributación, considerarán la utilidad que sirvió de base para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas".

B. Ajuste a la aportación de capital en caso de reducción de capital o liquidación de sociedades.

"ARTICULO 120

II.

En el caso de liquidación o de reducción de capital de personas morales, la diferencia entre el reembolso por acción y el capital de aportación por acción actualizado cuando dicho reembolso sea mayor.

Para determinar el capital de aportación actualizado las personas morales llevarán una cuenta de capital de aportación que se adicionará con las aportaciones de capital efectuadas por los socios o accionistas y se disminuirá con las reducciones de capital que se efectúen. Para los efectos de este párrafo no se incluirá como capital de aportación el correspondiente a la reinversión o capitalización de utilidades o de cualquier otro concepto que conforme el capital contable de la persona moral, ni el proveniente de reinversiones de dividendos o utilidades en aumento de capital de las personas que los distribuyan realizadas dentro de los treinta días siguientes a su distribución.

El saldo de la cuenta prevista en el párrafo anterior que se tenga al día de cierre de cada ejercicio, se actualizará por el período compre

dido desde el mes en que se efectuó la última actualización hasta el mes de cierre del ejercicio de que se trate. Cuando se efectúen aportaciones o reducciones de capital con posterioridad a la actualización prevista en este párrafo, el saldo de la cuenta que se tenga a esa fecha se actualizará por el período comprendido desde el mes en que se efectuó la última actualización hasta el mes en que se pague la aportación o el reembolso, según corresponda.

El capital de aportación por acción actualizado se determinará dividiendo el saldo de la cuenta de capital de aportación a que se refiere esta fracción, entre el total de acciones de la persona moral a la fecha del reembolso, incluyendo las correspondientes a la reinversión o capitalización de utilidades o de cualquier otro concepto que integre el capital contable de la misma".

"ARTÍCULO 121. Las personas morales residentes en México que disminuyan su capital considerará dicha reducción como utilidad distribuida hasta por la cantidad que resulte de restarle al capital contable según el estado de posición financiera aprobado por la asamblea de accionistas para fines de dicha disminución, el saldo de la cuenta de capital de aportación que se tenga a la fecha en que se efectúe la reducción referida, conforme a lo previsto por la fracción II del artículo 120 de esta Ley, cuando éste sea menor.

A la cantidad que se obtenga conforme al párrafo anterior se le disminuirá la utilidad distribuida determinada en los términos de la fracción II del artículo 120 de esta Ley. El resultado será la utilidad distribuida gravable para los efectos de este artículo.

Las personas morales deberán determinar y enterar el impuesto que corresponda al resultado que se obtenga en este artículo, aplicando al total de dicho monto la tasa del 35% cuando la utilidad no provenga

del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta a que se refiere el artículo 124 de esta Ley. No se hará retención alguna cuando dicha utilidad provenga de la referida cuenta.

Las personas morales a que se refiere este artículo, deberán enterar conjuntamente las retenciones que, en su caso, hayan hecho al socio o accionista sobre la utilidad o dividendo que le haya correspondido en los términos del artículo 120 de esta Ley, así como el monto del impuesto que determinen en los términos del párrafo anterior.

La utilidad que se determina conforme a este artículo se considerará para reducciones de capital subsecuentes como aportación de capital en los términos de la fracción II del artículo 120 de esta Ley.

Para los efectos de este artículo, el capital contable deberá actualizarse conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados o conforme a las reglas que para el efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante disposiciones de carácter general".

Artículo décimo Primero fracción X de la Ley que Reforza Adiciones y Deroga Diversas Disposiciones Fiscales para 1990 (D.O. 28 de diciembre de 1989).

"X.

Para los efectos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 120 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las personas morales que hubieran iniciado sus actividades antes del 1º de enero de 1990 podrán integrar la cuenta de capital de aportación a que se refiere la fracción citada, sumando las aportaciones de capital efectuadas por los socios o accionistas y disminuyendo de éstas las aportaciones a ellos reembolsadas antes del 1º de enero de 1990. Las aportaciones y los reembolsos se actualizarán por el período comprendido desde el mes en que se pagaron hasta

el mes de diciembre de 1989.

La cantidad que se obtenga conforme a lo señalado en esta fracción, será el saldo inicial de la cuenta de capital de aportación que en los términos del citado artículo 120 deben llevar las personas morales".

CONCLUSIONES

De manera genérica la inflación en México ha representado uno de los problemas más graves tanto para las industrias como para la economía del país, sin embargo, a través del tiempo se ha sentido la necesidad de reconocer este tipo de fenómenos para que la información presentada esté reflejando cifras al día de hoy y de realidades actuales y no atrasadas, que nos lleven a una serie de medidas incorrectas, y sobre todo que nos ayuden a prever acciones, ya que muchas veces resulta ser lo bastante peligrosa, conduciéndonos finalmente al rotundo fracaso. Por este hecho es por lo que considero la importancia que tiene el reexpresar las cifras presentadas en los Estados Financieros.

Ahora bien la reexpresión está basada bajo ciertos lineamientos ya establecidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. tales como: métodos de actualización, reglas de presentación, partidas que deben actualizarse etc., las cuales se hacen uniformes y aplicables a cualquier empresa, cada uno de estos lineamientos permiten ir ajustando las cifras que han sufrido alguna alteración en la información misma, para lo cual se cuenta con una metodología, normas y procedimientos que permiten cuantificar el impacto que se tiene al reexpresar las cifras históricas de los Estados Financieros a cierto período.

Hoy en día hay que tener presente que existen ciertas inquietudes para su aplicación, como por ejemplo ¿Cuál es el método de actualización más conveniente? dependiendo del giro de la compañía, para lo cual existe una serie de factores que se tienen que tomar en cuenta para facilitar más su manejo y para que su costo sea lo menos posible, dependerá del contador el elegir cierto método en base a las características propias del negocio y se llevará a cabo siempre y cuando respete lo establecido por el Boletín B-10.

Siento prudente mencionar la gran labor que ha mostrado el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., en haber distribuido este documento para que nuestra información y las decisiones tomadas sobre la misma sean lo más acertadas posible y que contribuyan al desarrollo de la economía de las empresas y del país en general.

El contar con una buena información en los Estados Financieros ayudara a que el análisis e interpretación del mismo sea de una calidad excelente.

Si bien por un lado el análisis financiero permite conocer dentro de un todo cual es el mas que daña a la estructura financiera de la empresa, asimismo muestra la rentabilidad misma, este análisis está apoyado bajo ciertas técnicas, métodos, etc., que permiten un estudio completo de los componentes de un Estado Financiero, asimismo nos permite conocer las causas y efectos que muestran los movimientos tanto para las partidas de balance como las de resultados.

De manera paulatina se va observando la gran importancia que se tiene al trabajar con información revaluada, ya que el resultado que muestra difiere de manera radical que si se trabajara con cifras históricas, de esta manera la calidad del análisis e interpretación de un Estado Financiero es del todo satisfactorio.

De manera objetivo y clara se ha mostrado, a través del caso práctico de un estado financiero reexpresado, cuyas partidas muestran el reconocimiento de la inflación en aquellos rubros que han requerido de un ajuste debido a que han sufrido un deterioro en su poder adquisitivo, estas partidas fueron identificadas plenamente por ejemplo: activos fijos, inventarios, etc., que si bien por un lado representan la inversión realizada por los accionistas, éstos no descan ver disminuido su capital invertido, sino al contrario ver los rendimientos generados

por la misma inversión y que son los que finalmente dan la pauta a la vida y desarrollo del negocio. Por otro lado se afirma que a través del apoyo de las técnicas y métodos de análisis se ha logrado que la información financiera contribuya a proteger a la empresa en contra de posibles quebrantos financieros, en caso de una fuerte devaluación muy difícilmente predecible.

La realización de un buen análisis de razones financieras, del apoyo del método de porcentajes integrales y de tendencias, permiten, al análisis tener un panorama más claro sobre la estructura financiera en relación a los recursos generados por la misma, el financiamiento tanto el que otorga como el que recibe, la rentabilidad de sus activos, la estabilidad que guarda la empresa y por lo tanto el desarrollo y la proyección que en ella se vea.

A través de la crisis inflacionaria que había manifestado la economía del país, de los últimos años a la fecha, se hizo la necesidad de incluir en la ley fiscal el reconocimiento de la inflación que permita a las empresas ir adecuando su información para que los resultados finales contemplaran ya este efecto.

A partir de 1987 la ley fiscal reconoce legalmente la inflación como respuesta inmediata al deterioro del poder adquisitivo que afecta de manera significativa la estructura financiera de una empresa y repercutiendo en ella las decisiones derivadas de la información presentada a los directivos y éstos a su vez a los accionistas.

La incorporación de la inflación en la reforma fiscal de la ley del impuesto sobre la renta en base al índice nacional de precios al consumidor para determinar la base gravable del impuesto ha representado uno de los mayores logros, y para tal hecho las empresas están sujetas a este gran cambio y que en forma gradual irán aplicando periódicamente.

Finalmente el estudio realizado cumple con su cometido de la importancia que representa el incluir en un Estado Financiero el reconocimiento de la inflación, el análisis e interpretación de dicha información, enriquece los conocimientos teóricos mediante la aplicación práctica, con el fin de entender y resolver aquellos fenómenos económicos financieros, de informar de manera oportuna y relevante para facilitar la toma de decisiones que atañen directamente la vida y desarrollo de una empresa.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Reexpresión de Estados Financieros y el Boletín B-10; C.P. Jaime Domínguez Orozco; Ediciones Fiscales I.S.E.F., S.A.; Novena Edición; México 1988.
- 2.- Boletín B-10 y sus tres Documentos de Adecuaciones Edición Integradora; Instituto Mexicano de Contadores Públicos; Primera Edición, México 1970.
- 3.- Aplicación Simplificada del Boletín B-10; C.P. Miguel Angel Montejó González; Editorial E.C.A.S.A.; México, 1988.
- 4.- Aplicación Práctica del Boletín B-10; C.P. Alfonso Pérez Reguera Martínez de Escobar; Instituto Mexicano de Contadores Públicos; México, 1987.
- 5.- Actualización de los Estados Financieros, Método Simplificado; C.P. Enrique Zatorano García, C.P. Joaquín Moreno Fernández, C.P. Armando Pérez de León; Edición I.M.E.F.; México 1988.
- 6.- Reexpresión de la Información Financiera en México; C.P. Joaquín Moreno Fernández, C.P. Juan Luis Soto Berzalobre; Edición I.M.E.F., S.A.; México 1988.
- 7.- Costos Históricos; C.P. Cristóbal del Río González; Editorial E.C.A. S.A.; México, 1989.
- 8.- Biblioteca de Finanzas y Administración de Empresas; Charles W. Gerlstenberg P.H.B., I.D., C.P. Alberto García Menloza; Editorial E.C.A.S.A.; México 1986.
- 9.- Administración Financiera; Laurence Scholl y Charles W. Haley; México 1987.
- 10.- Estudio Contable de los Impuestos; C.P. César Calvo Langarica; Editorial PAC; México 1989.
- 11.- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- 12.- Las Finanzas en la Empresa, Joaquín Moreno Fernández; Edición Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas A.C.; México 1983.
- 13.- La Reexpresión 90 Fiscal y el I.S.R.; C.P. Jaime Domínguez Orozco;

Ediciones Fiscales I.S.E.F., S.A. 4ª Edición; Marzo 1990.

14.- El Análisis de los Estados Financieros y las Deficiencias en las Empresas; Roberto Marías Pineda; Editorial E.C.A.S.A.; México 1983.